

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
SEDE ECUADOR**

**DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES  
CONVOCATORIA 2012-2014**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAestrÍA EN ANTROPOLOGÍA**

**“MONTAÑITA, TIERRA SIN IGUAL”  
UNA COMUNA ENTRE EL TERRITORIO, LA IDENTIDAD Y EL TURISMO**

**MARIE-THERESE LAGER**

**ABRIL 2015**

**FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
SEDE ECUADOR**

**DEPARTAMENTO DE ANTROPOLOGÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES  
CONVOCATORIA 2012-2014**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO DE MAESTRÍA EN ANTROPOLOGÍA**

**“MONTAÑITA, TIERRA SIN IGUAL”  
UNA COMUNA ENTRE EL TERRITORIO, LA IDENTIDAD Y EL TURISMO**

**MARIE-THERESE LAGER**

**ASESORA DE TESIS: ALICIA TORRES**

**LECTORES: MARIA AMELIA VITERI**

**SILVIA ÁLVAREZ**

**ABRIL 2015**

**DEDICATORIA**

A Michelle

## AGRADECIMIENTOS

A Montañita, mi casa, mi sueño, mi fantasía, mi historia.

A los nativos comuneros y comuneras, jóvenes y ancianos, los residentes, surfistas e inversionistas quienes me regalaron su tiempo y sus memorias. A la familia Yagual, sin ellos este trabajo no hubiera sido posible.

A Alicia Torres por su apoyo y dirección. Por la contención hasta el final.

A Silvia Álvarez, por sus diálogos, por sus investigaciones y su amor a esta zona peninsular.

A Matilde Ampuero por acompañarme siempre. Por sus palabras y su presencia en los tiempos duros de este transcurso. Por su trabajo de redacción y corrección. Por haber creído en mí.

A mi familia, Hannelore Lager, Christian Lager y Tino Lager, por darme alas y raíces.

## ÍNDICE

<b>Contenido</b>	<b>Páginas</b>
RESUMEN	7
INTRODUCCIÓN	8
CAPÍTULO I	17
LA COMUNA ETNICA; UN DISCURSO FRENTE AL CAPITALISMO GLOBAL	
La comuna étnica. Un discurso	18
La comuna étnica en permanente reconfiguración	22
Un breve aporte al capitalismo global	22
La desaparición comunal	23
La comuna entre asimilación y diferenciación	25
La ley comunal y las políticas del agro. Ejemplos del discurso desarrollista	27
Los antecedentes de la ley de Comunas	30
Las políticas del agro	32
La industria turística y la construcción de espacios turísticos	38
Espacios turísticos	40
Las comunas de la Península de Santa Elena: un aporte histórico	44
CAPÍTULO II	49
LA COMUNA MONTAÑITA: UN TERRITORIO FRACCIONADO	
Bienvenidos a la Comuna Montañita	51
“Éramos agricultores y todo cambió...”	56
El tiempo agrícola	56
La significación de las tierras para el comunero en su tiempo agrícola	58
La sequía y el desarrollo industrial en la Península	59
La entrada al mercado de las tierras	61
Montañita, un territorio fraccionado. Un mapeo	64
Las titulaciones de la zona urbana	65
Las titulaciones de la zona rústica	67

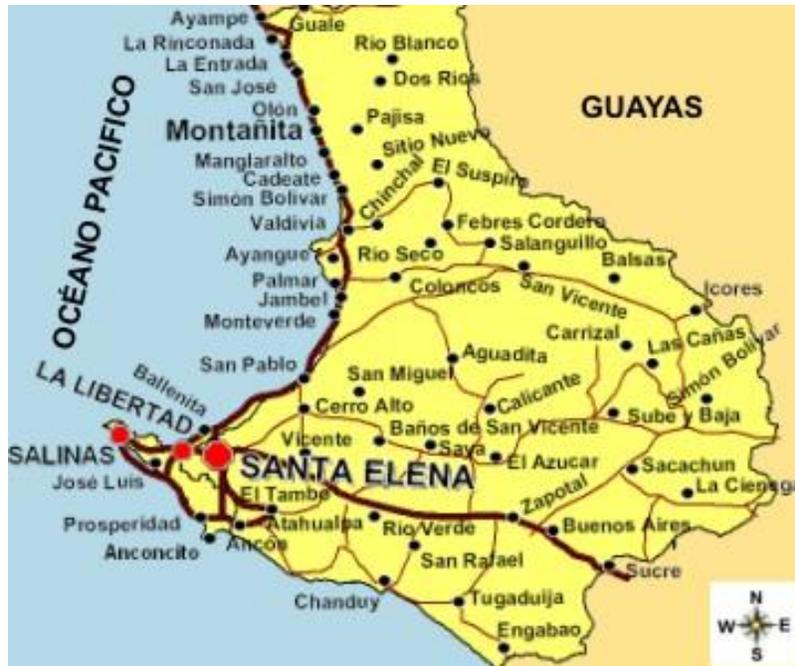
El manejo de la administración territorial frente a la ley de comunas	69
El derecho de posesión y la autonomía administrativa	69
Entre el control y la administración	72
El título de propiedad privada o el enriquecerse individualmente	74
Derecho de posesión versus título de propiedad. Una dinámica desigual	75
CAPÍTULO III	78
“EN DEFENSA DE NUESTRAS TIERRAS ANCESTRALES”	
La comunidad Montañita y su conformación jurídica	80
“El derecho territorial de terceras personas con justo título”	82
Un conflicto sobre tierras en la comuna Montañita	85
Caso I. “Nueva Montañita”	88
La defensa comunal de “nueva Montañita”	90
Caso II. “El sector la Punta”	92
El juicio de demarcación y linderación	93
La movilización de la Comuna en la esfera pública	96
CAPÍTULO IV	105
MONTAÑITA. UNA COMUNA CONTEMPORÁNEA A TRAVÉS DE SU IDENTIDAD TURÍSTICA	
El desarrollo de Montañita en un lugar turístico global	107
Un espacio de interdependencia	111
Donde la fantasía se hace realidad y la realidad parece fantasía	114
Un espacio de dependencia	116
Entre jerarquías y posiciones territoriales	118
El papel del Estado en la creación del Montañita contemporáneo	120
Montañita, una “área turística protegida”	123
CONCLUSIÓN	131
BIBLIOGRAFÍA	142
ANEXOS	149

## RESUMEN

La comuna Montañaíta, conocida internacionalmente a través de su fama “fiestera” y de “surf”, la cual atrae grandes flujos turísticos todo el año, ha vivido grandes cambios durante los últimos 50 años. Sus habitantes, nativos comuneros, anteriormente vivían de la agricultura con participación en el mercado nacional, ahora se han convertido en dueños de pequeños y medianos negocios turísticos y la industria turística se ha convertido en la única fuente de ingreso. Junto con el auge turístico han entrado actores nuevos al espacio; residentes e inversionistas nacionales y extranjeros tanto como agentes estatales, participan en la reconfiguración hacia un lugar global turístico y compitiendo por las posesiones territoriales. Con relación a esto, el nativo comunero, hoy en día se siente enfrentado a una situación nueva que pone en cuestión su posición legítima como dueño único de sus tierras comunales. La raíz de este cambio- desde un pueblo agrícola hacia su identidad contemporánea- descansa en la venta y por ende fraccionamiento de las tierras comunales. La mercantilización territorial a su vez es efecto de influencias políticas que actúan y han actuado bajo el marco del capitalismo global. Debido a esto el contenido de este trabajo gira alrededor de la reconfiguración espacial y de la idea comunal por parte de los comuneros. Es más, al analizar los cambios- desde un lugar y tiempo particular- que ocurren como reacción a influencias globales se quiere esbozar la interrelación mutua entre lo local y lo global y como esta dinámica se ve reflejado en la vida y espacios cotidianos.

## INTRODUCCIÓN

*Montañita tiene una magia, no sé exactamente dónde se produce pero la magia de Montañita es de aquel que se ha ido una vez, regresa, en un año, o en tres, o en 20 años, pero regresa (Entrevista, Residente 3, hombre, surfista de los años 70, 4.4.2014).*



Fuente: <http://www.viajandox.com/santa-elena.htm> (Mapa de Santa Elena).

### El escenario

Montañita es una comuna asentada en la Península de Santa Elena (PSE), costa pacífica del Ecuador, ubicada en la Ruta de Spondylus. En los años sesenta, llegaron los primeros surfistas que descubrieron sus olas y ambiente paradisíaco, radicándose en este. A raíz de esto, el lugar se ha formado como una potencia turística. Su infraestructura se ha desarrollado gracias a inversionistas nacionales e internacionales. La imagen de Montañita hoy en día se desprende a través de una gama ancha de ofertas y negocios turísticos; restaurantes, discotecas, bares, cafés, tiendas, varias agencias turísticas entre otros y toda la económica e ingresos están relacionados al turismo.

Montañita en relación a las demás comunas de la Península es reconocida como “tierra sin igual”. Esto porque a través de sus inversiones foráneas ha podido lograr la reconfiguración de un pueblo agrícola hacia un lugar turístico global. Es decir, hasta los años sesenta sus habitantes nativos, los comuneros, en su mayoría han vivido de las labores agrícolas, trabajando para su subsistencia y para vender sus cosechas en el mercado nacional, aunque el segundo en forma limitada. Sus grandes extensiones de tierra, pues Montañita cuenta con un territorio de 1414 hectáreas, sirvieron en gran parte para sus cultivos y además para hacer sus hogares. Por lo tanto, el territorio era necesario para su supervivencia, y les brindaba un lugar para vivir con su familia y para las futuras generaciones.

La comuna Montañita, tanto como los demás comunas de la PSE se manejan bajo la Ley de Comunas que implica una administración particular comunal y autónoma sobre sus tierras y bienes comunales. Declarándose como Comuna, además implica que no puede existir propiedad privada e individual, sino más bien, todas las tierras pertenecen a la comuna administrada por el cabildo. La zona rural de la Península cuenta en su mayoría con formaciones comunales. Esto, porque las comunas llevan una historia de pertenencia territorial desde hace más de 500 años. Es decir sus antepasados han recuperado y han permanecido en estas tierras que hoy en día están ocupados por aquella población que se autodefine como nativos comuneros. Son redes del parentesco que han perdurado en el tiempo.

La Ley de las Comunas además obliga a las entidades estatales a tomar las medidas necesarias para apoyar y asegurar el desarrollo y modernización de estas comunas rurales. Es decir, ayudar con inversiones para mejorar la infraestructura y junto a esto asegurar el mejoramiento de estos pueblos. Esto sin embargo ha pasado de manera muy limitada por lo cual los comuneros tenían que buscar formas cómo desarrollar su espacio de convivencia y asegurar su sobrevivencia.

Una sequía de diez años, en los setenta ha terminado casi por completo con el trabajo agrícola. En búsqueda a otras formas de cómo asegurar su vida, muchos comuneros migraron para vender su mano de obra en laboratorios de camarones o en ciudades

cercanas. Lo que quedaba era un pueblo meramente “botado” y sus grandes extensiones de tierras se quedaron infértiles y por lo tanto sin uso.

Justo en este tiempo de tránsito han llegado los primeros exploradores, jóvenes surfistas, y junto a esto con el tiempo otras personas interesadas para radicarse en este pueblo. A partir de este tiempo la tierra, sin utilidad para el trabajo agrícola entonces fue entregada a interesados que con dinero podían aportar al desarrollo de la comuna, haciéndose dueños del territorio. Esta dinámica ha llevado Montañita a su imagen actual. En su presente las tierras de Montañita han obtenido un alto valor económico e interés tanto por parte de inversionistas, nativos comuneros como por entidades estatales que ahora ven en Montañita una “mina de oro” para el desarrollo turístico de toda la zona peninsular. A consecuencia se ha desatado una competencia por la posesión territorial entre los diferentes actores.

Junto a estos antecedentes lo que se pregunta en este trabajo es como se construye la idea de lo comunal en su actualidad bajo el marco de la territorialidad; captar la imagen actual de Montañita que va más allá de su fachada turística. El punto de partida se basa en el planteamiento que el territorio es elemento material de la identidad comunal. Es decir, a través de su posesión ininterrumpida se construye la identidad grupal de sus habitantes que se declaran como dueños legítimos de estas tierras. Por lo tanto se ha propuesto que para los comuneros, la importancia y significación de las tierras va más allá de un sentido económico entendido como bien mercantil intercambiable. Aunque vendido y entregado existe una conciencia comunal de que este espacio es patrimonio ancestral, espacio de convivencia y para sus futuras generaciones que debería seguir perteneciendo bajo la administración comunal.

Sin embargo existen varios factores que hacen tambalear esta definición territorial. Estas se explican a través de las influencias de las políticas públicas e inversionistas privados que actúan bajo patrones mercantiles, conformando el territorio en un espacio de consumo y producción bajo el marco de la industria turística. Las políticas estatales desde 1937, el año cuando se ha promulgado la Ley de Comunas, hasta su presente exponen un favoritismo hacia las privatizaciones. Esto es notable en la dinámica en la cual se ha establecido la Ley de Comunas, bajo la idea de la protección y privatización. A su vez es

visible en las políticas del agro, las reformas agrarias hasta los años noventa y finalmente en la industria del turismo la necesidad de capitales foráneos para aumentar el desarrollo en las zonas rurales, a través de proyectos agrícolas o el turismo.

En relación al turismo, una industria reciente que se está desarrollando en la zona peninsular, además es notable el interés estatal de poder posicionarse en Montañita, obteniendo más influencia sobre la administración territorial para, de esa manera poder asegurar un crecimiento turístico en este balneario y facilitar el ingreso de actores no comunales. Esto sin embargo es contradictorio a la Ley de Comunas que quiere proteger el hábitat comunal y por lo tanto prohíbe las ventas y el fraccionamiento territorial.

Por lo tanto el Estado, a través de “Áreas turísticas protegidas” (ATP) ha encontrado una forma de como poder posesionarse en la Comuna legalmente. Declarando Montañita como ATP significaría que la administración territorial caería en manos del Ministerio de Turismo limitando a su vez el espacio administrativo por parte de los comuneros dejando al comunero sin posibilidad de reclamación ninguna y de esta manera poco a poco marginalizándole de su territorio. Es decir, la Ley de las Comunas para el comunero y en relación a las competencias con los demás actores es importante pues iguala las relaciones jerárquicas. El inversionista tiene el capital pero el comunero tiene el derecho sobre la administración de su espacio comunal.

Estas acciones son efecto del capitalismo global, que se guían bajo el afán de producir rápidas ganancias. Es decir, la idea de lo comunitario se convierte en una idea de corte individualista, consumista y productivista. Estos patrones influyen en el hábitus de las personas y en consecuencia a sus acciones. Estas acciones a su vez se ven reflejadas en la reconfiguración y construcción territorial. Es decir, existe una reciprocidad entre sujeto y territorio. Entonces, el cambio de Montañita desde un pueblo agrícola hacia un espacio turístico global, a su vez contiene reconfiguraciones sociales, culturales y económicas. Por tanto, analizar Montañita en su actualidad implica a su vez entender los hechos de aquellas personas que aportan y han aportado a la construcción del Montañita actual.

Es notable un cambio en las estructuras socioculturales y la administración comunal por la penetración de actores nuevos y el desarrollo turístico de Montañita. Los comuneros han participado y actúan activamente en la reconfiguración espacial, vendiendo tierras.

Estos acontecimientos hacen referencia al sentido mercantil que ha obtenido las tierras en el transcurso del tiempo, alejándose de la idea territorial como espacio recíproco, comunitario que es necesario de cuidar. Lo que hoy en día predomina es el afán del enriquecimiento individual para poder competir con los inversionistas que han penetrado el espacio aunque esto a costo de su hábitat.

Sin embargo existe otra dinámica que dismantela la construcción dual entre lo comunitario e individual, entre lo mercantil y recíproco, entre la tierra como mercancía y como espacio de convivencia. Es decir, existe un espacio de resistencia y unión comunitaria, dentro del capitalismo global, de las tendencias mercantiles de carácter individualistas. Estas se revitalizan siempre y cuando la comuna ve afectado su derecho territorial como dueño único. Los comuneros en conflictos de tierras con otros actores que tienen el capital a su favor regresan al sentido recíproco y comunitario haciendo referencia a su pasado ancestral y raíces étnicas para legitimar su posesión ininterrumpida desde tiempos inmemoriales. En estas situaciones conflictivas es notable que la significación territorial vaya más allá de un sentido mercantil retomando la idea territorial como espacio social y cultural y para sus futuras generaciones.

### **La investigación**

La investigación se dispuso en un primer momento de una investigación bibliográfica y de archivos. En relación a esto se manifestó que existe una gran escasez de trabajos de investigación sobre la costa y las comunas de la Península; hecho que deja suponer un desinterés académico de las ciencias sociales, invisibilizando la existencia de grupos étnicos en esta zona y sus acontecimientos históricos, políticos y socioculturales. Son los estudios de la antropóloga Silvia Álvarez y sus amplias investigaciones sobre las comunas de la zona peninsular que, en mayor parte, me ayudaron a construir mi esquema teórico de la región. La autora hace una recapitulación histórica desde tiempos precoloniales; parte de que existe una pertenencia ininterrumpida entre el comunero y las tierras comunales que habita desde hace más de 500 años. Junto a esto aporta el camino de cómo las tierras comunales del presente se han conformado y reconfigurado desde aquellos tiempos

bajo una dinámica de adaptación y diferenciación por parte de los comuneros. La autora define el territorio étnico como espacio cultural, social y político que construye un sentido identitario a través de su pertenencia.

A partir de esto profundicé en una indagación teórica desde algunos ejes centrales: la definición de comunas étnicas, las políticas públicas estatales, en especial, la ley de organización y régimen de comunas, las políticas del agro y la industria turística, analizándolas bajo el marco global definido como “capitalismo global”. Este fondo permite captar, cómo el discurso comunal desde afuera, en relación a las políticas estatales, influye en el comunero y en el espacio y cómo aquellas políticas están asumidas en el marco territorial por parte de los comuneros, reflejándose en la idea comunal contemporánea por parte de los comuneros.

### **En el campo. El trabajo etnográfico en Montañita**

Otra parte de mi investigación se ha efectuado en mi inserción en la cotidianidad de Montañita, que requería una estancia permanente de tres meses. Al entrar al campo tenía una gran ventaja: el conocimiento del lugar desde hace seis años y la amistad con un joven comunero y su familia, lo que me facilitó relacionarme con nativos comuneros, jóvenes y adultos, tanto como residentes del lugar, que me abrieron sus puertas, me regalaron su tiempo y me dejaron participar de sus historias, memorias y relatos de vida. A su vez, las relaciones de proximidad facilitaron disminuir jerarquías que se pueden establecer entre el investigador y el entrevistado, empezando por el hecho de quién escribe sobre quién, así como el fondo social, cultural y académico. El estudio de campo tenía la función de poder captar la imagen de Montañita, fuera de su fachada turística. Es decir, entender y analizar aquellos procesos y acontecimientos que han creado su cara actual. Lo que no se puede ver a primera vista, se esconde en las memorias vivas, en los comportamientos de los actores y en las actas jurídicas y estatales.

Por lo tanto, se elabora en un principio un mapeo del territorio. Eso implicó no solamente el conseguir un plano del pueblo sino también conocer las fronteras y recapitular, a través de las memorias de los comuneros, cómo estas se fueron

reconfigurando. En varias visitas al Municipio y Registro de Propiedad de Santa Elena pude conseguir un mapeo del pueblo en el cual se registra la cantidad de títulos de propiedad y su ubicación, para tener una idea del fraccionamiento de las tierras comunales.

A través de entrevistas semi-estructuradas, relatos de vida así como conversaciones informales con nativos comuneros, jóvenes, ancianos, hombres y mujeres, pude aproximarme a una recapitulación histórica desde los tiempos agrícolas hasta el día de hoy. El objetivo central que guió estas narraciones fue destacar la relación entre el territorio y el comunero. Se quería recuperar la importancia y significación de la tierra para el comunero en su pasado agrícola y su cotidianidad actual para poder analizar cómo se ha construido la idea de la comuna como un espacio social, cultural y político en su pasado y en su presente, tomando en cuenta la mercantilización que se ha reflejado y se refleja por la compraventa de sus territorios.

A su vez, era necesario destacar la imagen de Montañita como lugar turístico. Por lo tanto, se realizaron varias entrevistas semi-estructuradas con residentes e inversionistas, y a los primeros surfistas que llegaron en los años setenta. Las narraciones de los residentes de los años 1970 ofrecieron una idea de cómo el pueblo se fue desarrollando hacia un espacio turístico global. A través de los relatos de aquellos inversionistas con mayor presencia en el pueblo, se pudo poner de relieve cómo Montañita se fue recreando a través de las ideas y proyectos de aquellos que contaron con capital suficiente para posesionarse del espacio y moldearlo a su manera. Es más, el hecho de sentirse dueños del territorio y darle forma a través de sus ideas implica una dominación sobre este, que corre de manera paralela con una disminución administrativa sobre el territorio por parte de la comuna. Aquella dinámica ha establecido nuevos espacios que descansan en una dinámica desigual y de relaciones jerárquicas.

A su vez, se llevaron a cabo varias visitas a instituciones estatales, el Municipio de Santa Elena, el Ministerio de Turismo (MINTUR) y el Ministerio de Agricultura, Acuacultura y Pesca (MAGAP) de Santa Elena para poder identificar los intereses de las instituciones de Montañita y de qué manera sus políticas se están

llevando a cabo al interior del pueblo. Se recopiló información a través de entrevistas semi-estructuradas con el objetivo de encontrar si existe un favoritismo hacia inversionistas privados en el territorio comunal.

Por último, analicé los conflictos territoriales mediante la investigación de archivos y documentos de los juicios. Se profundizó en dicha información entrevistando a agentes claves, como representantes del cabildo y el defensor jurídico de la comuna. En relación a esto, se quiso resaltar cómo el comunero se moviliza al nivel local, público y político, para defender su hábitat.

### **Los capítulos**

El primer capítulo contiene el marco teórico, iluminado bajo una discusión teórica de los ejes principales que han guiado mi investigación. Aquella discusión parte desde el concepto sobre comunas étnicas, y empieza con un análisis desde una postura local para, en un segundo paso, mostrar cómo aquellas entidades locales cambian a través de las interrelaciones en un marco global. Es decir, se plantea una idea que interrelaciona lo local con lo global, y se muestra cómo a través de las influencias y penetraciones desde un “afuera”, estructuras y sujetos al nivel local se van reconfigurando en sus diferentes espacios y tiempos.

Los contenidos de los siguientes capítulos están meramente guiados por los resultados de mi estudio de campo. El segundo capítulo cuenta el camino que llevó la comuna Montañita hacia su imagen actual que ofrece un espacio meramente fraccionado. Por lo tanto, esboza el camino desde la época agrícola hasta la llegada de los primeros surfistas, analizando el significado de lo comunal y cómo este se fue reconfigurando a través de cambios e influencias que vivió la comuna en su pasado y en la actualidad. A su vez, analiza la administración territorial en detalle para entender la relación que establece el comunero con el territorio y su significación sobre éste.

El tercer capítulo analiza un conflicto territorial entre la comuna y una empresa privada. Se enfoca en la manera de cómo el comunero se moviliza en situaciones conflictivas a nivel local, para defender su hábitat, recurriendo a

estrategias que subrayan su sentido comunitario y unitario. Examina las estrategias de defensa a nivel público y local, aquellas que se van llevando a cabo basándose en un discurso étnico. Junto a esto se pone énfasis en el papel del Estado, que proyecta un discurso entre protección y privatización, lo que ha influido en las estructuras comunales desde la expedición de la Ley de Comunas la en 1937.

El cuarto capítulo señala el camino particular que llevó la comuna con la llegada de los primeros surfistas y la conformación de un lugar con alta presencia turística. En relación a esto se destaca la articulación de un espacio social jerárquico y la posesión territorial entre comuneros y no comuneros. Además se trabaja la manera de cómo el Estado contribuye, a través de sus políticas públicas, al fraccionamiento territorial y su intento de posesionarse de la comuna para dar paso a la conformación de un “área turística protegida” en Montañita.

Finalmente las conclusiones buscan relacionar el discurso teórico junto a mi etnografía, para poder proponer respuestas a las preguntas que planteé en un principio.

## CAPITULO I

### LA COMUNA ETNICA; UN DISCURSO FRENTE AL CAPITALISMO GLOBAL

Desde los años 1970 se han realizado varios estudios sobre las comunas y, hasta la actualidad, se podrían resaltar algunos textos que ayudan a ordenar la discusión sobre “lo comunal”. Este capítulo es una revisión de cómo se ha analizado el tema de las comunas, sus antecedentes y cómo este se ha ido reconfigurando en el tiempo su espacio, es decir, en el contexto social y político en el cual está inscrito.

En un primer momento se plantea una definición general de la comuna étnica desarrollada bajo tres criterios claves; el parentesco, la organización económica y sobre todo el territorio, entendido como elemento tangible de la identidad comunal. Después en un segundo paso se analizará la comuna bajo el marco del capitalismo global, dando énfasis en la interrelación de lo local comunitario y lo global. Es decir se parte de la idea que existe el poder del capital sobre los ámbitos locales (Pérez Sáinz, 2000: 27) que penetran y reconfiguran las estructuras a su interior. Partiendo de este planteamiento se desarrollan dos discusiones sobre las comunas; una hace énfasis en la desarticulación de las comunas hacia otras formas organizativas. La otra plantea una dinámica entre asimilación y diferenciación como negociación entre lo comunal y fuerzas exteriores<sup>1</sup>.

También se quiere enfatizar en las políticas públicas, especialmente en la Ley de Comunas, las políticas del agro y la industria del turismo, aquellas que en este trabajo se describen como ejemplo del capitalismo global. Hablamos de políticas orientadas para producir rápidos rendimientos en las transacciones mercantiles con orientación individualista (Pérez Sáinz, 2000: 22). Enfoque central en este planteamiento consta en la configuración de lo comunitario- local desde el Estado. Finalmente se dará un breve aporte sobre el desarrollo y la historia particular que han vivido las comunas de la Península Santa Elena (PSE).<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Dentro del trabajo etnográfico se muestra que la comuna Montanita es ejemplo de esta dinámica.

<sup>2</sup> La base de datos bibliográficos a través de la cual se ha desarrollado el marco teórico sobre las comunas, en su mayoría se concentra en la región interandina. En la costa sin embargo el desarrollo y la historia comunal ha sido distinto por lo cual es necesario encontrar un espacio aparte para el aporte teórico de las comunas de la PSE.

### **La comuna étnica. Un discurso**

El análisis de la conformación y existencia de las comunas en un principio estuvo marcado por un planteamiento esencialista, es decir, la idea de las comunas en vinculación con la naturaleza, lo primitivo, visto como una alternativa natural al capitalismo o a los desasosiegos de la modernidad (Figueroa, 2014). De esta manera se construye una definición de la comuna como una alternativa al capitalismo, en la búsqueda de continuidades con las formas precolombinas de organización indígena. Figueroa menciona que se ha creado una visión holística que construye imágenes sobre lo rural “como alternativas al racionalismo y al tecnicismo de la modernidad burguesa” (2014: 145), por lo tanto refiriéndose a un modelo de estructuras organizativas que compone una lógica económica comunitaria opuesta al modelo neoliberal (Torres, 2009: 27).

Esta entrada tiene sus raíces en los estudios sobre las comunas étnicas<sup>3</sup> que se remiten a una vinculación ininterrumpida entre sujeto y territorio, relación que regresa a tiempos precoloniales. Quiere decir que la actual conformación de las comunas étnicas se debe a una forma histórica de comunidad social original, de aquellos grupos que ahora están constituidos en parcialidades. La definición de comunas étnicas hace referencia a un proceso histórico que ha culminado en la conformación actual de las comunas étnicas contemporáneas. “Las comunidades fueron resultado de un largo proceso que se inició con la desarticulación y la fragmentación de las sociedades precoloniales que culminó en las Reducciones, y finalmente en las descomposición de estas” (Álvarez, 2001: 5).

En este sentido, se propone que la comuna étnica es la unidad donde se desarrollan y reproducen prácticas culturales que caracterizan a un pueblo y/o una nacionalidad.

Constituye el conjunto de familias asentadas en un territorio determinado, que se identifican como parte de un pueblo y/o nacionalidad, que basan su modo de vida en una práctica colectiva de reciprocidad y solidaridad, con un sistema de organización político, administrativo, espiritual y cultural colectivos (SIISE, 2008 cit. en Torres, 2009: 14).

Martínez (1987) en relación a esto plantea las comunas étnicas como

---

<sup>3</sup> En los relatos, los nativos comuneros de Montanita hablan de Montanita como comuna étnica. Por lo tanto se ha retomado este término para definir las comunidades indígenas.

Un grupo de familias que controlan recursos variados (individuales y comunales) y un sistema ecológico micro diversificado, desarrollan(do) relaciones de cooperación, principalmente con base en el parentesco consanguíneo o ritual, para el beneficio común (Martínez, 1987 cit. por Martínez, 1998: 63-64).

Debido a estas definiciones, entiendo la comuna étnica como individuos que están relacionados a través del parentesco, vinculados a un territorio determinado que se ha preservado y conservado en el tiempo bajo el posicionamiento de grupos familiares. La pertenencia territorial y el parentesco tanto como sus prácticas económicas, su modo de vida y su organización administrativa que tienen su base en relaciones de solidaridad y reciprocidad definen la identidad del grupo. Por lo tanto, relaciones de parentesco, la conformación por grupos familiares, una economía particular recíproca, relaciones de cooperación e interacción, vinculadas a un territorio, son elementos claves de la identidad<sup>4</sup> comunal étnica.

Las relaciones de parentesco forman el tejido social y fungen como referente de la identidad de los individuos que conforman la comuna. Son redes muy complejas de parentesco y paisanaje, que incluyen la comunidad de origen del grupo familiar (Degregori, 1998). Estas muestran la red social a través de alianzas familiares que se han reproducido a través de un proceso histórico que caracteriza el espacio colectivo comunal. En relación a esto destaca Álvarez que,

El sistema de parentesco guió la reproducción biológica y simbólica del grupo, y se convirtió en referente para la identidad de los individuos. La lógica de las alianzas consistió en renovar una política primordialmente endogámica que se conservó por varios siglos, preservando así el control territorial y sus recursos. [Hasta ahora es notable que] los antiguos apellidos han permanecido en el espacio local (Álvarez, 2011: 155).

Otro componente importante que se debe mencionar en relación a esto es la memoria, transmitida a través de las relaciones familiares, de una generación a la siguiente. “Las relaciones de parentesco y la memoria que estas transportan, no son solo cosas del pasado

---

<sup>4</sup> Hablando en este contexto de identidad, aquella se entiende como base de prácticas sociales y políticas colectivas, como sentido de “*sameness*” (Brubaker y Cooper, 2000: 8) que comparten y que se diferencian de lo demás. Por lo tanto retomando las palabras de Brubaker y Cooper identidad “highlight the unstable, multible, fluctuating and fragmented nature of contemporary ‘self’” (Brubaker y Cooper, 2000: 9).

sino de un presente que se alimenta en la historia compartida de larga duración” (Álvarez, 2011: 15), aquella que se vincula al territorio comunal que habitan.

Otra característica que se ha mencionado consiste en la organización económica particular que se articula a través de formas recíprocas. La reciprocidad, define Álvarez (2001) como un “sistema de comportamiento” y Figueroa (2014) lo plantea como “economía moral”. La reciprocidad consta como un elemento que identifica al grupo y constituye un factor para su cohesión social e integridad, que además atraviesa las relaciones sociales y comportamientos comunales (como los trabajos comunitarios, las mingas) para beneficiar a la comuna.

Las familias y, con ellas, las comunidades despliegan prácticas alternativas coherentes con su propia lógica de reproducción existencial. La supervivencia de las familias que comparten la posesión comunal del territorio no se termina de conseguir de forma independiente. Para sobrevivir se necesita la ayuda y colaboración de otras familias (Álvarez, 2001: 382).

Otro elemento clave que se quiere destacar en relación a la identidad comunal étnica es el territorio. El territorio es base material de la identidad, pues es ahí donde se producen y reproducen aquellos elementos. Por lo tanto, la comuna es igual a organización social más territorio. Se entiende la idea del territorio<sup>5</sup> como un proyecto autonómico que guarda relaciones históricas ininterrumpidas de ocupación. La autonomía y el control territorial, tanto como el territorio en su forma material, son elementos que han perdurado en el tiempo y en el espacio y, por lo tanto, son factores claves para su autopercepción como grupo étnico.

---

<sup>5</sup> Territorios geográficos, limitados por fronteras, como por ejemplo naciones, países, no necesariamente se asignan a una cultura o a una sociedad particular. Ejemplo constan las naciones multiculturales, fronteras o migrantes que aun viviendo en otros lugares o países se sienten identificados con su lugar de origen. Lo último es explicable a través de la construcción espacial. El espacio en este sentido es entendido como un principio organizativo que incorpora lugar, cultura e identidad. Por lo tanto “el espacio se constituye en una especie de plano neutro sobre el cual se inscriben las diferencias culturales, las memorias históricas y las organizaciones sociales” (Gupta y Ferguson, 2008: 235). El espacio por lo tanto es imaginado, construido y en constante reconfiguración constituyendo la identidad de un lugar y la identidad de aquellos grupos que se sienten vinculados y pertenecidos a este lugar. En este sentido el espacio basa en una conexión entre identidad y lugar. Hablando entonces del “territorio” se refiere no solamente a un lugar o una localidad geográfica sino más bien a una construcción simbólica de este que incorpora estructuras de sentimientos y pertenencia y por lo tanto su constitución como comunidad (Gupta y Ferguson, 2008: 236 y 237).

Olivi (2011) define la construcción territorial como producto sociocultural y político, socialmente producido y culturalmente construido, en el sentido de que se establece una relación de reciprocidad entre la identidad de las personas y la identidad del lugar (2011: 224). Cammarata (2006) subraya el planteamiento de Olivi, resaltando las relaciones recíprocas entre el lugar y sus habitantes. “El territorio en el que vivimos es más que el conjunto de objetos, mediante el cual trabajamos, circulamos y vivimos; conforma la relación que recíprocamente tiene un grupo humano como espacio de su expresión y reproducción; es un ámbito que se crea en la práctica” (Cammarata, 2006: 360).

La autora afirma que estas relaciones conllevan patrones de interpretación dependiendo a las etapas y que estas surgen como situaciones entre la sociedad local, productora de imágenes y en relación con las potenciales demandas desde “afuera” (2006: 361). Lems (2014) en relación a esto habla de “links between self, place and experience” (2014: 3) y entiende el territorio como espacio que se construye a través de experiencias vividas y experiencias transmitidas dialogando “the material, imaginative and emotional landscapes of human relationships” (2014:8) Por lo tanto, se crea “un espacio, recordado, vivido, imaginado, recuperado o impuesto como el espacio por excelencia” (Bazurco, 2006: 128), que consta como índice tipificante que identifica, a través de la reciprocidad entre sujeto y territorio, a aquellos que pertenecen al propio grupo étnico y aquellos que no forman parte de este. En este sentido “we come to leave our imprints on places- and the places leave their imprints inside of us” (Lems, 2014: 14).

La idea de las comunas étnicas entonces se construye en relación al territorio, que consta como base clave de su percepción comunal y conforma el espacio en el cual se encuentran los “recuerdos históricos y mitos colectivos, una cultura comunal para todos, unos derechos y deberes legales e iguales para todos los miembros y una economía unificada” (Castro-Gómez, 2007: 6).

Abordando el discurso sobre las comunas étnicas, se han resaltado elementos claves que consisten en su conformación, sin embargo, da la impresión que son identidades aisladas que marcan —por su concepción social, cultural y económica— un contrapeso al capitalismo.

### **La comuna étnica en permanente reconfiguración**

Varios estudios desde los años ochenta y noventa han destacado que no es así, mostrando que “las características de la comunidad que los estudios habían identificado como rasgos identificatorios, habían sufrido un proceso de transformación, deterioro, cambio por los procesos socioeconómicos a los que se habían visto enfrentadas las comunidades” (Torres, 2009: 13). En relación a esto se afirma que la comuna étnica opera en un espacio y tiempo de interacciones que continuamente reformulan su contenido, es decir, no existen espacios en sí cerrados sino bajo un ámbito de interconexiones. Aquellas se reconfiguran constantemente debido al contexto social y político en el cual están insertas, reconstruyendo la identidad de las personas y la identidad del lugar, de forma recíproca. “Así entendid[o], el lugar es definido cada vez menos como una entidad estática” (Olivi, 2011: 224). Lems (2014) subraya este planteamiento, haciendo énfasis en el comienzo de una era nueva de fluidez y movimientos como característica esencial de tiempos actuales. Por lo tanto “place cannot be seen as bounded, immobile territories (but) in the way we see and engage with the world” (2014: 6).

### **Un breve aporte al capitalismo global**

Escobar (2000), Lefebvre (1974), tanto como Castro-Gómez (2007) argumentan esta reconfiguración en relación a una globalización y expansión del capitalismo, que influyen en las estructuras locales. La idea mercantil, que es producto del “capitalismo global” (Castro-Gómez, 2007), se expresa en la lógica de la acumulación económica y el crecimiento económico, usando la industria y la tecnología como herramientas para alcanzarlo. El autor apunta que “el mayor nivel de expansión espacial del capitalismo alcanza la mayor escala en su fase actual, llamada globalización, en la que no queda prácticamente ningún lugar habitado de la tierra que no sea escenario de su presencia material o simbólica” (Castro-Gómez, 2007: 8). Pérez Sáinz (2000) en este sentido hace mención de como el capital económico penetrar a todos los ámbitos tanto precapitalistas como capitalistas reemplazándolos por el capitalismo. Esto es visto como una característica clave de la globalización.

El autor habla de una “cultura universal del consumo”, de una “gobernación económica” y “cadenas globales de mercancía” (Pérez Sáinz, 2000: 15 - 16). Entonces explica que esta cultura universal del consumo está guiada por el consumismo y la producción bajo una orientación individualista. Debido a esto describe la idea del capitalismo global bajo cinco características; la intensificación de la competencia internacional, la revolución tecnológica que ha facilitado la globalización económica, causando una compresión del tiempo y espacio, el refuerzo del campo financiero, las políticas estatales<sup>6</sup> y finalmente las firmas transnacionales (Pérez Sáinz, 2000: 22 - 23). Kearny (1995) apoya este planteamiento diciendo que “the world system is primarily an economic system” (1995: 550). El autor en este sentido habla del “global space” y “sub-spaces” apuntando que lo global “thoroughly infiltrates” en lo local. Por lo tanto “globalización is a concern with how production, consumption, politics, and identities become detached from local places” (1995: 552).

Entonces discutir la comuna étnica desde un punto de vista sociohistórico significa tener en cuenta los cambios y prácticas, a su vez que abre una nueva discusión sobre las comunas en relación a su negociación con el “proyecto cultural universalizado del occidente” (Álvarez, 2011: 49) o el “capitalismo global”. Significa verlas en una dialéctica entre la relación local y global, que causa reconfiguraciones identitarias a nivel local: “a recognition that the construction, reproduction and transformation of such systems is inevitably shared by an ongoing dialectic between internal forms and external forces” (Comaroff y Comaroff, 2009: 146). Por lo tanto se plantea en lo siguiente dos ideas de como aquella interrelación entre lo comunitario local y el capitalismo global se puede manifestar en la cotidianidad.

### **La desaparición comunal**

Una entrada es la destrucción de las formas comunales como respuesta a la multiplicación de las demás formas organizativas. Martínez (1998), en este sentido, hace referencia a la

---

<sup>6</sup>El papel del Estado bajo el marco del capitalismo global se desarrollara más adelante a través de la ley comunal, las políticas del agro y finalmente la industria turística.

pérdida de organizaciones comunales frente a otras formas de asociación, hecho que ha ocurrido frecuentemente en los años noventa:

Los grupos que actualmente se organizan en las sierra tienden a dar menos importancia a la opción comunal, [...] y abrazan con entusiasmo el modelo de las asociaciones que es más flexible y que implica menores compromisos por parte de los miembros (Martínez, 1998: 178).

Por lo tanto sigue mencionado que, por primera vez, las comunas han dejado de ser la opción preferencial; Sánchez-Parga (2009) habla de una “descomunización” que se debe al giro de las formas y conductas comunitarias hacia el individualismo. La “descomunización” es el resultado de la desaparición del sentido comunal, referente principal de las comunas étnicas.

Lo dicho tiene que ver con la integración necesaria a un nuevo sistema productivo, guiado por la competencia del mercado y las influencias de empresas privadas dentro del espacio comunal. “Un proceso de ‘descomunización’ no solo afecta a las instituciones de la sociedad comunal y las mismas relaciones entre sus miembros, sino que además transforma las personas en sus mismas representaciones y valoraciones, maneras de pensar, de sentir y de comunicarse” (2009: 17).

Figuerola (2014) en este sentido ve el quiebre comunal en la inviabilidad de su economía recíproca particular, suplantada por el confluir de intereses individuales para mejorar sus ingresos y acceder a capitales que les permitieran competir en mejores condiciones con los distintos agentes, actores estatales, inversionistas foráneos (2014: 150). Existen reglamentos jurídicos, por ejemplo, que imponen reglas dirigidas a la administración comunal al interior. Aquellas construyen dificultades para las comunas en la competencia con otros actores:

Otra dificultad derivaba del hecho de no poseer escrituras individuales, lo que imposibilita el acceso a créditos que les permitiría aumentar su producción. De hecho la propiedad de los comuneros estaba en un limbo de ambigüedades y contradicciones administrativas y jurídicas: para el acceso a los créditos se requería de escrituras individuales, mientras que para comprar las tierras solo podían hacerlo como asociación o comunidad. Las dificultades en el acceso a créditos impidió la ejecución de proyectos que podían beneficiar a las familias

y las pocas ayudas que canalizaron fueron destinadas a mejorar bienes comunitarios (Figueroa, 2014: 150).

### **La comuna entre asimilación y diferenciación**

El otro enfoque que gira alrededor de la negociación entre lo comunal y fuerzas exteriores, se aleja de la idea de la desarticulación de las comunas. La negociación al interior obliga una lógica que se desprende entre el mantenerse aparte para ser independiente pero lo suficiente cerca para ser interdependiente. Por lo tanto, es una dinámica que se define entre la asimilación y la diferenciación.

La asimilación a las influencias externas, en este sentido, se entiende como herramienta para poder mantener su estatus y conformación comunal, aquello que le permite una posesión territorial independiente en relación a la administración comunal de sus tierras y bienes, evitando así la desarticulación comunal. Es decir, la adaptación a presiones externas puede ser vista como una forma de resistencia, encontrando vías y posibilidades de mantener su posesión territorial. La adaptación al contexto global, encontrando nuevas formas de producción, les permite permanecer en su territorio y emerge así como característica de comunas contemporáneas.

Por ello Martínez (1998) plantea que las comunas han cambiado, desde un sentido económico que requiere la integración comunal frente a un esquema de productividad e inclusive cambios en un sentido político y organizativo. Es decir, los elementos que definen a una comunidad como “moderna” o “post-moderna” se caracterizan por la flexibilidad de adaptarse a nuevas condiciones y son diferentes a los parámetros que se han utilizado tradicionalmente. Esto significa que las comunidades, a pesar de estar sometidas a una presión externa del mercado (territorial), a la venta de mano de obra y a la producción, no obstante tienen una capacidad de respuesta que puede concretarse en resistencia, adaptación e iniciativas propias (1998: 186).

En relación a las comunas de la Península de Santa Elena (PSE), menciona Álvarez (2011) que es esta dinámica de recrear y reconstruir identidades mediante múltiples y a veces contradictorias estrategias lo que las caracteriza y explica su perduración en el tiempo. Significa la asunción, la aplicación de la lógica global capitalista que recrea no

solamente la reconfiguración de las fronteras físicas de las comunas, bajo la Ley de Comunas, sino también una recreación de sus prácticas y tradiciones.

Es decir, las comunas se insertan como parte integradora de la lógica mercantil, guiada por el afán de una acumulación y un crecimiento económicos que ponen en juego las “economías tradicionales” de reciprocidad y sentido comunitarios. “Las sociedades campesinas, las acciones de los individuos buscan el lucro, crean asimetrías económicas y sociales y pueden desenvolverse en una esfera económica distinta del parentesco” (Figueroa, 2014: 145). Esto se debe, según Olivi (2011), a estrategias de localización del capital, del Estado y de la tecnología, acompañadas de intereses privados y de los propios comuneros.

El resultado de aquella asimilación se refleja en la reconfiguración territorial que pasa de ser un territorio comunal a una forma de propiedad colectiva de usufructo individual, es decir, a una mercancía que puede ser fragmentada, comprada y vendida (Bazurco, 2006: 136). La mercantilización y el fraccionamiento territoriales son el resultado de una “invasión de empresas privadas” (Olivi, 2011: 247), el efecto de políticas neoliberales y la consecuente contracción estatal “Las estrategias para hacerse dueño de estas tierras comunales van desde la simple invasión a la compra fraudulenta” (Bazurco, 2006: 65).

Es decir, la venta de territorio es necesaria para el propio beneficio económico de la comuna, pero a su vez desprende un nuevo campo de relaciones sociales que pone en juego el posicionamiento territorial único por parte de los comuneros, delimitando la autonomía y el control territorial por los propios comuneros. Por lo tanto, se desprende una lucha por la defensa y reposición territorial. No obstante, esta lucha fruto de la penetración capitalista, tiene lugar bajo una dinámica desigual que según Álvarez (2011), incorpora el viejo orden colonial que se caracteriza por la noción dual entre lo dominado/dominador, el sujeto inferior/soberano. Por lo tanto, el comunero se ve enfrentado a una doble desigualdad — económica y sociocultural— que ha persistido a través del tiempo. En este sentido:

El capitalismo provoca desarrollos desiguales, produce y reproduce particularismos sociales, políticos y culturales. Los grupos étnicos no constituyen complejos de rasgos culturales enraizados en el pasado, sino realidades socioculturales creadas y recreadas por el capitalismo,

que no puede entenderse sin el factor crucial de la hegemonía que ejercen sobre ellos, los grupos dominantes (Díaz-Polanco, 1991: 107).

Se recrean nuevos espacios de relaciones que hacen referencia a una dinámica jerárquica desigual con aquellos agentes que no forman parte interactiva de la sociedad comunal. Por lo tanto, se revitalizan en esta dinámica aquellos elementos que son necesarios para re-crear una identidad comunitaria que ayude a resistir y contraponerse al Otro. Aquella revitalización significa una forma de resistencia y diferenciación.

La cercanía a su identificación como grupo étnico, visto como una forma de resistencia, se articula a través de una “revitalización étnica”, efecto de la independencia y la elaboración de un imaginario colectivo que ocurre como respuesta a una oposición a los “sectores dominantes” (Álvarez, 2011: 50). Olivi (2011) analiza la “revitalización étnica” en relación al concepto de “proyecto de vida” que la comunidad se plantea como una práctica sociocultural y territorialmente fundada caracterizada por la compenetración de relaciones horizontales y verticales. La autora quiere subrayar que la identidad comunal no descansa en la tradición y en la historia local sino más bien en su capacidad de “seguir articulando vínculos territoriales en contexto de profundos cambios” (Olivi, 2011: 224).

### **La ley comunal y las políticas del agro. Ejemplos del discurso desarrollista**

Bajo el marco del capitalismo global aparece la Ley de Comunas que se expidió en el 1937 como reacción a políticas estatales de aparatos modernos y políticas públicas interventoras, “como una forma de intervención del Estado, que buscaba racionalizar su presencia en el agro en una época de entrada del capitalismo” (Figueroa, 2014: 146). Figueroa, por lo tanto, ve en la constitución de la Ley de Comunas la entrada del capitalismo al espacio rural. Pérez Sáinz (2000) en relación a esto analiza el papel del Estado-Nación dentro del paradigma del capitalismo global. El autor argumenta que el Estado está sujeto dentro del marco global por lo cual actúa bajo los patrones del capital; productivo, mercantil y financiero. La lógica del capital da prioridad a la inversión a corto plazo, la necesidad de penetración de nuevos mercados y la inversión directa para aumentar la producción y el consumismo al nivel local. Por lo tanto habla de una configuración de lo comunitario- local

desde el Estado a través del ordenamiento político y administrativo (Pérez- Sáinz, 2000: 34).

La Ley de Comunas se maneja bajo el propósito de proteger a la población indígena y el hábitat de las comunas étnicas, junto al propósito de fomentar “la unidad social” y garantizar los beneficios de la modernidad que pretendían la conformación de una población indígena compatible con los objetivos del Estado (Álvarez, 2011: 41). Este enfoque implica la concertación de la intervención estatal frente a las comunidades, que actúa bajo una dialéctica de “protección” y “control”.

Bajo el esquema “proteccionista”, la Ley de Comunas reconoce los recursos colectivos y sus tierras como patrimonio de la población comunal. Impide la privatización territorial tanto como su fraccionamiento, similar al de otras personas jurídicas como la parroquia o la municipalidad; en consecuencia, las tierras comunales no podían ser divididas dado que ningún miembro estaba en capacidad de demandar un área particular de la tierra, ni tampoco podían ser transferidas a una tercera persona que no sea comunero (Prieto, 2004: 137-138). Se declara en la Ley de Comunas que “ningún notario podrá extender escritura pública que diga relación con los bienes colectivos de las comunas” (Ley de Comunas, 1937). Esta declaratoria se legitimó para proteger el territorio de aquellos grupos sociales que, a causa de razones culturales, políticas y sociales, habían sido poblaciones marginales y excluidas de la escena estatal. A su vez, reconoce las viejas formas de autonomía y control territorial de aquellos grupos e incorpora, por lo tanto, una forma de gobierno comunal autónomo, el cabildo. “Debiendo el cabildo representar judicial y extrajudicialmente en todos los actos y contratos a la comuna, y teniendo, en particular, el manejo y administración de los bienes en común” (Ley de Comunas, 1937). Por ello, apunta Martínez (1998), los rasgos principales de la Ley de Comunas tienen mucho que ver con la forma de organización tradicional de los indígenas (1998: 176). Es decir, el hecho de ser jurídicamente definidas y reconocidas a través de la ley, legaliza las relaciones intracomunales con el ámbito exterior.

Por otro lado, bajo el marco de “control”, se implementa la inserción institucional de las comunas al marco estatal, primeramente declarando al Ministerio de Previsión Social y después pasando al Ministerio de Agricultura (MAG), hoy Ministerio de Agricultura,

Ganadería, Acuicultura y Pesca (MAGAP) como ente regulador en un orden que “administrativamente las comunas dependen del Ministerio de Agricultura y Ganadería” (Ley de Comunas, 1937). También se instituyeron alcaldes como funcionarios administrativos que podían sobreponerse a las autoridades étnicas (Ibarra, 2004: 188); de la misma manera, las entidades comunales estarían sujetas al gobierno parroquial y provincial, aquellos que forman hoy en día los gobiernos autónomos descentralizados. En este sentido se creó una forma de administración estatal de las comunas, lo que conlleva a la formación de agrupamientos para la realización de actividades productivas, por ejemplo. Es decir, la Ley de Comunas concibe a las comunas como un espacio productivo, como agrupaciones de productores adscritos a un territorio (Bazurco, 2006: 129).

Además la Ley de Comunas establece el criterio generalizado de que cualquier agrupamiento de poblaciones que tenga un mínimo de 50 habitantes puede ser reconocido como comuna (Ibarra, 2004: 197). Por lo tanto la comuna, a partir del 1937, se convierte en una forma de organización que no es exclusivamente del mundo indígena, sino más bien consta como algo que se halla difundido a gran escala en el medio rural ecuatoriano (Martínez, 1998: 176). Específicamente, bajo la nueva ley la comuna se define como:

La asociación de un conjunto de unidades de producción que tiene derechos sobre su territorio delimitado que controlan y usufructúan: el ejercicio colectivo en cuestiones tales como, entre otras, la asignación de tierras y aguas, [...] la distribución de cargos y la organización de faenas colectivas; y la interacción con otras instituciones externas, desde comunidades vecinas hasta el mismo Estado en el que se insertan (Bretón, 1997: 74, cit. por Álvarez, s/f).

Con la aplicación de la Ley de Comunas, el siglo veinte se caracterizó por su aspiración hacia las privatizaciones y un discurso discordante sobre la protección de las tierras de las comunidades indígenas. Es más, Prieto (2004) tanto como Ibarra (2004) muestran en sus estudios la manera en que el sujeto indígena ha sido construido históricamente y cómo los ideales del liberalismo sobre la igualdad se encontraron atravesados “por el temor que lo indígena generaba entre las poblaciones blancas y mestizas de la sociedad ecuatoriana” (Prieto, 2004 cit. por Torres, 2009: 33). Sus debates se guían alrededor de una búsqueda de cómo incorporar al indígena a la ciudadanía y la tensión entre la igualdad y jerarquías sociales, y cómo aquel proceso culminó en la Ley de Comunas. Es decir, analizan un

discurso divergente que se articula por el intento de integrar al indígena dentro del Estado-nación, a través de leyes en las cuales el derecho a las tierras es el sustento de la estructuración comunal.

### **Los antecedentes de la Ley de Comunas**

Para Ibarra (2004) el origen de las comunidades se encuentra en la Colonia, en las Reducciones de Indios, que fueron creadas como patrón de concentración de la población indígena con la finalidad de ejercer control por parte del Estado colonial. Para Prieto (2004) los indios comuneros en tiempos coloniales eran una categoría social especial, que tenían cierta independencia, entendida como un gobierno propio que controlaba un vasto territorio, y que gozaban de autonomía en cuanto a la administración territorial (2004: 135).

A principios y hasta mediados del siglo XIX, se definía a las tierras de las comunidades indígenas bajo el reconocimiento de derechos, que culminó finalmente en la “Ley de Contribución Personal de Indígenas” o “Ley de Indios” en 1851, que implicaba la protección de las tierras indígenas. A partir del 1860 y hasta fines del siglo XIX, se presentó un discurso contradictorio que quería vulnerar las tierras de las comunidades con la aplicación de decretos de ventas de tierras comunales (Ibarra, 2004). La “Ley de Indios” fue el resultado de una discusión precedente sobre el carácter colectivo de las tierras que se había guiado bajo el acuerdo del manejo comunal o su negociación.

En aquella época se encuentra también la nueva legislación que se da como parte de la formación del Estado-nación ecuatoriano, en el marco de la independencia y la construcción de una identidad nacional. En este entonces, los indios, “eran concebidos como carentes de necesidades” (Prieto, 2004: 242), “como una lacra social, una vergüenza para los ecuatorianos” (Santana, 1986:110).

Las representaciones sobre el indio fueron construcciones mentales realizadas por quienes no son indios, y se efectuaron generalmente desde diversos lugares del poder, elaborándose discursos para ubicarlos y tratarlos en los diversos ambientes de las relaciones sociales y políticas que tenían que ver con los indígenas. Por eso, estas representaciones deben ser entendidas dentro del marco de la dominación étnica que se produjo en el siglo 19 (Ibarra, 2009: 129).

No se requiere la anulación de las particularidades socioculturales, sino basarse en ellas para construir la dominación del otro (Álvarez, 2011: 60). El poder construir su propia superioridad, requiere el haber creado un sujeto aparentemente inferior que a la vez legitima la dominación sobre este y centraliza el poder a través de la invisibilidad y el silencio de las minorías. “Mientras el Estado ecuatoriano intentaba construir una comunidad política lo hacía manteniendo un orden colonial que excluía a los indígenas de esa comunidad y les reconocía prerrogativas coloniales todavía” (Prieto, 2004 cit. por Torres, 2009: 38).

A partir de la primera mitad del siglo XX, se articuló un discurso estatal nuevo en el marco del pensamiento liberal que se guiaba nuevamente bajo la pregunta de privatización o propiedad colectiva. Las políticas liberales de ese entonces, a partir de la mitad del siglo XX, estaban sujetas a la idea del progreso y del mejoramiento del bienestar común.

La pequeña propiedad era vista como un sinónimo de progreso y de civilización; por tanto, las discusiones sobre la propiedad colectiva de las comunidades abrieron un debate sobre las formas de alcanzar esa forma de propiedad (Torres, 2009: 36).

Dado que el indígena no podía desaparecer del ámbito estatal, era necesario encontrar formas para integrarlos al Estado sin perder su nueva identidad, construida en base a la ciudadanía. La solución para poder salir de este dilema era el reconocimiento de las comunidades como entidades jurídicas públicas que podían hacer uso de su territorio en base a las “Leyes de Indios” (Prieto, 2004: 138). Fue así como estas leyes del siglo XIX, abrieron el paso hacia la formación de identidades comunales con sentido jurídico, y constan como un acuerdo hacia la protección de los indios y sus territorios. Con el paso de los años, se reconfiguraron, por primera vez, las leyes territoriales comunales y las “Leyes de Indios”. En el año 1927 la “Ley del Patrimonio Territorial”, reconocía a las comunidades y sus derechos colectivos sobre sus dominios, hasta que finalmente en el año 1937 se implementó la Ley de Comunas.

Al desaparecer la noción de lo indígena junto con la ley comunal, no se podían borrar las connotaciones del término indio en cuanto a su desigualdad, por lo que se las trasladó a la noción del “comunero” que describía a sujetos rurales y marginales, tratados

como “ciudadanos especiales”, “lo cual contradecía el principio universal de la igualdad establecida en la Constitución” (Prieto, 2004: 154). En este sentido Prieto (2004) tanto como Santana (1998) hablan de una formación de “cuerpos territoriales” (1998: 114), visto como un segmento del pueblo y de la sociedad que llevan a la creación de un ámbito y estatuto especial y gestiones administrativas particulares y autónomas.

En el debate de la construcción comunal, la formación se guió bajo una compleja movida entre la integración de grupos étnicos dentro del Estado y su reconstrucción como “cuerpos territoriales” y “ciudadanos especiales”, así como el control con fines de asimilación frente al Estado. El discurso se basaba en “condiciones de persistencia de desigualdades sociales y étnicas que operan restringiendo el ámbito de la ciudadanía, las poblaciones indígenas, solo tienen como opción una lenta incorporación vía la asimilación” (Ibarra, 2004: 187).

Las comunas, aunque legalizadas como personas jurídicas, actúan bajo sus propias leyes que sustentan la autonomía y el control territorial, y son incluidas dentro del marco de la constitución estatal, dentro de un espacio político nacional. Es decir, aunque se da un espacio para el manejo de sus bienes comunes territoriales, estas tierras estaban sujetas a las políticas de la administración estatal. Es ahí donde se produce la “administración de poblaciones” como una fórmula construida por modos prácticos de dominación —hacia de los pueblos indígenas— que se construyen como prácticas situadas en los niveles locales de poder (2004: 187). Por lo tanto, con la ley comunal se encuentra la forma de insertar la población indígena al Estado, y bajo su administración conformar una población indígena compatible con los objetivos del desarrollo y del progreso (Álvarez, 2011: 41).

### **Las políticas del agro**

Figuroa (2014) menciona que la Ley de Comunas, bajo su dinámica de privatizaciones frente a un ámbito desarrollista, tuvo influencia en los debates y prácticas sobre las comunas hasta la reforma agraria del 1964. A partir de ahí fueron las políticas del agro las que penetraron de manera enérgica la idea de lo comunal. “Las reformas agrarias pueden ser vistas más bien como una suerte de ‘ventanas de oportunidad’ histórica, que se abrieron entre los denominados ‘Estados populistas’” (Degregori y Pérez, 1998: 15). Aquellos

acontecimientos pusieron en juego el sentido unitario y comunitario en relación de la administración territorial, y han terminado en un fraccionamiento territorial.

Las políticas en el agro entre los años sesenta y noventa, tiempo en el cual se ve reflejado el discurso desarrollista bajo el marco del capitalismo global, en un principio se basaron en políticas de tierras, modernización, el fomento agropecuario y nuevas políticas campesinas, que planteaban el desarrollo del agro a través de nuevas formas de producción y nuevos actores sociales que entraron. Chiriboga (1984) menciona que hasta los años 1960 las políticas del agro estuvieron centradas a impulsar la productividad a través de un desarrollo de la infraestructura junto con un sistema de créditos para los campesinos. El objetivo de aquellas políticas era asegurar una producción agropecuaria que requería la formación de comunidades empresariales. Por lo tanto, “el Estado estructuró una compleja red institucional para impulsar su objetivo modernizador” (1984: 97), favoreciendo además a las empresas grandes y medianas, estatales y privadas.

En relación a esto apunta Torres (2009) otro aspecto, que se debe a la posibilidad de nuevas fuentes de trabajo para los comuneros que encontraron en las fábricas. La autora menciona que la liberación de la mano de obra podría estar entre las causas de un incremento en la movilidad de los campesinos hacia otras regiones del país “dejando el espacio rural expuesto a un proceso de ‘indianización’, lugar fértil para el florecimiento del discurso etnicista” (2009: 18). Esto hace referencia a una desvalorización del espacio rural y su trabajo agrícola frente a nuevos ámbitos productivos que se han ido abriendo.

En esta línea de argumentación, plantea Bazurco (2006) que en la región de la Península de Santa Elena, también era notable un avance significativo del modo de producción capitalista, que se expresó en un crecimiento de empresas de camaroneras y de haciendas o fincas privadas, destinadas a la producción agrícola extensiva; razón que ha convertido a la región en una potente área productiva con intereses económicos mayormente ajenos al ámbito local (2006: 135). Estos acontecimientos, acompañados por una pobreza interna generalizada de las comunas, impidiendo su producción interna y por lo tanto su reproducción material y social, han terminado en una ola de migración, en abandono de sus comunidades. “Las sequías y la paulatina caída del mercado de la paja toquilla se sumaron a todo lo anterior, favoreciendo el empobrecimiento de las Comunas y

su cada vez mayor dependencia de la venta de fuerza de trabajo” (Álvarez, 1999, cit. por Bazurco, 2006: 129). Bajo la realidad de estas situaciones el territorio dejó de ser sustento primario de la subsistencia de las comunas, razón por la cual el autor plantea el inicio de un proceso de parcelación territorial y asignación de lotes, de la propiedad colectiva de usufructo privado de pequeños lotes de tierra, a la posesión individual, haya o no haya producción, que finalmente ha terminado en la mercantilización territorial (Bazurco, 2006).

En los años noventa, se dio un notable giro hacia las privatizaciones, en el sector agrícola acompañado por “leyes, reformas y decretos tendientes a eliminar disposiciones legales referentes con la reforma agraria y la institucionalización del mercado de tierras como la salida más económica y más eficiente para el problema de la tierra” (Martínez, 1998: 174). Menciona Navas (1998) que el principal efecto de la nueva legislación agraria ha sido el de regresar al mercado libre, a la tierra rural privada, donde la tierra pasa de a ser un bien que puede intercambiarse libremente (1998: 190). Este hecho también se debe a la importancia de la intervención de los inversionistas privados porque son ellos los que colocan capital en la zona, y aumentan, de esa manera, los ingresos locales.

Según Ibarra (2000) es un discurso que se halla postulado principalmente por aquel pensamiento económico que propone soluciones del mercado para el manejo de los servicios, bajo la idea de la subsidiaridad del Estado (2000: 220). En relación a esto, Navas (1998) habla de una legalización masiva de las tierras baldías que inició con la nueva ley del desarrollo agrario de los años noventa, a través del Instituto Nacional de Desarrollo Agrícola (INDA). El INDA tenía la función de legalizar y titular tierras baldías, expropiar predios y organizar el catastro de las tierras rurales (1998: 190). Así se inició un plan de legalización masiva que pretendió entregar 10 mil títulos de propiedad al año (1998: 193); Políticas complementarias a las privatizaciones fueron servicios de créditos para poder desarrollar la infraestructura o crear nuevos negocios para asegurar la estabilidad económica de cada familia. Sin embargo, el título comunal era impedimento para acceder a créditos y poder invertir en sus tierras (1998: 196), hecho que entorpecía al mercado de tierras dado las grandes extensiones territoriales que poseían las comunidades.

Por lo tanto, es bajo este esquema que se debe entender la reconfiguración de las comunas, reiterando que “muchos de los elementos antaño característicos de (las)

economías (comunales) —gestión comunal de recursos, redes de solidaridad y del parentesco— desaparecieron o bien cambiaron a fin de adoptarse a la nueva coyuntura” (Bretón, 2001: 29).

A raíz de esto Degregori y Pérez (1998) se preguntan, “de qué medida la tierra sigue siendo un factor principal de diferenciación dentro de las poblaciones rurales” puesto que la protección territorial frente a la ley comunal, al prohibir su fraccionamiento, había cambiado por el hecho de que se erosionaron las bases sobre las cuales se habían consolidado y obtuvieron reconocimiento legal (1998: 15). Junto a esta pregunta el autor plantea que “la tierra tiende a perder importancia como principal diferenciador, ante el avance del comercio” (1998: 18). Es decir, las influencias de las políticas públicas del agro han dejado huellas en la actuación y manejo territorial por parte de los comuneros, bajo un ámbito que erosionó la administración comunal por el crecimiento en sentido individual y capitalista, que ha terminado en la adjudicación y venta de sus tierras.

En base a esta pregunta, plantea Figueroa (2014), citando a Martínez (2000), una pérdida de lo comunal con respeto a sus formas tradicionales de vida y organización como efecto del avance de las relaciones del mercado, que se dieron en el medio rural debido a las políticas estatales en el agro y las corrientes del desarrollismo. Esto se manifiesta mayormente en la disolución de la “economía moral” (Figueroa, 2014), aquella que se define por su carácter recíproco y con base en la relación entre el territorio y el sujeto comunal. Incluye también prácticas cotidianas de vida, la relación con la tierra como usufructo comunitario y los derechos de cada familia sobre la tierra (Olivi, 2011: 244-245), considerada como alternativa natural al capitalismo y (definida como) el sustrato de su diferencia cultural y política con los Estados nacionales blanco-mestizos (Figueroa, 2014: 143).

Su disminución lleva a un confluir de intereses individuales en lo comunal, que se refleja en “las dificultades en establecer acuerdos para los trabajos colectivos de las mingas, la falta de cumplimiento en los compromisos económicos [y] la ausencia de una valoración económica del trabajo político de los líderes” (2014: 152). En referencia a la significación cambiante del territorio comunal, Bazurco (2006) puntualiza que el territorio se convierte de una propiedad meramente colectiva a una propiedad colectiva de usufructo individual,

parcelada y lotizada para las familias por separado y, por ende, en una mercancía que puede ser fragmentada, comprada y vendida.

Figuroa (2014), con una investigación etnográfica de los campesinos de Alaspungo y Alambi en la sierra de Ecuador, indagó sobre “cuáles fueron las razones por las que las experiencias comunitarias fracasaron y se pudo percibir cómo la confluencia de razones culturales y razones estructurales convirtieron en inviable el modelo comunitario” (2014: 147). Con esto el autor quiere subrayar el impacto del ámbito progresista frente a las conformaciones comunales, apuntando su carácter de dominación y administración de aquellos otros y dando ejemplo de una de las posibles formas que puede tomar esta dinámica.

El autor plantea que aquellas comunas no son étnicas, sino que se constituyeron como tales durante las reformas agrarias de los años sesenta y setenta. Su manejo al interior, sin embargo, se basa en los reglamentos que se establecieron frente a la Ley de Comunas. El objetivo de su creación fue la construcción de unidades agrícolas de escala económica, pensando que una vez reunidas podrían ser económicamente competitivas. Los campesinos en Alaspungo formaron una comuna y se distribuyeron las responsabilidades del trabajo colectivo y los pocos excedentes de las actividades económicas de los núcleos familiares, con base en este objetivo.

La experiencia de Alaspungo y Alambi muestra que hay ciertos momentos en los cuales el trabajo y la organización comunitaria es la respuesta más adecuada a las necesidades campesinas, lo que legitima su papel en la actual coyuntura de transformaciones políticas [y] el trabajo comunitario se convierte en la mejor alternativa cuando se siembra y se cosecha e cantidades relativamente grandes (Figuroa, 2014: 148-149).

Además de esto gozaron con cierto apoyo de parte del Ministerio de Agricultura (MAG), que les proveyó con alimentos básicos para el consumo de los propios comuneros. En fin, el autor plantea dos razones básicas que finalmente han llevado a la fragmentación de las comunas: la primera consiste en el hecho de ser inventada, es decir, una comunidad que se ha construido bajo la Ley de Comunas pero está determinada por las estructuras económicas y políticas del modelo hegemónico y de carácter individual. “En rigor las estructuras familiares estaban por encima del modelo comunal y sobre ellas recaía la

verdadera acción comunal” (Figuroa, 2014: 149). La segunda razón plantea la problemática de un acceso restringido al capital económico, por la limitación al acceso a créditos, por no poseer escrituras individuales. Esto impide la ejecución de proyectos que podrían beneficiar a las familias individuales y el competir con actores no comuneros. En relación a esta situación el autor apunta que en esas condiciones, “los más afortunados aumentaron sus terrenos mediante compras que no eran legales, debido a vacíos en la titulación” (2014: 151), otro factor fundamental en el debilitamiento de la propiedad comunal.

Con este ejemplo el autor muestra cómo la comuna no presenta ventajas y posibilidades que ayuden a igualar las diferencias en el ámbito productivo, en un escenario competitivo con otros actores. Por esta razón los comuneros se ven forzados a encontrar maneras de disminuir esta desigualdad, mediante las ventas de sus tierras, o fragmentando el territorio comunal. Es más, aquella situación en vez de nivelarlos, refuerza las desigualdades entre comunero y no comunero, dejando expuestas las viejas estructuras jerárquicas que sustentan la posición superior del ciudadano frente al comunero.

Las políticas del agro que se han desarrollado en este apartado ofrecen un ejemplo de cómo los ideales del capitalismo global actúan e intervienen en la esfera local y por ende transforman las entidades comunales. Otro ejemplo, más actual, del capitalismo global consta en la industria turística aquella, que desde los últimos años, ha obtenido una fuerte presencia en el Ecuador. Pues este consta como solución a los problemas socioeconómicos del país. Además está visto como fuente inagotable y la solución a lo que “espera Ecuador después del petróleo” (Cornejo, 2006: 304). Por lo tanto en lo siguiente se desarrollara el mercado y la construcción de espacios turísticos bajo el marco del capitalismo global. En un primer momento se dará una idea general de la industria turística, el papel de inversionistas foráneas y la construcción de desigualdades y relaciones jerárquicas que se establecen junto a ellos y con la población local. En un segundo momento se trabajará sobre la conformación de espacios turísticos, aquellos que se instalan como resultado a la industria turística en la esfera local.

### **La industria turística y la construcción de espacios turísticos**

El origen de esta industria se ubica como plantean Lash y Urry (1994), en el tiempo de la modernidad y con la introducción de la venta de mano de obra. Las personas que antes se habían guiado por las tareas ahora se guían por el tiempo, pues es “el tiempo cronológico [el] que decide sobre la organización de las sociedades modernas y el capitalismo obliga a la burguesía a intentar extender la jornada de trabajo para extraer un trabajo más intenso” (1994: 303). El tiempo es el factor que mide la duración del trabajo y del ocio, aquel espacio que queda libre de los deberes cotidianos.

Otra entrada plantea Bauman (1997) en relación a la expresión capitalista, haciendo referencia a “un mundo transformado en todas sus dimensiones económicas, políticas, personales, según el patrón del mercado del consumo” (1997: 7). Esta reacción se debe a la conformación de una sociedad que está dictada a cumplir la función del consumidor. Debido al planteamiento de Bauman, varios autores que han tratado el tema del turismo, visto como panacea del desarrollo (Santana, 2001: 70), afirman que el turismo “has become one of the most common development strategies” (Swords y Mize, 2008: 53). Hablan de “development options” (Chok *et al.*, 2008: 148) y del turismo como “a vital component of global capitalism” (Cabezas, 2014: 22). Así mismo subraya Lefebvre (1974) que el capitalismo ahora ha puesto su zarpa tanto sobre el agro como sobre las zonas urbanas. Pese a todo, con la industria del ocio el capitalismo ha conquistado los espacios que quedaban vacantes: el mar, la playa, la alta montaña y ha creado una industria nueva, una de las más potentes: la industria del ocio (1974: 3), o la industria del turismo.

La industria turística genera espacios en los cuales la producción y el consumismo están ubicados en el mismo lugar. Por lo tanto “tourism is different from the other major world industries in that the production of its goods and services occurs at the same time and place as their consumption” (Wilson y Ypeij, 2012: 5). A través de administración pública e iniciativas privadas se desarrolla el turismo con el fin de iniciar el consumo y atraer visitantes. Por lo tanto el Estado, junto a sus políticas han obtenido un rol importante en la construcción de destinos turísticos pues “la Administración Pública, mediante la inyección de dinero, ha sido determinante para emprender destinos turísticos” (Clavé, 2007: 149).

Otra manera de adquirir capital para el desarrollo turístico es a través de inversiones privadas. Santana (2001) entonces habla de una nueva forma del imperialismo. “Las teorías sobre el imperialismo se refieren a los intereses de sociedades extranjeras que se imponen, o son adaptadas por una sociedad ajena” (2001: 78). Este planteamiento afirma el autor a través de tres puntos; el desarrollo de áreas turísticos hacia la satisfacción de la demanda turística, la transferencia de riquezas desde las áreas de destino hacia los puntos de generación turística y la frecuente presencia de extranjeros en labores directivas. En este sentido habla del turismo como “generador de desequilibrios” (2001: 79) en las cuales la población local podría quedarse totalmente desplazada. El autor se refiere a un espacio “neocolonizado” en el cual rige el mercado exterior, los patrones del consumo y del capital económico. Entonces, cuando se motiva la necesidad de ordenar el territorio para la transformación del lugar hacia una potencia turística, los terrenos serán aprovechados para “construcciones de lujo o edificios con innumerables pisos” (2001: 88), por las cuales, es necesario la inversión de capital foráneo.

En relación a lo expuesto, varios autores<sup>7</sup> apuntan a las constelaciones jerárquicas entre la sociedad local y actores foráneos o firmas internacionales dentro de espacios turísticos. Por lo tanto hablan de “power relations”, “power differentials and asymmetries” (Wilson y Ypeij, 2012: 5) que se establecen a través de la dominación del sector privado. Clavé (2007) afirma este argumento apuntando que lugares turísticos provienen en su mayoría de capital económico extranjero (2007: 183). En consecuencia lo que se establece, es un espacio jerárquico en el cual sus participantes actúan a través de la lógica del capitalismo global por lo cual, aquellos con suficiente capital económico pueden posicionarse sobre el espacio y reconfigurarlo a través de su querer.

Wilson (2008) en referencia a Britton (1989) relaciona lo expuesto con la teoría de la dependencia para subrayar la importancia de inversionistas privadas y el capital extranjero, apuntando que se establece una relación de dependencia por parte del estado y actores locales hacia el capital de empresas privadas.

Relating dependency theory to patterns of tourism development,  
Britton points out that national policies are subordinated to foreign

---

<sup>7</sup> Clavé (2007), Santana (2001), Wilson (2008), Torres y Momsen (2014), Chok et al. (2008)

pressure groups and privileged local classes while the needs of other classes are ignored. This is because only these groups command the financial and other resources necessary to provide such specialized, capital intensive facilities (Britton, 1989 cit. por Wilson, 2008:5).

Por lo tanto entiendo la industria turística como factor importante para el desarrollo socioeconómico al nivel local. Para este sin embargo son necesarias las inversiones de actores y empresas privadas, que están dispuestos a invertir en la construcción de espacios turísticos. Esto, a su vez, desprende relaciones jerárquicas al nivel económico por lo cual los actores locales se encuentran en una relación de dependencia y subordinación junto a actores foráneos lo que puede llevar hacia un desplazamiento de aquellos que no disponen de suficiente capital económico para competir; pues son aquellos actores con suficiente capital económico los que se posesionan del espacio y dominan su transformación paisajística formando espacios turísticos.

#### *Espacios turísticos*

Clavé (2007) entiende espacios turísticos como “centros que disponen de abundante oferta turística y recreativa, y donde afluyen importantes flujos turísticos, de tal manera que es esta fuerte presencia de visitantes que justifica su existencia y funcionamiento como espacio especializado en turismo” (2007: 135). Al construir espacios turísticos, el territorio se rige bajo patrones del mercado, aquellos que a su vez influyen en las formaciones sociales y culturales de su población local. Cammarata (2006) afirma que el espacio turístico impone relaciones sociales de producción y consumo a partir de la práctica social individual y colectiva (2006: 354).

Para la autora el territorio se desprende a través de una base social y cultural por parte de la población local. Por lo tanto hace referencia a una perspectiva histórica de la concreción social sobre la superficie. Sin embargo el lugar se recrea en relación a los actores, imágenes y patrones de valores que influyen en este. En este sentido habla de una “revalorización del paisaje” bajo patrones del mercado (2006: 358). Por lo tanto menciona que la influencia de la industria turística se interpone “al valor del uso y de cambio en el sistema de acciones e interacción con objetos que se descubren, transforman, re valorizan, o

refuncionalizan de acuerdo a las necesidades cambiantes en el proceso socioeconómico del territorio” (Cammarata, 2006: 359).

En este sentido Clavé habla de una desaparición de rasgos culturales propios hacia una adaptación a elementos considerados como superiores (Clavé, 2007: 177). Se establece un imaginario de la materialidad en la cual los actores externos cumplan un papel importante en la transformación del espacio. Por lo tanto el territorio concreto, junto a sus variables (infraestructura, medio ambiente, flujos económicos y poblacionales, rasgos culturales y estructura social) obtiene valores de bienes y servicios. Los elementos tangibles tanto como intangibles se elaboran ante variados tipos de acciones e intereses de los agentes y representan acciones de poder político y económico inducidos por los negocios, promociones y eventos (Cammarata, 2006: 358).

La construcción del espacio turístico en su forma material y tangible se caracteriza a través del aumento de visitantes y de la infraestructura del lugar. Este desarrollo apunta Clavé a través del ciclo de vida de Butler (Clavé, 2007: 116- 117). Con el ciclo de vida se explica seis fases de cómo se crea un espacio turístico. Las fases una y dos empiezan con la llegada de los “exploradores” en la cual los visitantes conviven con la población local porque no existe una infraestructura turística. A través de los primeros visitantes se empieza a desarrollar la infraestructura turística, comenzando a facilitar bienes y servicios primarios a los turistas. Estas fases cuentan como primer paso en la organización de la infraestructura. En fase número tres, ésta ya se ha establecido claramente a través de manos de empresas foráneas. “Se comercializan las atracciones naturales y culturales de la región y se importan atracciones de ocio” (2007: 118). En fase cuatro la economía del área o del territorio depende solamente del turismo que gira hacia la fase cinco en la cual el área es reconocida por su fama turística, empezando problemas ambientales y de sobrepoblación. Fase seis apunta hacia dos caminos posible; el fin del destino turístico si éste no es capaz de competir con atracciones renovadas o el rejuvenecimiento que requiere iniciativas públicas y privadas con el fin de incentivar la inversión del destino (2007: 119).

Los elementos materiales y tangibles de los espacios turísticos a su vez obtienen un componente simbólico, el plano de la imagen y lo imaginario que revela las representaciones que se hacen desde esos lugares. Por lo tanto Cammarata (2006) apunta

que el espacio turístico más allá de sus elementos materiales obtiene un conjunto de conceptos y percepciones de imágenes, valores de significado cultural que se crea a través de los que visitan el lugar y los que invierten en su formación como espacio turístico. Aquellos imaginarios “no siempre coinciden con lo real, porque para el turismo la realidad es fiesta, fantasía, sueño” (Cammarata, 2006: 355).

La creación de un espacio turístico elabora Urry (2005) a través de un análisis desde el punto de vista de sus visitantes, analizando el “*tourist gaze*”. Por lo tanto el autor puntualiza la virtud del “*daydreaming*”, creación que se debe a una constante penetración cotidiana de flujos simbólicos y físicos.

Daydreaming is important in most forms of consumption, and is obviously central to much holiday making. But daydreaming is not a purely individual activity; it is socially organized, particularly through television, advertising, literature, cinema, photography and so on (Urry, 2005: 74).

El espacio turístico incorpora la virtud del “*daydreaming*” y la anticipación de experiencias de nuevas cotidianidades que no se pueden vivir y encontrar en la vida del diario vivir. Esto se ve reflejado en el deseo de salir de su contorno conocido, regido por el tiempo, deberes y restricciones. “El sistema turístico asume el papel del escape, de ruptura prometida con los ritos cotidianos” (Santana, 2001: 55).

Allí tenemos la experiencia de una libertad pura, sin objeto, sin razón, sin nada que esté en juego. Encontramos la gratuidad absoluta de un juego de imágenes en el que cada uno de los que nos rodea, al que no volveremos a ver nunca más, puede poner lo que quiera (Augé, 1998: 17).

Debido a la búsqueda, las imágenes y deseos que nos guían, se construyen paisajes con el fin de satisfacer la idea de los turistas y se establecen espacios de forma holística y abierta, un ideal de paisaje, de paraíso exótico, una imagen a medida del consumidor (Santana, 2001: 80). El autor, en relación a esto habla de un espacio “imaginado” o “espacio ficticio”, reforzado por imaginarios y que ellos mismos han ayudado a crear. “De esta forma lo cotidiano es adornado con pautas de comportamiento, emociones o colores hasta transfigurarlos y convertirlo en una forma de ser, un paisaje, manufacturado y frívolo en aras del beneficio económico” (2001: 64). Besserer y Oliver (2011) en este sentido define

la creación de destinos turísticos como simulacros, debido a la concertación de una fantasía que es más real que la realidad misma (Besserer y Oliver, 2011: 140).

Clavé (2007) en relación a este planteamiento entiende la construcción de espacios turísticos en la intersección de la cotidianidad del espacio receptor y diaria y del espacio emisor. Es decir, el turista llega al espacio a visitar con expectativas e imágenes que se han construido a través de promociones turísticas, folletos, guías, reportajes, etc. El espacio receptor sin embargo trata de llenar y satisfacer estas expectativas por lo cual “el proceso turístico se inicia en el espacio de origen a través de la imagen proyectada por el lugar y las expectativas que genera (2007: 154).

Por lo tanto se elaboran nuevos espacios a través de nuevas relaciones, nuevos códigos de comportamiento y nuevas necesidades en relación a la imagen construida del lugar. Debido a esto, apunta Swords y Mize que “from the tourist’s perspective, tourism involves liberation from the duties of home and work. From the hospitality worker’s perspective, however, tourism is a central place of work” (Swords y Mize, 2008: 54).

Aparte del ámbito mercantil y económico que crea una distinción entre quienes construyen activamente el espacio ficticio y quienes por su falta de acceso al capital económico, solamente figuran como participantes, se interponen elementos coloniales de clase, raza, género que funcionan como clasificatorios. “Este proceso de construcción no se reduce solamente al plano económico, ya que el poder clasificador actúa sobre etnicidad, el género, la condición legal y otros planos de sujetos” (Besserer y Oliver, 2011: 145). El autor habla de un sistema de poder global, un sistema de orden que presupone la construcción del sujeto al interior, tanto como las jerarquías que esta construcción conlleva y nos “encontramos compartiendo la ciudadanía, valores, nociones de personas, imágenes corporales o construcciones de agencia y empoderamiento que les hacen gobernables y partícipes de las formas de inequidad” (2011: 146).

Es decir, el territorio físico también es un espacio social en el cual se ubican estructuras jerárquicas y formas de poder por fuera de lo monetario, pues se conforma un ámbito en el cual circulan e interactúan personas, objetos, imaginarios y la memoria. Aquellos flujos, entonces, se construyen y reconfiguran en el tiempo y el espacio,

conllevando un peso de procesos históricos que interactúan entre ellos y ayudan a formar el presente.

Aquellos elementos clasificatorios definen y sustentan jerarquías en un espacio de interrelaciones y flujos globales. Bourdieu habla de “social world structures of perception and appreciation which are issued out of these very structures and which tend to picture the world as evident” (Bourdieu, 1989: 21 cit. por Levinson y Gross, 2011: 120). El autor hace referencia a un orden que se articula como normatividad objetiva e incuestionable, pues las “estructuras de percepción” son iguales al “habitus” y el “deeply habituated way of thinking” (Levinson y Gross, 2011: 120) que crea el mundo social, a través de la forma en que el hombre interactúa, piensa y se comporta en su hábitat. El *habitus* entonces es un producto de procesos históricos, procesos tanto individuales como colectivos en relación a esquemas producidos históricamente (2011: 120).

Esto conduce al planteamiento que no solamente el componente económico, el acceso o la limitación al capital son factores de desigualdad, existen además elementos clasificatorios bajo un orden dual entre los inversionistas privadas, que dominan el espacio y la población local, que se ven reflejados en los espacios ficticios turísticos y el posicionamiento en ellos.

### **Las comunas de la Península de Santa Elena, un aporte histórico**

Por último y para concluir el capítulo, en relación a los antecedentes teóricos que se han ido desarrollando en este capítulo, se plantea una pequeña síntesis histórica sobre el uso y gestión de las tierras comunales de la Península de Santa Elena. De entrada se requiere mencionar que la razón principal que explica la incorporación de esta región es el trabajo etnográfico que se realizó en la comuna de Montañita, ubicada en dicha península. Puesto que existe una diferencia en el desarrollo histórico y actual entre las comunas de la sierra y de la costa, es necesario describir en concreto sus acontecimientos en relación al desarrollo de las comunas étnicas de esta zona, analizando la evolución territorial desde la Colonia hasta la creación de la comuna en 1937.

Por lo tanto, se quiere plantear que las comunas de la Península de Santa Elena, a diferencia de otras que se formaron después de la Ley de Comunas o durante la reforma

agraria, muestran (aunque ahora de manera reconfigurada debido a específicos procesos históricos) una larga relación particular con las tierras que se remonta hasta tiempos coloniales de manera ininterrumpida. Es decir, aquellas comunas se definen a través de una pertenencia territorial desde tiempos coloniales.

Álvarez (s/f), en su investigación parte con la aparición de asentamientos en esta región a partir del 1560, mencionando que existen algunos documentos que indican un reconocimiento de “asientos territoriales” a partir de esta fecha. La autora menciona Reducciones de Indios que se crearon con el fin de segregar la población nativa de los conquistadores españoles (s/f)

La integración al mercado se dio mediante una sociedad costeña que actuaba y negociaba privilegios directamente con los representantes de la corona española. En relación a esto, plantea la autora, una combinación del usufructo de las redes de comercio con la “economía étnica”. “Mientras las reducciones se mantienen como centros políticos administrativos a través de sus cabildos, desde allí se dirige y controla la dispersión de unidades domésticas hacia nuevas zonas de producción” (s/f: 15). El comercio, y con esto la acumulación monetaria, dieron paso a la recuperación de nuevas tierras que constaban como “baldías”, fuera de sus reducciones, y que quedaron a disposición del grupo étnico. “El proceso de anexión de nuevas tierras se inicia antes, [en] el 1700 inaugura la clara voluntad por incorporar y defender títulos de propiedad fuera de la jurisdicción de las reducciones” (s/f: 15).

Estos acontecimientos han permitido el crecimiento económico, social, demográfico y político de estos grupos, frente a la expansión territorial. En este sentido, la autora menciona un elemento importante de manejo territorial que se debe a la memoria viva aún existente entre los grupos étnicos, pues,

La memoria colectiva conserva información sobre la ubicación de recursos e infraestructura prehispánica, y también sobre fuentes de intercambio. Por lo tanto la reconstrucción territorial parece recuperar antiguas redes interétnicas de aprovisionamiento y comercio que enlazaban la costa marítima con la cordillera Chongón-Colonche (Álvarez, 1991).

El territorio y sus extensiones, que encuentran su época clave en el siglo XVIII, se convierten en el centro de poder político en defensa e incorporación de nuevas tierras gestionadas por aquellos grupos. La adquisición de territorio, por lo tanto, se llevó a cabo bajo el nombre “Común de indios” y dispuso el libre uso y acceso de parte de tierras por sus habitantes. “Esta disposición se sustenta en los vínculos de parentesco y residencia compartidos con el grupo” (Álvarez, s/f: 19). La residencia compartida emergió con base en el concepto de que ninguna venta territorial podría perjudicar los intereses de la comunidad.

Un ejemplo es el reclamo que realizaron en 1776, los pueblos de Chanduy, Santa Elena y el Morro contra el establecimiento de un español, residente en Guayaquil, en tierras que este aparentemente de forma legal ha comprado en 1754, a los dueños indígenas. Las Comunidades alegan que esta causa no solo daña al indio vendedor y su familia, sino que alcanza al común de estos pueblos que en total nuclean a unas 2500 personas (Álvarez, s/f: 19).

La demanda fue exitosa para las comunidades, subrayando en sí no solamente la existencia de títulos privados y la posesión comunal que afirman su coexistencia en esta cita, sino que esta, se ha mantenido hasta la actualidad. También hay que hacer referencia a la actividad comercial que desde otros tiempos se ha manejado, aunque en forma limitada, con la venta de tierras para acumular ganancias monetarias. Es importante también notar en este ejemplo la manera en cómo se activan las relaciones verticales, intracomunales, que se oponen al ingreso de agentes no comunales para defender su territorio. “Aunque se reconoce el derecho a vender o enajenar propiedades particulares, esto se admite socialmente en tanto no causa un perjuicio al Común de indígenas” (Álvarez, s/f: 19).

A fines del siglo XVIII, se configuraron las “grandes comunidades étnicas” de Colonche, la Punta, Chanduy, El Morro, Chongón y la isla Puna<sup>8</sup> al interior de las Reducciones, hecho que se debió a la mayor actividad de la compra de tierras. Aquellas comunidades se definen a través de la posesión comunal del territorio en contraste con la propiedad privada española.

Dentro de estas comunidades se maneja la producción de subsistencia, así como el intercambio comercial, aunque de forma restringida. “Agricultura de cultígenos, y árboles

---

<sup>8</sup> Ver Anexo 1.

frutales en la cercanías de la residencia, ganadería que se va abriendo al bosque tropical, y caza y recolección de las zonas más alejadas del asentamiento, o marisqueo en las orillas del mar” (Álvarez, s/f: 20).

En la etapa republicana, en el siglo XIX y a comienzos del siglo XX, con los proyectos liberales se vieron afectadas las antiguas limitaciones de las “grandes comunidades étnicas”. Bajo la dinámica de privatización y protección las antiguas posesiones comunales se pusieron en juego. “Estas medidas crearán una serie de antecedentes que en la PSE revertirán y justifican la parcelación o deslinde de terrenos” (s/f: 24). Dentro de este clima, la autora menciona una “revolución demográfica” y la analiza como producto de la resistencia étnica encontrando a través del crecimiento demográfico una forma alcanzable de no ser despojada de su territorio

Estas poblaciones indígenas crecen y se reproducen en la medida en que no se han visto despojadas de sus territorios comunales, ni terminan absorbidas por las plantaciones o haciendas, como sí parece suceder en las zonas interandinas donde el “huasipungo” y el concertaje crean la figura de “indios propios” o sujetos al poder de los hacendados (Álvarez, s/f: 22).

Aunque afectadas, la autora apunta que hasta el siglo XX las “grandes comunidades étnicas” de la costa permanecerían casi intactas, hecho que recién empezó a cambiar con la introducción de la Ley de Comunas en 1937.

Partiendo de que la Ley de Comunas fragmentó los territorios, afianzó el dominio de la propiedad privada, y favoreció de esta manera las estrategias económicas familiares individuales, era notable la tentativa contra la unidad comunal, en beneficio personal de los habitantes (Álvarez, s/f: 26). En relación a esto la decisión del fraccionamiento por parte de los comuneros se debe ver como una “táctica para su mejor defensa frente a la eventualidad de conflictos con el exterior, y como un mecanismo con una agilidad administrativa en términos de la gestión colectiva” (s/f: 26). Álvarez menciona que era más fácil defender y supervisar un territorio limitado, en vez de las extensiones grandes que definieron las “grandes comunidades étnicas”, hecho que refleja una dinámica entre la adaptación y la resistencia. Por lo tanto, la “gran comunidad” se disolvió en comunas y “de esa manera se conservó la gestión y con ella también el principio de autonomía política del que se venía disfrutando” (s/f: 28).

Otro detalle importante que se debe mencionar en relación a la división y el fraccionamiento de las “grandes comunidades étnicas”, regresa al hecho de la memoria viva, por la cual se han reconocido linderos que fueron establecidos en tiempos pasados. “Los recintos correspondientes se organizaron en comunas, fijando como linderos ‘los que han sido siempre’. El argumento de ocupación ‘desde tiempos inmemoriales’, reconocía a la vez la propiedad, las peculiaridades culturales históricas del grupo, y consolidaba así su persistencia como entidad independiente” (Álvarez, s/f: 27).

Las comunas de la Península, aunque cambiadas, fraccionadas y reconfiguradas, persistieron en el tiempo y a pesar de procesos históricos en la conformación del Estado-nación. Es más, la autora, frente a los acontecimientos escritos y en relación a los nuevos embates de la modernización —aquella que conlleva nuevas condiciones de interacción con los agentes del Estado y del mercado—, ve por parte de las comunas una forma de resiliencia frente a esos sucesos. En este sentido menciona que es notable su flexibilidad de adaptación, la cual es entendida como una herramienta necesaria para su sobrevivencia. La autora se aleja de una “idealización de formas organizativas” y plantea más bien la construcción comunal como “una herramienta insustituible” para garantizar la supervivencia y reproducción de estas entidades frente a estructuras que han causado y aún están causando la permeabilidad de sus fronteras comunales (s/f: 33). La revitalización de la idea comunal en este sentido consta como la producción de alianzas, para reclamar su posesión legítima al territorio comunal.

## CAPÍTULO 2

### LA COMUNA MONTAÑITA: UN TERRITORIO FRACCIONADO

El objetivo de este capítulo es contar el proceso de fraccionamiento de las tierras comunales en Montañita y la manera en que la comuna rige la administración territorial, poniendo en debate la significación territorial como mercancía y como componente estructural de la identidad colectiva. El fraccionamiento de las tierras comunales, tanto como la administración territorial, en su actualidad son resultados de una constante recreación dinámica de estructuras sociales, económicas, políticas y administrativas. Estas se reconfiguran a través de procesos históricos y frente al “capitalismo-global” (Castro-Gómez, 2007) que penetra en las estructuras locales.

Por lo tanto, en lo que sigue se dibujará el escenario que se ha construido a través de la mercantilización de las tierras comunales, efecto de las influencias de la expansión y penetración del capitalismo global. Se presentará un territorio fraccionado y reconfigurado por diversos procesos que se han vivido, situación que interpone relaciones desiguales y de poder frente al posicionamiento territorial comunal y que pone en juego la autonomía comunal, limitando no solamente el espacio físico sino también el espacio comunal del manejo autónomo del territorio. Frente a esta dinámica se propone que la idea de la pertenencia a un territorio por parte de los comunas es lo único fijo que destaca su identidad, pues los demás factores cambian bajo contextos en los cuales están insertos (Álvarez, 2011: 300).

Se parte con la definición de Montañita como una comuna étnica que mantiene vínculos territoriales ininterrumpidos, “desde tiempos inmemoriales” (2011), que han perdurado en el tiempo. Por lo tanto, se propone que el territorio es elemento clave en su construcción identitaria, que se refleja en redes familiares que favorecen la construcción de un sentido comunitario y colectivo, siendo parte legítima de un grupo.

El territorio controlado de manera colectiva se constituyó en el referente principal de la identidad para las unidades sociales (familias) que lo ocupaban y lo transmitían generación tras generación desde épocas coloniales (Álvarez, 2010: 45).

Es más, la ocupación desde tiempos coloniales, la organización comunitaria y la administración comunal que se ha ejercido sobre el territorio, legitiman un patrón de autonomía local que se ha conseguido preservar. Esta autonomía fue amparada por la Ley de Comunas desde la mitad del siglo XX. Además, el territorio y el sentido de pertenencia a través del parentesco, junto con una memoria histórica compartida, constan como elementos tangibles de la identidad comunal (Álvarez, 2010: 46), así como una diferenciación entre aquellos que forman parte o no de esta entidad y aquellos que tienen o no derechos legítimos sobre el territorio.

Sin embargo, para poder entender el fraccionamiento de la comuna Montañita, resulta necesario definirla como espacio contemporáneo que se construye y reconstruye bajo contextos históricos y actuales, en los cuales están insertos. Siguiendo a Augé (1998) y Lash y Urry (1994), que articulan su postura frente a la posmodernidad, la comuna se configura a través de un pasado que influye su presente y junto a recuerdos que se guardan en el presente recrean el espacio contemporáneo. Es más, la dialéctica entre lo local y global es la manera cómo una comuna étnica negocia frente al capitalismo global y sus políticas correspondientes.

En un primer momento se dibujará a través de una descripción densa (Geertz, 1983) el escenario actual de Montañita para poder capturar una imagen del pueblo en su actualidad. En este sentido se habla de un pueblo comunal que se ha fraccionado dentro de un proceso histórico, que ha abierto nuevos espacios en los cuales interactúan residentes no comunales, nativos comuneros y agentes estatales, aquellos que han construido paisajes que han ayudado a crear el escenario de Montañita. Por lo tanto, se quiere entender a Montañita en la actualidad como un escenario en el cual existe una convergencia entre una comuna étnica y nuevas cadenas globales, que producen paradojas e intersecciones formando el espacio contemporáneo.

En un segundo momento se esbozarán acontecimientos claves de su pasado que han favorecido el fraccionamiento debido al decrecimiento del sector agrícola, la pérdida de los medios de subsistencia y por lo tanto, la necesidad de encontrar nuevas fuentes de ingresos. Con estos factores se destaca el comienzo del mercado de las tierras. Junto a esto se hará énfasis en la idea territorial como “herencia de los antepasados” y “patrimonio cultural”,

aquellos elementos que dan explicación a una relación histórica de ocupación y por lo tanto, a una identidad colectiva, aquella que forma parte de la idea comunal, como comuna étnica.

En un tercer paso, a través de un mapeo de Montañita, se analizará la dimensión de las tierras fraccionadas con las que cuenta Montañita en su actualidad. Debido a esto se hará un acercamiento a la cambiante significación del territorio para los comuneros debido a la creciente afluencia de actores no comunales. Además, me concentraré en la administración al interior de la comuna, trabajando las diferentes formas de adjudicación de las tierras. En relación a esto se hará énfasis en la Ley de Comunas del 1937 y cómo se aplica la dialéctica entre “protección” y “control” en la actualidad, al interior de la comuna, y de qué manera la comuna en un sentido jurídico es adaptada o reinterpretada por parte de los comuneros respecto al manejo de la propiedad comunal. A su vez, se quiere poner énfasis en los nuevos espacios que se han configurado a raíz de las ventas de tierras frente a una dinámica desigual entre el comunero y no comunero, a través de los títulos de propiedad y el derecho de posesión, que exponen una desigualdad en el acceso a préstamos, delimitando las posibilidades de desarrollarse frente a inversionistas privadas

### **Bienvenidos a la Comuna Montañita**

La Provincia de Santa Elena (PSE) en la cual se encuentra ubicada la comuna Montañita, se conoce como una provincia de grandes territorios, pues posee la mayor extensión territorial a nivel nacional, en su mayoría ocupada por comunas. Existen 64 comunas legalizadas con alrededor de 70 000 habitantes (Plan de desarrollo y ordenamiento territorial, 2011). En los últimos dos años se han construido grandes calderas de gas junto a la carretera que se conectan con el nuevo puerto marítimo, punto crucial para embarcar el gas. En los letreros se puede leer “Ecuador ama la vida”, el emblema del actual gobierno.

La imagen de la provincia dibuja una gran infraestructura hotelera al filo del mar, una refinería de petróleo, pozos de sal, algunos laboratorios y camarónicas y pueblos rurales cuyos habitantes viven en pequeñas casas de cemento y caña. En la línea costera, cercana a la carretera principal, se observan grandes condominios y complejos hoteleros

nacionales e internacionales<sup>9</sup> que, ubicados a la orilla del mar, aprovechan la vista que ofrece el Pacífico. Letreros del gobierno con frases que rezan “Tenemos carreteras de primera-tenemos patria”, “Soberanía es verdadera libertad”, “Avanza Patria”, “Desarrollo Agrícola” o “Revolución Turística”, dan la pauta del esfuerzo desarrollista y el avance en infraestructura que penetra visiblemente a la Península.

A medida que la carretera se aleja de la costa e ingresa a la pequeña cordillera de Colonche, su ancho disminuye y continúa a través de pequeños poblados. Lo que antes se consideraba como tierra improductiva hoy posee proyectos agrícolas con grandes lotes y plantaciones de banano; al borde del camino hay pequeños negocios de venta de artesanías de paja toquilla, hamacas, esculturas de madera y de caña y pequeños restaurantes y tiendas. Es notable la correlación entre la zona urbana que llega desde Santa Elena hasta el pueblo San Pablo, caracterizada por las grandes inversiones hoteleras, y la zona rural donde se ubican las comunas de la PSE y donde sobresalen varios proyectos agropecuarios.

Llegando a Montañita nos recibe un gran parqueadero de cemento construido en los últimos dos años. Grandes letreros y banderas al entrar el pueblo hacen referencia a los mejores restaurantes y alojamientos<sup>10</sup>. Hacia un lado se puede ver la loma donde se encuentran una escuela de español, varios departamentos lujosos con fachadas de vidrio para aprovechar la vista hacia el mar, construcciones de un joven estadounidense que se ha ubicado con su compañía “Montañita Estates” que compra y vende lotes en las lomas, entre otros negocios.

Un camino de cemento conduce hacia el interior del pueblo; pequeños restaurantes se han ubicado en esta calle, además de tiendas, hostales y carritos de comida que ofrecen sus servicios. Al entrar se escucha una mezcla de sonidos, bocinas de vendedores de gas y de diversos alimentos, voces y diferentes estilos de música que suenan desde el interior de los restaurantes. Aquí y allá se perciben los ruidos de autos que pasan por las pequeñas calles. Turistas paseando por el pueblo y disfrutando de las ofertas culinarias, se entrecruzan con artesanos que venden sus artículos en las calles; policías haciendo patrullaje en moto o carros, la seguridad comunal, vendedores ambulantes y habitantes del

---

<sup>9</sup> Ver Anexos 2 y 3.

<sup>10</sup> Ver Anexos 4 y 5.

pueblo. De vez en cuando aparecen empleados del gobierno, reconocibles por sus chaquetas y camisetas en las cuales luce el emblema institucional.

Al lado de la primera tienda que está a la entrada del pueblo se encuentra una compañía de construcción que sobresale en su publicidad por un gran letrero que dice: “*biggest builder in Montañita*”, el mismo que ofrece “*house construction, house finishing, land development*”. A su lado se ubica otra compañía de construcción, el local de “*Montañita Estates*”. Su letrero se destaca al igual que el de su vecino, promocionando la renta de departamentos lujosos en Montañita y alrededores, al mismo tiempo que promociona la venta de terrenos y la construcción de la casa de sus sueños. “If you are looking to build your dream home, purchase a finished condo, find land for retirement, or just learn more about opportunities here in Ecuador, contact us today. Montañita Real Estate” ([www.montañitarentals.com](http://www.montañitarentals.com), 30.1.2014).

Siguiendo el paseo por Montañita y tomando el camino hacia la playa, aparecen una variedad de restaurantes, hostales y hoteles que ofrecen comida colombiana, peruana, norteamericana, de Grecia, Japón y otros lados. Las ofertas de los grandes restaurantes que se destacan por ser lujosos y modernos, contrastan con pequeños comedores de madera y caña donde se ofrecen almuerzos o comida típica de la zona.

Después de pasar por un gran malecón se llega a la playa de Montañita. La imagen de la playa está dominada por jóvenes deportistas de surf, turistas disfrutando el sol en las sillas que se pueden rentar por tres dólares al día a los sombrilleros. En época de temporada alta y los fines de semana, la playa está equipada por tres y hasta cuatro filas de sillas y parasoles, que se extienden por toda la playa. Los vendedores son ancianos o jóvenes, hombres y mujeres del mismo pueblo que esperan a sus clientes sentados en la sombra. Adicionalmente, se vende cerveza, agua y refrescos. También pasan vendedores ambulantes del mismo pueblo, o pueblos cercanos de la zona, ofreciendo tatuajes temporales, toallas, trenzas, gafas de sol o agua de coco.

Hay un buen número de jóvenes viajeros de Latinoamérica que tratan de ganar un poco de dinero vendiendo pasteles, ensalada de frutas o artesanías. A esta imagen se añaden las escuelas de surf, ubicadas una tras de otra: pequeñas carpas con cierta cantidad de tablas y letreros que ofrecen lecciones de surf a un precio cómodo. Cabañas de madera y caña en

la playa, tanto como lujosos y grandes hospedajes, ofrecen su servicio y crean un ambiente de descanso y disfrute en el “paraíso Montañita”.

Más adelante, al filo de la carretera, se encuentran las cabañas de la Comuna, construidas para incrementar los ingresos comunales; también se yergue una gran estatua de madera, de aproximadamente dos metros, que representa a un joven con una tabla de surf bajo sus hombros. Debajo de esta se encuentra un letrero con la siguiente inscripción:

Gobierno Constitucional de Rafael Correa Delgado. Gobierno descentralizado del Ing. Otto Vera Palacio. “Campeonato Mundial de Surf ISA Másteres, Montañita 2013” rinde homenaje a todos los surfistas quienes desde la década de 1970, desafiando las legendarias olas del sector “la Punta”, generaron desarrollo turístico y económico para la comunidad, la provincia y el país.

De regreso por la playa se puede ver el océano a la derecha y del lado izquierdo un hotel grande, de cinco pisos, cuya construcción se inspira en la imagen del Taj Mahal luciendo los colores de arcoíris. Este hotel, con el nombre de “Dharma Beach”<sup>11</sup>, está pensado para la clase alta pues se pueden rentar cuartos a un precio de alrededor de 250 dólares la noche; a su lado se encuentran varias cabañas de madera. Saliendo de la playa se entra a la “calle de los cocteleros”.

Esa calle vive en las noches dominada por la música, jóvenes extranjeros y habitantes del pueblo, mientras muchachos y adultos hacen cocteles detrás de sus carritos para venderlos a los que asisten a la juerga. En la calle principal, uno se topa con los hoteles y restaurantes de grandes inversionistas<sup>12</sup>, “Tiki Limbio”, “Casa Blanca”, “Papaya”, “Hotel Montañita”, “Hola Ola”, aquellos que cuentan con un servicio de alta calidad. Siguiendo el camino, más allá de la cuadra definida como “núcleo turístico” es notable la disminución de los negocios y su carácter lujoso. Lo que se encuentra son pequeñas tiendas de nativos comuneros y viviendas de dos pisos con letreros colgados donde dice “Se alquila habitación”.

Luego se llega al parque donde juegan los niños del pueblo, siempre por la tarde y por la noche, y donde jóvenes enamorados del pueblo están sentados tomados de la mano.

---

<sup>11</sup> Ver Anexo 6.

<sup>12</sup> Ver Anexo 7.

Al frente se levanta la iglesia llamada San Isidro<sup>13</sup>, donde del 13 al 16 del mayo se celebran sus fiestas patronales. Al lado derecho se encuentra una casa de dos pisos de color gris y rojo con ventanas de vidrio; grabada en la pared se puede leer “Casa Comunal Montañita-1938”<sup>14</sup>. Dicha fecha hace referencia al año cuando se creó jurídicamente la Comuna Montañita, a través del Acuerdo Ministerial. En la puerta se encuentra un letrero adornado de pescadores y agricultores y tiene escrito “nunca dejamos nuestras raíces ancestrales”.

La casa representa la sede del Cabildo Comunal y es donde se reúnen sus miembros: el presidente, vicepresidente, tesorero, síndico y secretario. Estas cinco personas forman el grupo de autoridades del pueblo. Existen casi 900 socios comuneros que están afiliados a la comuna Montañita. En esa casa cada mes se reúne la Comuna, junto con los socios comuneros, para celebrar la Asamblea General donde se realizan las elecciones anuales del Cabildo Comunal.

Esta imagen que nos ofrece Montañita hoy en día, es resultado de un proceso histórico que se fue articulando a través de “nuevos actores (y) viejas formas de expresión en nuevos procesos” (Trujillo, 1994: 131). La casa comunal constituye, en relación a la expresión de Trujillo, el elemento físico que refleja un pasado y contiene valores simbólicos, aquellos que hacen referencia a su identidad como pueblo comunal, creado jurisdiccionalmente en el año 1938, bajo la Ley de Comunas del 1937. Sin embargo, está rodeada de negocios, aquellos que muestran su identidad actual como pueblo turístico. De acuerdo con Besserer y Oliver (2011) es la correlación de elementos físicos frente a su contenido simbólico lo que construye el espacio.

Por lo tanto, Montañita como se presenta hoy en día, es el resultado de una interrelación que oculta una identidad comunal —en el sentido jurídico tanto como ancestral— que hace referencia a una pertenencia territorial de un grupo definido que se fue construyendo en un tiempo y espacio específicos, aquellos que estuvieron troquelados por el movimiento liberal. Esta identidad y pertenencia territorial reúne al capitalismo global y políticas públicas que han favorecido la entrada de nuevos actores en su espacio, y que a su

---

<sup>13</sup> Ver Anexo 8.

<sup>14</sup> Ver Anexo 9.

vez marcan el contexto en el que se ha producido la compra y venta de territorio, dando como resultado la imagen actual de Montañita.

Es decir que tanto la Comuna como la creación de Montañita en un espacio global turístico, contienen a su vez valores sociales, culturales e históricos: elementos simbólicos que se encajan junto a los elementos físicos en su construcción espacial. Por lo tanto, “space itself becomes a kind of neutral grid on which cultural difference, historical memory, and societal organization are inscribed” (Gupta y Ferguson, 1992: 7).

### **“Éramos agricultores y todo cambió...”**

A continuación se pasa al análisis de procesos históricos que han vivido los comuneros de Montañita, los que son el origen de su imagen actual. Partimos del planteamiento de Olivi (2011) que define el territorio como producto construido bajo una relación recíproca entre la identidad de la personas e identidad del lugar (2011). Es decir, el hecho que la comuna se encuentra en un contexto macro social, político e histórico, en sentido concreto, penetrada por las políticas públicas, de corte desarrollista y bajo el paraguas de una globalización capitalista, son influencias que reconfiguran continuamente el lugar tanto como a sus habitantes dentro de su tiempo y espacio en el cual están inscritos.

### **El tiempo agrícola<sup>15</sup>**

Montañita hasta los años setenta vivió principalmente de su producción agrícola en grandes extensiones de tierras fértiles que dio a los comuneros lo suficiente para sostener a sus familias. Paralelamente al trabajo agrícola, los comuneros comercializaban los productos de sus cosechas en el mercado nacional. La paja toquilla, por ejemplo, fue un producto clave de esta comercialización.

La gente antes vivía de la montaña, se cosechaba bastante, como llovía bastante y se producía bastante. Toda la gente trabajaba en la montaña; había mandarinas, naranjas, de todo. Yo trabajé en todo de niña, en la montaña sembraba [empieza a llorar]. Había mucha producción de cualquier producto. Había cualquier cantidad de café. Venían carros para comprar. La paja toquilla también había aquí y la

---

<sup>15</sup> Ver Anexos 10, 11 y 12.

vendíamos en la parte de la sierra (Entrevista a Comunera 11, anciana, 8 de mayo, 2014).

Los comerciantes compraron naranja y todo lo que cosechábamos. Teníamos tantas cosas antes. En el tiempo de la garúa, la gente no sufría porque había de todo. Al agricultor como uno le encantaba trabajar, porque sabíamos que vamos a sacar el producto de la cosecha (Entrevista a Comunero 5, anciano, 28 de mayo, 2014).

A través de la labor agrícola que ellos manejaban, gozaban de una subsistencia que les daba lo suficiente para vivir. El dinero que se había producido a través de las ventas se usaba para comprar aquellos productos que no se podían conseguir a través de sus cosechas, como el arroz “pero si no había plata comíamos yuca” (Entrevista a Comunera 7, anciana, 29 de abril, 2014). “Se vivió de lo que cosechábamos. No necesitábamos nada porque teníamos todo. No sufrimos de hambre” (Entrevista a Comunero 5, anciano, 28 de mayo, 2014).

Los relatos que existen sobre aquel sistema agrícola también recuerdan de una situación laboral muy “dura”, pues se pasaban todo el día en las montañas, desde las cinco de la mañana hasta la seis de la noche. Los niños y niñas desde pequeños eran llevados al campo para ayudar a los padres durante la época de las cosechas. Por lo tanto, era un trabajo que necesitaba la ayuda y colaboración de toda la familia, un trabajo comunitario para sobrevivir (Álvarez, 2011: 382). En la época de la cosecha de la paja toquilla, por ejemplo, los hombres iban a las montañas y las mujeres en sus casas cocinaban, peinaban y secaban la paja toquilla en la playa, preparándola para la venta.

Aunque se ansía y se recuerda aquel “tiempo agrícola” como un entonces “glorioso” pues las cosechas aseguraban la convivencia familiar, y “a nadie hacía falta nada” (Entrevista a Comunera 2, 28 años, 2 de mayo, 2014), se recuerda que el ambiente en el que tenían que vivir y crecer estaba caracterizado por la pobreza por el hecho de no contar con una infraestructura básica.

A nadie hacía falta nada pero no había infraestructura. No teníamos los servicios básicos, no había agua, luz, a las seis de la tarde todo el mundo se iba a dormir porque no había energía eléctrica. Eso era en la época de mis padres. En mi niñez ya gozaba de los servicios básicos, eso ya cambió. Toda la gente vivía de la agricultura, pero tú ves, aquí no hay agua y la gente fue a dejar el campo porque vivir del campo sería seguir viviendo una pobreza terrible (Entrevista a Comunera 2, 28 años, 2 de mayo, 2014).

En aquel tiempo la comuna, aunque de manera limitada, estaba integrada al mercado nacional y, por lo tanto, a las estructuras predominantes que mantenían relaciones con el mundo exterior. Sin embargo, no dependieron de estas interrelaciones porque la tierra les alimentaba, por lo tanto, tenía un rol importante que permitía la perduración de la comunidad.

### **La significación de las tierras para el comunero en su tiempo agrícola**

Los lotes territoriales en las montañas estaban divididos por familias, entonces cada familia pertenecía a uno o más lotes. Sus límites se visibilizaban por puntos claves. “Planteamos por ejemplo una fila de naranjas, para indicar dónde se termina la lote” (Entrevista a Comunero 13, anciano, 3 de mayo, 2014). “Yo conozco, porque sé que es desde este árbol, hasta el árbol allá” (Entrevista a Comunero 14, anciano, 7 de abril, 2014). Este conocimiento sobre los linderos consta como elemento que ha perdurado en la memoria de los comuneros, aquello que se ha transmitido de generación en generación. “Son terrenos que vienen de mi padre, y de su padre, y del padre suyo, desde hace mucho tiempo” (Entrevista a Comunero 14, anciano, 7 de abril, 2014). “Tenemos linderos ancestrales” (Entrevista a Comunero 15, anciano, 10 de mayo, 2014).

Antes el territorio no estaba delimitado pero la gente decía hasta acá es mi potrero, esta acá es mi hacienda. Eso se sabía por descendencia y hasta ahora hay mucha gente que lo tiene así. Hemos respetado esa cuestión de la gente. Bueno, son comuneros pero tienen esta parcela porque han venido persiguiendo desde hace muchísimo tiempo, de sus antepasados (Entrevista a Comunero 15, anciano, 10 de mayo, 2014).

Con base en el planteamiento de Bazurco (2006), aparte de ser un espacio controlado de manera colectiva y autónoma, el territorio para las comunas étnicas consta como un referente identitario utilizado para tipificar quién parece al grupo y quién no. Esto tiene que ver con sus linajes familiares.

Aquí en el pueblo nos conocemos todos. Cada quien conoce a la otra persona, que aquí vive tal persona, el hijo de tal persona. Cada quien se preocupaba por su familia. Desde que yo recuerdo a las personas que están enfermas, todos colaboramos, por el hecho de ser comuna (Entrevista a Comunero 1, anciano, 28 de mayo, 2014).

El hecho de que existe un conocimiento de que la tierra ha pasado de generación en generación, implica una memoria viva sobre la pertenencia colectiva de esos territorios desde hace algún tiempo. Es más, incluye un sentido de pertenencia legítima al territorio que a su vez forma la identidad del sujeto comunero, pues a través de relaciones de parentesco y la memoria que estas transmiten, como elemento de un presente comunal que se alimenta de una larga duración compartida. A su vez, es un lugar de convivencia comunal y asegura un espacio donde vivir, convivir y construir para futuras generaciones. “Desde hace mucho tiempo atrás, las tierras ya tenían dueños. Yo más adelante daré a mis hijas” (Entrevista a Comunero 1, anciano, 28 de mayo, 2014).

Tenemos nuestros espacios por ancestralidad, tanto por herencia, tenemos nuestros espacios. La idea de que las tierras son de los nativos comuneros era ya hace mucho tiempo. Nuestros antepasados, mis abuelos tenían esta costumbre, de ahí viene, de muchos años atrás, viene esta costumbre, de futuras generaciones. Son costumbres de que nuestras tierras primero deben ser del comunero. La repartición de las tierras ya existe hace mucho tiempo atrás del abuelo de mi pa, y el abuelo de su abuelo. Lo que tenía mi papá le dio al abuelo y le dio el abuelo, le dio el ante de abuelo. Las tierras vienen desde muchos años atrás (Entrevista a Comunero 6, 29 años, 8 de junio, 2014).

### **La sequía y el desarrollo industrial en la Península**

Los años setenta y ochenta estuvieron marcados por una época en la cual se juntaron varios procesos que finalmente causaron una ola de migraciones hacia las ciudades más cercanas. Aquella estuvo caracterizada por una época de sequía de diez años, acontecimiento que aún está muy presente en la memoria de los comuneros, pues significa para ellos una época de cambios que puso fin a la labor agrícola y la introducción del trabajo asalariado. “Cuando hubo la sequía se salieron bastante gente” (Entrevista a Comunera 7, 45 años, 29 de abril, 2014). “Con la sequía salieron mucha gente. El río era seco y no había agua, y salió la gente” (Entrevista a Comunero 5, 28 de mayo, 2014). Dicha época transitoria conllevó un cambio en las estructuras comunales al interior y, por lo tanto, fue la causa de una reconfiguración de la importancia de las tierras para los comuneros. “Hoy, ya nadie conoce los linderos, ninguna de mis hermanas, solo yo lo sé, porque yo siempre me fui con mi padre al campo” (Entrevista a Comunero 5, anciano, 28 de mayo, 2014).

La disminución agrícola creó a su vez un cambio en las estructuras intracomunales y sus prácticas cotidianas de vida. Es más, está marcada como una época transitoria que llevó al comunero de un entonces “tradicional” a un presente “moderno”, integrándose por completo al ámbito de la producción capitalista con consecuencias en la administración territorial.

Mucha gente joven migró para trabajar en las camaroneras porque era muy buena paga y no tocó a la gente joven trabajar en la tierra. Preferían ir a trabajar allá porque socialmente era más adecuada. En vez del lodo y trabajar donde nadie te ve. Fue algo como un cambio social y ganabas mucho más dinero (Entrevista a Residente 4, hombre, surfista de los años 70, 24 de abril, 2014).

Aquel entonces estuvo caracterizado por el crecimiento de las fábricas y camaroneras en la Península que ofrecían una alternativa de trabajo a los comuneros que emigraban de sus pueblos. “Desde que tengo recuerdo mi papá trabajaba en un laboratorio de camarón” (Entrevista a Comunero 6, 29 años, 8 de junio, 2014). “Había mucha gente como nosotros que se fueron de aquí y dejando todo el pueblo, dejando todo” (Entrevista a Comunero 5, anciano, 28 de mayo, 2014).

1989, en este tiempo Montañita era prácticamente casi olvidado. Eran muy pocas las casas. Era lodo, la gente era muy pobre, muy humilde. Casi nada había, prácticamente no había casas. Casi nada había; animales, chivos, vacas y muchos perros (Entrevista a Comunera 11, 45 años, 8 de mayo, 2014).

Esta época se destaca por el hecho de que “los planes de modernización de la PSE se evidenciaron. La región paso a ser vista como un escenario potencial y real de acumulación de capital para inversionistas urbanos” (Álvarez, 2010: 50). Bajo el marco de la modernización y el desarrollo como parte de las políticas públicas del agro que se han caracterizado desde ese entonces, se encontró el afán de impulsar la productividad de esta zona a través de una presencia empresarial y las privatizaciones de las tierras comunales.

Lo que antes se consideraba como una zona marginal, ahora las políticas del estado y las privatizaciones se manejan bajo el bienestar social y “han producido una transformación radical en el mapa de actores de la región” (Bazurco, 2006: 140). Por lo tanto, se abrieron espacios con nuevos actores que han actuado bajo el marco del desarrollo de la zona, imponiendo nuevas tecnologías y brindando alternativas a la labor agrícola. Esto

a su vez ha puesto en contraste aquel pasado agrícola y la situación de pobreza de los comuneros intensificada por la sequía, frente a aquellos tiempos que conllevaron el desarrollo de la zona. Por lo tanto, se han fortalecido las divergencias entre la pobreza y la modernización, el tiempo pasado y el tiempo que pasa, ofreciendo nuevas posibilidades y espacios laborales.

### **La entrada al mercado de tierras**

Al dejar el trabajo agrícola y encontrar nuevas fuentes laborales para sostener a sus familias, las tierras ya infértiles han dejado atrás la tarea de la subsistencia y por lo tanto, han ido perdiendo su carácter como sustento de vida. La ola migratoria en búsqueda de trabajo ha dejado al pueblo deshabitado. Aquellos que se han quedado viven de lo poco que aún dan las tierras o de los ingresos que obtienen en las fábricas. Aquellos acontecimientos y la inutilidad de sus tierras comunales han puesto en cuestión el proyecto comunitario que se ha convertido en una ardua tarea de negociación, interna tanto como externa. Esta negociación se guía bajo la duda de vender las tierras para conseguir capital, o conservarlas para futuras generaciones.

Debido a la pobreza al interior de las comunas y el nuevo empate de las políticas públicas sobre el agro, es decir, nuevas presiones y actores que han penetrado el espacio, Álvarez plantea la notable mercantilización de las tierras comunales. “Lo que reciben a cambio de su patrimonio es negociar servicios y mejoras para la comunidad a cambio de la venta de importantes fracciones de su territorio” (Álvarez, 2010: 52).

Primero los comuneros tenían mucha tierra; segunda estas tierras debían dividirse entre los beneficiarios; tercero las tierras no estaban siendo utilizadas eficientemente. Las conclusiones son más que obvias; se debería implementar un mercado de tierras capitalista entre los comuneros (Martínez, 1998: 64).

Debido a esto en los relatos se destaca el comienzo del mercado de tierras, cuando arribaron los primeros interesados en comprar terrenos. En su mayoría fueron personas de Guayaquil o extranjeros que querían obtener un lote de tierra. Los comuneros, entre los que se quedaron en los pueblos, vivían una escasez económica, por lo tanto la única forma que tenían para poder cubrir sus necesidades básicas se rigió por la venta de las tierras, las

mismas que habían perdido su valor para el sostén de su subsistencia y permanencia de sus familias.

Un día, era en los años ochenta, un comunero me preguntó si le quiero comprar un lote, uno que quedaba por la carretera principal. Me decía que necesitaba plata porque su hijo estaba enfermo. Bueno, entonces le pregunte, “¿y cuánto quieres para el terreno?” Era un terreno inmenso y me decía, “no sé, ¿cuánto quieres pagarme?” Bueno, hablamos, y ¿sabe cuánto era que finalmente quería para todo esto? Un dólar, un dólar, nada más” (Entrevista a Residente 8, hombre, 38 años, 18 de junio, 2014).

En este entonces había mucha gente que pretendía, digamos que tú tenías dinero y veías a la gente acá y “hey, yo te compro este terreno que está ahí, ¿cuánto quieres?” Mucha gente [comuneros] que no tenía [recursos económicos] y no tenían documentos legales sobre sus tierras, cogió la plata [1000 sucres por ejemplo] y vendió lotes de terreno. Eran ventas territoriales por la falta de plata. Dicen que la gente con dinero trajeron sus maquinarias, y rasaban la calle. Dicen que era un intercambio. Los comuneros daban terreno en cambio a que la gente con plata venía con máquinas y construyeron calles. Era como un medio de pago (Entrevista a Comunero 20, 55 años, 13 de abril, 2014).

Aunque han entrado al mercado territorial y han utilizado sus tierras para obtener un beneficio económico, los relatos resaltan que en un primer momento se transfirió la tierra como forma de intercambio para obtener recursos que ayudaron al mejoramiento y desarrollo del pueblo. “Como que la gente de Montañita es muy buena, viene una persona de fuera e invierte y da obras y colabora, entonces le regala un pedazo de tierra. Sin la gente que viene con dinero a invertir, no fuéramos lo que somos” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

Álvarez (2010) en este contexto apunta que anteriormente no se hablaba de ventas sino de transferencias y que tampoco se hablaba de dinero (Álvarez, 2010: 60). Esos acontecimientos constituyen el primer paso de cómo los comuneros, a través del mercado de tierras, se fueron incorporando a la lógica individual y privada y cómo la lógica económica empezó a extenderse e imponerse sobre los ideales comunitarios y su economía recíproca y ahora “en vez de la cordialidad se está viendo la parte monetaria y la bondad de nuestros ancestros se cambia por la obtención de recursos económicos” (Entrevista a Comunera 2, miembro del cabildo, 2 de mayo, 2014).

Es más, se relata que se pensaba en un inicio en la protección de las tierras, pero que implicaba la necesidad de poder invertir para alcanzar un mejoramiento de la infraestructura. La escasez de recursos sin embargo se sustentó con la abundancia de terrenos que tenían. Existía una falta de recursos relacionada con una negligencia por parte de los funcionarios estatales: “A nosotros nos tocó mucho luchar para conseguir obras” (Entrevista a Comunero15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

El mercado de tierras que ha crecido en Montañita desde los últimos cuarenta años ha sido especialmente a través de inversiones directas, por parte de individuos particulares o compañías privadas que vieron una oportunidad en la escasez monetaria de parte de los comuneros, y el hecho de que la tierra había perdido su rol de subsistencia. Este hecho causó un fraccionamiento territorial tal que “en la actualidad de Montañita 70% a 80% del territorio ya no pertenece al comunero” (Entrevista a Autor “Mochica Sumpa”, 28 de abril, 2014). Las ventas, sin embargo, se realizaron muchas veces a precios muy bajos y los recursos obtenidos por los comuneros no pudieron ser aprovechados para mejorar su calidad de vida, lo que conlleva a que su situación socioeconómica siga igual y, por lo tanto, en desigual relación a los inversionistas que se han instalado en las tierras comunales.

Toda la gente vivía de la agricultura, pero tú ves aquí no hay agua y la gente fue a dejar el campo porque vivir del campo sería seguir viviendo una pobreza terrible. La pobreza seguía y quienes se hacen millonarios con las tierras, esa gente los de Montañita Estates, por ejemplo, y la comuna que tiene, no tiene nada. Es injusticia. Alguien del otro lado viene para hacerse más millonario y nosotros vivimos más pobres. No es que yo viva mal, tengo el pan de cada día y por ahí puedo educar a mis hijos. Pero no tengo nada más, no tengo lujo no tengo nada (Entrevista a Comunero15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

La entrada al mercado de tierras es visto como un ejemplo de la manera en que el comunero se ha adaptado a los acontecimientos externos, necesario para encontrar nuevas fuentes para su sobrevivencia. El tiempo agrícola ha quedado al margen, como memoria de un pasado, y la tierra en su forma “alimentaria” ha obtenido otra función para asegurar la subsistencia familiar y con esto la perdurabilidad de la Comuna.

Debido a las ventas fraudulentas, actualmente los comuneros en efecto saben cuánta tierra había en su Comuna, pero no cuánta les queda (Álvarez, 2010: 54). “Nosotros

tenemos 1414 hectáreas que pertenecen a la comuna, todo esto son tierras comunales, pero no te puedo decir cuánta tierra se había vendido, esto ya no lo sé. No tenemos documentación de esto” (Entrevista a Comunero 4, miembro del cabildo, 13 de junio, 2014). En lo que sigue se destaca un mapa del pueblo que presenta gráficamente la dimensión de su fraccionamiento.

### **Montañita, un territorio fraccionado. Un mapeo**

Para el mapeo del territorio comunal se usaron datos obtenidos del Municipio de Santa Elena que muestran la cantidad de los predios catastrados y titulados. Se adjunta un mapa de la comuna para establecer dónde se ubican los predios comunales y no comunales. El objetivo del catastro “supone contar con una ordenanza municipal que establezca la delimitación urbana” (Mino Velasco, 2008: 492).

Se divide el área en predios rústicos y en predios urbanos. Existe una sistematización de los predios rústicos desde el año 2008, y de los predios urbanos desde el 2001 en el Municipio de Santa Elena. Se hizo el catastro de los predios que muestran titulación privada y se exige la cobranza mensual de impuestos al municipio. Los predios comunales al contrario, no se catastran. Hay que añadir que no todos los predios privados necesariamente salen en el sistema del catastro (Entrevista, Agente estatal de sistemas del Municipio de Santa Elena,, 3 de junio, 2014), ya que están registrados en el Registro de la Propiedad en Santa Elena, pero no en el catastro del Municipio en Santa Elena.

En el Anexo 13<sup>16</sup> se presenta un plano de la comuna Montañita para tener una idea de cómo se dividen sus 1414 hectáreas y dónde se acumulan los predios vendidos, anticipando que es en la zona más turística donde se ha concentrado la venta de tierras a residentes no comuneros. El plano de Montañita comprende el pueblo habitado, los predios rústicos menos poblados y los no poblados. Estos son aquellos donde se encuentran todavía lotes comunales. Lo que no aparece es el sector de la punta, ubicado al final de la playa, que linda con la comuna Olón, el cual pertenece exclusivamente a residentes no comunales, pues es ahí donde el desarrollo turístico tuvo su comienzo. Esto se ampliará en el capítulo

cuatro. La línea naranja de este plano indica la calle principal, una parte de la Ruta de Spondylus que conecta a Guayaquil con Manabí y rodea las comunas de la PSE.

### **Las titulaciones de la zona urbana**

Empezando con los predios urbanos, las ventas que se han catastrado se ubican casi en su totalidad en las primeras tres calles después del estero que aparece en el plano y algunos por las lomas que se encuentran al lado derecho de la carretera principal. Es allí donde se acumula la zona turística y sobresalen los negocios de altas inversiones, en su mayoría restaurantes, hoteles y algunas discotecas.

Se cuenta que hasta los años 80 existía un gran estero que rodeaba toda esta parte hasta la calle Vicente Rocafuerte, la cuarta calle desde el estero que se puede ver en el mapa. Debido a la sequía, y la disminución agrícola, el río se secó quedando un gran espacio libre. El presidente comunal de este entonces decidió rellenar el estero, y con el relleno se extendió el espacio comunal. Por lo tanto, se quería en un primer momento la ocupación comunal de estas tierras para la construcción de nuevos lugares de hábitat para los comuneros, para aquellos que lo necesitaban para sus familias. Las tierras no se ocupaban para la producción por los comuneros, ya que existía el conocimiento de que este lugar antes era un estero, que en su entonces tenía gran importancia para su subsistencia, pues era ahí donde pescaron las larvas de camarón y por lo tanto, obtuvo otra función que estaba relacionada con la idea de la comuna como espacio vital y de convivencia.

Cuando recién hicieron el relleno, la gente no quería terreno porque ahí, hasta que recuerdo, no quería porque decían que ahí era estero, que fue estero y que este no era un lugar seguro para construir. Entonces si la gente construía, decían, se podría hundir la casa. Pero no ha sucedido eso. Hay edificios grandes con buena base. El relleno se hizo a propósito para la gente de comuna pero no quería. Entonces después, el primero hombre compró un lote de tierra ahí donde está la casa blanca. Era un hombre que se llamaba Fría, era boliviano, era un hombre que ya viajaba mucho. Se fue vendiendo su casa, este lote. Lo compró de la comuna y así después la gente nativa como no querían ahí, entró una administración que vendió la mayoría de esas tierras (Entrevista a Comunero 1, 45 años, 28 de mayo, 2014).

Las ventas fueron realizadas directamente por la directiva, es decir, que aparte de ventas particulares de comuneros a personas individuales, existía la venta de tierras por parte de la

directiva de la comuna. Los relatos apuntan que aquellas ventas fueron el inicio de la reconfiguración de Montañita en un lugar global turístico.

Pero en vez de un sentido económico estas ventas fueron en un primer momento vistas como un mecanismo de protección territorial. Esto se debe leer en relación a una protección medioambiental, de su hábitat y espacio social, que se pudo llevar a cabo a través de inversiones, como la construcción de puentes, alcantarillados o muros de rocas por cuestiones de precaución en casos de inundaciones, para cuidar su hábitat. “Mi padre fue presidente de la comuna. Él fue que rellenó el estero. Cuando ya se rellenó, mi padre me dijo ‘este hay que proteger’, porque no había una protección” (Entrevista a Comunero 3, 9 de junio, 2014).

Montañita lo que han hecho los dirigentes anteriores en algo sirvió, aunque no estaba en la ley que fuera legal, pero bueno cedieron un pedazo de tierra para cubrir y proteger el relleno que habían hecho. Eso se rellenó y llegó primero un boliviano. Cedió la comuna tres lotes, por el centro para que siga protegiendo. Él con su embajada de Bolivia hizo trámites al nivel Ecuador y consiguieron el primer roquedo del estero para que si sale el río que no llegue hasta arriba y empezó a ponerse un poco más fuerte. Fue creciendo hasta ahorita como vez, una zona demasiado, es que el turismo se concentró ahí en este pedazo (Entrevista a Comunero 3, 9 de junio, 2014).

La protección de nuevos espacios que se han establecido junto al relleno del estero refleja que en aquel entonces se mantenía la noción de las tierras comunales como espacio vital y de convivencia, clave para la producción y reproducción comunitaria, en un intento por cuidar, en vez de entregar. Es decir, es ejemplo de cómo ellos se han adaptado y apropiado de nuevos contextos, que se han dado a través de procesos cambiantes para poder mantener vivos su hábitat y espacio social.

El relleno del estero por parte de los comuneros a su vez está visto como un proceso clave en la formación de Montañita como espacio global turístico. Señala “un cambio”, a raíz del relleno del río seco. “Había una administración donde salió la idea del relleno del estero y con esto cambió todo. Ahora yo pienso esto fue como algo muy importante porque a raíz de esto fue un cambio para Montañita, un cambio, cambio” (Entrevista a Comunero 1, 45 años, 28 de mayo, 2014) junto al cual se ha potenciado el peso mercantil a través del ingreso de nuevos actores.

En la actualidad existen 103 predios catastrados con el código 202<sup>17</sup>, 84 predios catastrados de parte de los no comuneros y 19 predios catastrados de parte de comuneros dentro de la zona poblada, que en su mayoría se acumula en la parte del estero seco (Entrevista a Agente estatal de sistemas del Municipio de Santa Elena, 3 de junio, 2014). El hecho de que exista una cierta cantidad de predios de comuneros que posean títulos privados, nos da referencia de las estructuras cambiantes de la comuna, de un manejo y gestión de los territorios comunales como base de la organización étnica, su reproducción identitaria y económica (Álvarez, 2010: 54) hacia un mercado de tierras, por procesos de cambios que ocurren como reacción frente al contexto. Es decir, “en el campo económico se impone una razón maximalista [...] en nombre del beneficio inmediato” (Álvarez, 2010: 58). Es más, este es un ejemplo de cómo la lógica del capitalismo global, influye a la lógica comunal mostrando la inviabilidad de su economía recíproca, desconociendo otras nociones “que contemplan las tierras más allá de sí misma como objeto de producción” (Álvarez, 2010: 54).

### **Las titulaciones de la zona rústica**

A su vez he mencionado que existe un catastro de las zonas rústicas, con el código 2355 que refiere a los predios no poblados. Esos se encuentran en su mayoría en las lomas. Esa zona abarca la mayoría de las 1414 hectáreas (Entrevista a Agente estatal de sistema del Municipio de Santa Elena, 3 de junio, 2014). Desde los últimos tres años es notable un crecimiento de infraestructura en el sector de las lomas, favorecido por el joven americano y su compañía “Montañita Estates”. Más allá de las lomas, siguiendo la carretera que parte desde la calle Vicente Rocafuerte, la cuarta calle desde el estero y cruzando la calle principal, se ingresa al barrio Tigrillo; allí se ubican varios hoteles y hostales de inversionistas no comuneros. Más allá, sin embargo, existe aún una inmensa cantidad de tierras, lotes de comuneros que hoy en día en su mayoría son improductivas.

En la zona rústica, según el catastro, existen 171 predios catastrados, de los cuales 168 predios pertenecen a nativos comuneros (Entrevista a Agente estatal de sistemas del Municipio de Santa Elena, 3 de junio, 2014). Esto nos muestra que casi en un 90% de la

---

<sup>17</sup> Código para los predios urbanos

zona rústica, se han conseguido títulos de propiedad por parte de los comuneros. Esta distribución de los predios catastrados entre nativos comuneros y residentes no comuneros es otro ejemplo que encaja en el proceso de reconfiguración del valor de la tierra comunal.

Es decir, las tierras usadas para sembrar y cosechar quedaron olvidadas y los comuneros se vieron forzados a buscar otras fuentes de recursos para asegurar su sobrevivencia. El alto número de las posesiones privadas refleja el intento de vender estas tierras para poder adquirir capital económico. Es más, la zona urbana que cuenta con un mayor número de predios privados, en manos de los no comuneros, es el resultado de ventas de tierras que en el pasado no habían sido ocupadas por los comuneros por ser parte del estero. Por lo tanto, estas tierras no constan como predios heredados de sus antepasados, lo que implicó que no existían tenencias familiares en estos espacios sino que han actuado como un elemento de intercambio para obtener obras de interés comunal.

Debido a capitales extranjeros fue notable el desarrollo turístico en esta parte, que a su vez ha incrementado un creciente valor económico de los demás predios en sus alrededores. En cambio aquellos lotes de la zona rústica, se habían parcelado de manera hereditaria donde cada familia los ocupaba y se sentía dueña de ellos. Estos lotes tenían un valor de subsistencia por sus cultivos, y no existía necesidad de venderlos.

El cambio de los lotes como mercancía, por así decirlo, ocurrió a través de dos acontecimientos: por un lado, por la crisis agrícola y la necesidad de adquirir capital económico; y por otro lado, por el hecho de que el comunero está consciente que necesita capital foráneo para poder seguir desarrollando su comuna, hecho que ocurrió en la parte urbana especialmente. Por lo tanto, el comunero está dispuesto a vender sus tierras para que aquella zona marginalizada por su inviabilidad productiva, pueda adquirir el mismo valor económico e importancia que la zona del estero. Se planificó entonces vender la tierra en lotes para incrementar su valor económico y lograr construir allí una zona turística más poblada.

Existe por tanto un gran porcentaje de tierras vendidas que implicó la obtención de titulaciones de propiedad. Un mapeo sobre la dimensión de estas divisiones pone de relieve que la formación del núcleo turístico que comprende la acumulación de propiedades de no comuneros, se debió a que en un primer momento la cuestión de la protección de su hábitat

iba más allá de una simple lógica mercantil. Se muestra cómo los comuneros encontraron formas de obtener obras para el desarrollo y la protección de su entorno a cambio de la tierra.

Las titulaciones privadas que los comuneros obtuvieron en la zona rústica, sin embargo, hacen referencia a la mercantilización de las tierras, y demuestra la manera en cómo el comunero se ha adaptado a su nueva condición construida a través de la reconfiguración del espacio por la penetración de agentes nuevos. Muestra entonces que han existido y existen procesos que han dejado un impacto definitivo al interior de la comuna, aquello que se representa ahora como un territorio fraccionado.

En lo siguiente se quiere poner énfasis en la administración de las tierras por parte de los comuneros y cómo esta se presenta frente la Ley de Comunas, preguntando cómo se articulan los impactos descritos en concreto.

### **El manejo de la administración territorial frente a la Ley de Comunas**

La Ley de Comunas bajo el marco de protección reconoce los bienes colectivos y sus tierras, tanto como la administración autónoma. Este hecho implica la prohibición de la venta territorial y su fraccionamiento así como la emisión de escrituras públicas.

### **El derecho de posesión y la autonomía administrativa**

Con la formación jurídica de la comuna en 1938, Montañita obtuvo el derecho de posesión sobre un territorio de 1414 hectáreas que implicaba que la comunidad era la dueña legítima de aquellas tierras.

Nosotros como comuna tenemos el derecho de posesión, no compartimos título de propiedad, porque las tierras son comunales y no se catastran. No tienen autorización de llevarlo al registro público. Nosotros tenemos derecho de posesión porque somos nativos y nacimos aquí. El derecho de posesión nos hace dueños de un espacio que tenemos (Entrevista a Comunero 3, 9 de junio, 2014).

Los comuneros tienen certificado de posesión. El único documento con lo que el comunero dice esa tierra es mía. Ahí dice la fecha en que la comuna fue titulada, las coordenadas, la historia de dominio, aquí firma la directiva de cada año. Tiene que actualizarse cada año, es obligación para los comuneros. Es como un título que da la comuna. La comuna como comuna tiene un registro en el Registro de

Propiedad para toda la comuna (Entrevista a Comunera 2, miembro del cabildo, 2 de mayo, 2014).

El derecho de posesión que otorga las 1414 hectáreas está inscrito en el Registro de Propiedad. Aparte de esto existe para cada familia un derecho de posesión sobre sus predios que se ha adquirido a través de la herencia o a través de la adjudicación de tierra de un comunero al otro.

La adjudicación entre comuneros consta como “una adjudicación de uso, de usufructo a socios asociados comuneros para el usufructo del suelo. Este predio entonces sigue siendo comunal” (Entrevista a agente estatal 2 del Municipio de Santa Elena, 3 de junio, 2014). La adjudicación de tierras se lleva a cabo bajo un traspaso de generación en generación en el cual se dividen los lotes. “Así es el sistema, tus padres tienen, y tienen que darte a ti. Por ejemplo somos ocho hermanos. Mi papá justo tiene ocho lotecitos de tierra de una hectárea que va a pasar a todos sus hijos” (Entrevista a Comunero 1, 45 años, 28 de mayo, 2014).

Los terrenos son de mi madre y todo dividimos. Yo también voy a dividir los terrenos cuando me muera para mis hijos. Un terreno es de 50 por 30 dividido para tres. Mi ma dividió terreno y me dio una parte y a los otros tres hermanos otra parte (Entrevista a Comunero 5, anciano, 28 de mayo, 2014).

Las adjudicaciones por herencia son una estrategia de cómo se puede, bajo una lógica de alianzas familiares, preservar la pertenencia y el control de la propiedad comunal junto a sus recursos. Álvarez (2011) lo analiza como una forma de defensa territorial que inició en el tiempo colonial y se ha preservado hasta estos días. “Esta estrategia logró cohesionar al grupo étnico y ganar posiciones frente a una sociedad hegemónica que constantemente intentó desarticularlos y deslegitimar su cultura para apropiarse de todos sus recursos, incluida la vida misma” (2011: 155).

Otra forma de adjudicación es la venta entre comuneros, en la cual se vende su derecho de posesión a otro comunero, sin embargo, el traspaso del derecho de posesión no necesariamente ocurre solamente entre comuneros. Es decir, se puede también traspasar su derecho a actores no comunales. En relación a esto existe un *derecho de posesión de*

*residentes*: “Este derecho de posesión de residentes solo pueden tener personas que no son nativos” (Entrevista a Comunera 2, miembro del cabildo, 2 de mayo, 2014).

El derecho de posesión de residentes tiene unas cláusulas. Toda la persona que tenga un espacio, un terreno comunal puede usar el espacio aquí en la comuna. La comuna te da tres años para que construyas. Si no construyes en el plazo de tres años, la comuna te lo quita. Por todo el espacio que compras tienes que venir a la comuna y tienes que colaborar con la comuna, sino, no compraste nada. Si compraste y no pasas para la comuna, la comuna dice que no compraste nada e igual te lo quita pero casi nunca pasa eso (Entrevista a Comunero 4, miembro del cabildo, 13 de junio, 2014).

El derecho de posesión entregado a residentes es una de las maneras cómo se puede adquirir capital económico para ser invertido en el desarrollo de la comuna. El comprador tiene que dar un 20% a 30% del precio de la venta a la comuna y está obligado a pagar una pequeña mensualidad por el uso del suelo. Para poder traspasar su derecho de posesión es necesario el conocimiento tanto como el acuerdo de todos los socios comuneros que deciden sobre las ventas en asambleas que convocan para estos casos. “Se pone un acuerdo con la comuna, de un lote que se vende, y la persona que vendió nos da su aporte. Bueno, se vendió un terreno pero esos ingresos sirven al desarrollo de la comuna, de esa manera la comuna tiene sus ingresos” (Entrevista a Comunero 4, miembro del cabildo, 13 de junio, 2014).

La comuna según el valor con lo que hizo el negocio, tiene que recibir o beneficiarse de un 20 a 30%. Según al acuerdo. Esos ingresos es que esa casa [comunal] puede manejarse con todo. Tenemos guardias, recolectores de basura, que tienen su sueldo fijo. La comuna le paga, mantenimiento de oficina. Mejorar ciertas áreas en Montañita. Con esos recursos se puede mejorar el proceso, seguir adelante. Esa es la manera en que la comuna ha vivido por muchos años. Pero no han sido terrenos de la comuna sino de herencia de ciertos comuneros que reciben de sus padres, y ellos deciden por voluntad propia cederle a una persona. Pero el cabildo los tiene que conocer (Entrevista a Comunera 2, miembro del cabildo, 2 de mayo, 2014).

Las adjudicaciones por herencia, permiten advertir la manera en que el comunero se ha adaptado a los cambios que han sucedido en el tiempo y espacio, logrando de esta manera que los bienes que poseen o adquieren serán patrimonio de todos sus habitantes. Por medio de las adjudicaciones territoriales se han encontrado formas de sobrevivir y de desarrollo

económico, pero sin perder autonomía y posición como dueños únicos de sus tierras. Es decir, aunque fraccionado entre familias que tienen posesión individual sobre sus lotes, o adjudicado a personas no comuneras, estas tierras siguen perteneciendo a la Comuna.

### **Entre el control y la administración**

La Ley de Comunas, se dictó en una época caracterizada por movimientos desarrollistas, que puso en debate el afán a la privatización. Entonces, con lo establecido en esta ley, se ha encontrado la manera cómo las comunas pueden integrarse al marco estatal y someterse a su racionalidad, guiada por los beneficios de modernidad y progreso. Por lo tanto se quiere ejemplificar en lo siguiente como se articula la dinámica entre el control y la administración por parte del Estado, en la comuna y como esta dejó huellas en el manejo de las tierras comunales por parte de los comuneros.

Durante las diferentes épocas aunque en contextos sociales- económicos- políticos diferentes, el Estado, tanto como en el año 1937, requería el control y la administración de estas poblaciones para de alguna manera sacarles provecho para la contribución al desarrollo de sus entidades. “La autonomía de las comunas al igual está sujeta dentro de las leyes y la constitución. Entonces las comunas a veces confunden esto. La autonomía entendida en el sentido que pueden hacer lo que quieran pero el MAGAP es el ente regulador” (Entrevista a Agente 2, 3 de junio, 2014). Entre el control y la administración, Ibarra, supone una trama de actores públicos y privados que se hallan en capacidad de concertar políticas e iniciativas del desarrollo local (Ibarra, 2000: 220). Lo que Ibarra entiende como “trama de actores públicos y privados” implica una forma exclusiva de explotación de los recursos que se debe en relación a un aprovechamiento productivo, el libre mercado y la propiedad privada (Álvarez, 2010: 54).

Las políticas del agro son ejemplo de cómo el Estado ha encontrado vías que facilitan el acceso a inversiones privadas, promoviendo así la venta y el fraccionamiento de tierras comunales. Junto a estas políticas existen ventajas jurídicas para facilitar el acceso al territorio comunal, que se presentan por ejemplo a través del del “principio progresivo en

materia constitucional”<sup>18</sup>. “Existe un principio universal, que es el principio progresivo en materia constitucional donde ninguna ley puede ser inferior a la anterior y la Constitución es superior a cualquier otra ley” (Entrevista a Agente estatal 3, abogado, 3 de junio, 2014). Es decir que la Constitución consta como ley superior a cualquier otra ley; las demás leyes, incluyendo a la Ley de Comunas, tienen que someterse a la Constitución.

Quiere decir que este hecho ha puesto en juego la protección de la propiedad comunal, dejando ventajas para el fraccionamiento de tierras comunales. Esto porque recién a partir de la Constitución de 1998 se ha establecido un reconocimiento de un Estado pluriétnico y multicultural que requiere la protección e inseparabilidad de los territorios étnicos comunales. Finalmente, con la Constitución del año 2008 se estableció una posición clara que requiere la protección de tierras comunales.

En esta Constitución por primera vez se otorga a los derechos colectivos igual importancia que a los individuales. El capítulo 4 está dedicado a los derechos de las comunidades, pueblos y nacionalidades, a los que se reconocen autónomos y con derechos que incluyen la identidad, la cultura y la conservación de tierras comunales definidas como inembargables, inalienables e indivisibles y se reconoce a la comuna que tienen propiedad colectiva de la tierra, como una forma ancestral de organización territorial (Figueroa, 2014: 147).

Entonces en relación al principio progresivo en materia constitucional, no existía un respaldo similar antes del año 1998 y, por consecuencia, en su presente reconoce aquellas ventas y títulos privados legítimos que se negociaron antes del 1998.

Antes del 1998 estaba permitido pero donde se ratificó más era en la Constitución del 2008 que todo, toda fracción después del 1998 carece de la ilegalidad. Se informó al Registro de la Propiedad y los notarios que es prohibido sacar escrituras públicas de predios comunales indicando que esto es absolutamente nulo a partir del 98. Cualquier escritura antes del 98 concedimos válida. Pero después del 98 es nulo. Con las tierras comunales a nivel nacional los pueblos ancestrales, afros, montubios, tienen una protección de sus territorios en el Art. 57 Nro. 4 de la Constitución. Antes del 98 era permitido pero con autorización del cabildo. El cabildo tenía

---

<sup>18</sup> El principio progresivo o la supremacía constitucional significa que “la Constitución es la norma suprema y prevalece sobre cualquier otra del ordenamiento jurídico. Las normas y los actos del poder público deberán mantener conformidad con las disposiciones constitucionales; en caso contrario carecerán de eficacia jurídica. La Constitución [...] prevalecerá sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público (Constitución del Ecuador, 2008).

que hacer conocer dentro de la asamblea la venta territorial (Entrevista a Agente estatal 4, 3 de junio, 2014).

Por lo tanto se han establecido ventajas bajo la jurisdicción para impulsar el fraccionamiento de tierras comunales, encontrando formas de privatizar grandes extensiones para poder así empujar el desarrollo de la zona. Por lo tanto hoy en día estos títulos privados, a través de la supremacía constitucional constan legítimas y por lo tanto son irrevocables.

Estas regulaciones jurídicas en su mayoría no son comprendidas por parte de los comuneros. Su conocimiento basta saber que la comuna está sometida y regulada bajo la Ley de Comunas, que las tierras son comunales e indivisibles, y que los nativos son dueños legítimos e únicos por su pertenencia ininterrumpida. El punto de vista de los nativos comuneros parte de la idea de que aquellos que han conseguido titulaciones privadas tienen permiso de la comuna, pues han promovido el desarrollo del pueblo, pero no son dueños legítimos de sus tierras. “Es mal interpretada toda esa situación, por lo menos que conozco nunca hubo una situación ahí que permitió el fraccionamiento. La ley de Comunas siempre dijo que es prohibido” (Entrevista a Comunero 4, miembro del cabildo, 6 de junio, 2014). “Las tierras son comunales y no se pueden vender” (Entrevista a Comunero 5, anciano, 28 de mayo, 2014). Existe la idea de parte de los comuneros que el Estado junto a sus políticas da respaldo a la comunidad y su autonomía territorial.

#### *El título de propiedad privada o el enriquecerse individualmente*

Hechos frecuentes en relación a las influencias de las políticas públicas, guiado por un favoritismo hacia las privatizaciones, son la transformación de derechos de posesiones que han pasado a ser títulos privados, en su mayoría por actores no comunales pero también por nativos comuneros. A su vez “este mismo Estado y el supuesto desinterés político permite la manipulación de estos documentos por intereses particulares de grandes empresarios, por ejemplo las camaroneras y de hacendados del país” (Peteers, 2000 cit. por Álvarez, 2010).

Necesitan documentos de sus tierras, hacen títulos de propiedad que no debería haber aquí en la comunidad. Entonces ellos están haciendo eso y hace que muchas personas hayan llegado a este punto. Y por ahí están perdiendo un poco la cuestión de que solo haya gente de la

comuna la Ley prohíbe que haya títulos de propiedad aquí en la comunidad. Nunca fue legal sacar título. Hace muchos años atrás, hace unos 15 años por desconocimiento de la gente porque no hay conocimiento, no hay preparación, venía gente que quería título de propiedad. Tal vez pagaron algo y bueno, toma hasta que nosotros empezamos a ver que eso crece mucho y queríamos parar todo esto. Pero eso era por el desconocimiento de la gente que hubo aquí. Si nosotros quisiéramos hacer una cuestión así fuerte, simplemente todas las titulaciones son ilegales y las podemos desconocer y nos basamos en la ley de comunas. Pero nunca hemos hecho eso porque no queremos problemas, o meternos en problemas. Pero en algún momento va a llegar a una cuestión así. En algún momento va a llegar (Entrevista a Comunero 4, miembro del cabildo, 6 de junio, 2014).

Esto explica por qué hoy en día existen títulos de propiedad por parte de los comuneros tanto como no comuneros dentro del territorio comunal. Estos acontecimientos han reconfigurado las modalidades de acceso a los recursos que ahora son privados. Es decir, los agentes que podían obtener titulaciones privadas sobre sus tierras, al igual que los comuneros, se sienten dueño legítimos de las tierras, hecho que se contrapone a la comuna como dueña única de sus tierras. Debido a esto, apunta Álvarez (2010), lo que ocurre no es solamente la delimitación del espacio físico sino también una reconfiguración de las estructuras intracomunales, que anteriormente se han definido por un sentido recíproco y comunitario y que, de hecho, actualmente se caracteriza por el usufructo personal.

De esta manera se abre un nuevo campo económico que impone una razón maximalista que legitima la destrucción del medio ambiente local en nombre del beneficio inmediato. “Esto se percibe en el manejo del entorno, en la gestión del territorio, en los sistemas de producción, y en la relación con la naturaleza” (Álvarez, 2010: 58). Aquellos acontecimientos requieren ser leídos como consecuencia de lo que Castro-Gómez (2007) ha definido como “capitalismo-global”, aquella lógica que se desprende de la acumulación y el crecimiento económico. Por lo tanto, se abre un nuevo espacio competitivo que se guía bajo la lógica de producción y del mercado frente a la propiedad comunal.

### **Derecho de posesión versus título de propiedad. Una dinámica desigual**

Con la obtención de títulos privados, el comunero ha perdido su posesión sobre la administración de su hábitat y ahora está forzado a compartir sus tierras, con nuevos

propietarios. Los relatos de esta experiencia hablan de una desigualdad económica entre los inversionistas y los comuneros, aquella que se ve reforzada por las desventajas que ven en los derechos de posesión que se articulan, por ejemplo, en la problemática de tener acceso a créditos para invertir en negocios. “El hecho de no tener escritura pública nos tiene agarrados, no podemos acceder a créditos, no podemos vender porque no tenemos los documentos. La gente que viene de otro lado quiere título de propiedad” (Entrevista a Comunero 4, miembro del cabildo, 6 de junio, 2014).

Veo una desventaja con lo del derecho de posesión. Porque con eso los comuneros pueden sacar créditos en el Banco Nacional de Fomento acá en Santa Elena pero máximo 5000 para una inversión y con 5000 realmente para un negocio súper pequeño. Pero las personas que tienen escritura les benefician bastante. Ellos pueden sacar hasta 100 000 dólares dependiendo de las garantías. Entonces me pregunto por qué esas personas que no son de acá tienen muchas más inversiones y pueden sacar. Y los nativos no pueden sacar para hacer préstamos y que les vaya ayudar la calidad de vida (Entrevista a Comunera 2, miembro del cabildo, 2 de mayo, 2014).

Si nosotros podríamos acceder a créditos no tendríamos que vender los terrenos. Podríamos construir pero no tenemos recursos. Entonces nos obligan a vender un espacio para poder construir en otro espacio. Pero precisamente la cuestión económica es lo que nos lleva a todo eso. Los que tienen más ventaja son la gente de fuera que han comprado. Que han logrado sacar título de propiedad. Ellos tienen muchísimas más ventajas que nosotros porque con el título de propiedad ellos van y dan créditos inmediatamente. En cambio a nosotros no. Nos quedamos estancados (Entrevista a Comunero 4, miembro del cabildo, 6 de junio, 2014).

La dinámica desigual entre derecho de posesión y títulos de propiedad se ve reflejada al nivel local en la manera cómo va cambiando la comuna. El derecho de posesión apunta al sentido de control y manejo comunitarios sobre los recursos y bienes comunales y su forma económica basada en relaciones de cooperación e interacción. La dimensión de aquella identidad ha ido cambiando en relación con la penetración e influencia de actores nuevos que tienen una lógica mercantil. Es decir, existe un deseo de poder acceder a títulos privados ya que facilitan, por un lado, la venta de tierras y, por otro lado, acceder a créditos para nuevas inversiones; lo que expresa una adaptación a aquella lógica predominante.

Asimismo, estos testimonios plantean la necesidad y el deseo de acceder a títulos privados, aunque sin perder la conciencia de aquella base comunal que se está perdiendo.

Porque si la comuna permite que los comuneros saquen su escritura prácticamente la comuna deja de ser comuna. Porque ya no estaríamos respaldadas por la institución y eso es uno de los miedos que tiene la asamblea. Tiene sus pro y contra. El pro es si hay un problema, una humildad de las personas, toda la comuna se une y soluciona el problema. Pero con escritura pública dejaría el sentido como tal (Entrevista a Comunera 2, miembro del cabildo, 2 de mayo, 2014).

A medida que crece la influencia externa, de progreso e individualista que supuestamente pone en juego la idea tradicional de lo comunal, también el comunero se va adaptando a aquella dinámica, poniendo en juego el derecho de posesión y empieza a favorecer los títulos privados. Sin embargo, existe este sentido de identidad profunda de pertenencia territorial que legitima la identidad comunal que, aunque atropellada por nuevos procesos, interacciones y relaciones, no ha desaparecido de la memoria comunal: el saber de dónde vienen, por qué lo tienen y reclamar aquello que les parece suyo.

Se puede resumir que el territorio comunal hoy en día se encuentra enfrentado a nuevas formas de relaciones desiguales. Las aceleradas transformaciones de su espacio y tiempo permiten examinar a una comunidad “moderna” en nuevas adscripciones compartidas y con diferentes grupos sociales. El hecho de que la situación original en que se institucionalizaron las comunas haya cambiado profundamente, frente a la posición jurídica en relación a la institucionalización del mercado de tierras, ha puesto en juego el componente étnico. Es decir, la comuna se ha enfrentado a políticas y presiones externas que cuestiona la identidad comunal frente a sus patrones, códigos y valores culturales de convivencia. Aquella ha causado “una desestabilización de su sistema de tenencia tradicional” (Martínez, 1998: 174), lo que en efecto, se encontró en las ventas territoriales. Pero aunque los parámetros tradicionalmente utilizados han cambiado y nuevos espacios se han establecido, lo que sigue presente es su reiteración a su único y legítimo derecho a la pertenencia territorial, “sustentando sus derechos exclusivos a un territorio étnico” (Álvarez, 2010: 50)

### CAPÍTULO 3

#### “EN DEFENSA DE NUESTRAS TIERRAS ANCESTRALES”

“En defensa de nuestras tierras ancestrales” fue el eslogan bajo el cual, en el mes de octubre del 2013, se reunieron cientos de comuneros frente a la Corte Constitucional para reclamar el derecho de posesión de sus tierras comunales<sup>19</sup>. Con banderas y trombones, hora tras hora, esperaron el dictamen final sobre un conflicto de tierras entre la comuna Montañita e inversionistas privados: la familia Andrade Peñaherrera. Se trataba de un juicio que empezó en el año 2005, un reclamo de tierras, supuestamente privadas, con diferentes actores, ubicado en la comuna Montañita. Este conflicto es un ejemplo de la dinámica divergente entre un creciente fraccionamiento de la tierra, y la pertenencia territorial y venta de tierras comunales. El presente capítulo gira alrededor del análisis de dos casos conflictivos, teniendo como objetivo exponer de qué manera el comunero se moviliza ante los conflictos territoriales para defender su posesión, como dueño único de las tierras.

Hablamos de una dinámica en la cual el comunero juega y ha jugado un papel activo debido a la venta de sus tierras, lo que contribuye a la disminución “de un territorio político-productivo de origen étnico sobre el que tiene derechos exclusivos” (Álvarez, 2010: 44). Esta disminución tiene como efecto la limitación de un sistema de administración y manejo autónomos de bienes comunales.

El mercado de tierras, como se ha venido desarrollando, es el efecto de políticas públicas que favorecen la modernización de sectores rurales; asimismo, varios acontecimientos climáticos produjeron una crisis agrícola que terminó en la devaluación del papel de la tierra como garantía de subsistencia comunitaria, abriendo el camino hacia la venta. Las tierras, por lo tanto, se han convertido en un bien mercantilizado.

En el presente, Montañita cuenta con una gama de actores diversos, no comuneros, que se sienten dueños de lotes obtenidos por titulaciones privadas y han contribuido al desarrollo de la comuna, a la que le han dado la imagen de pueblo turístico global abriendo nuevas posibilidades económicas dentro del área turística para los comuneros.

---

<sup>19</sup> Ver Anexos 12, 13, 14.

Esta nueva identidad pone en juego la idea de “lo comunal”, entendida como una lógica económica comunitaria y de un territorio controlado, unido por lazos internos de parentesco, que prohíbe el fraccionamiento y apela a la imprescriptibilidad de las tierras. Como resultado, se encuentra un cuestionamiento desde “afuera” de la legitimación de sus derechos adquiridos desde su constitución como comuna.

Este análisis quiere mostrar también cómo, desde la inscripción de estas tierras en la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, el Estado ha participado en el fraccionamiento de la comuna impulsando las ventas de tierras que ahora son causa de conflictos territoriales. El comunero se ve confrontado no solo con la interpretación de las leyes por parte del Estado, lo que apunta a una delimitación de su administración autónoma territorial, sino también con el cuestionamiento de su legitimidad comunal y posesión territorial ancestral. Por lo tanto, se ha abierto una competencia sobre las tierras en la cual el comunero, tanto por su debilidad económica como por las iniciativas estatales hacia la privatización, se ve enfrentado a una lucha desigual. En este sentido podemos ver que es a partir de estas situaciones, en las cuales el comunero siente la pérdida de sus tierras, que se revitaliza su sentido unitario y comunitario como herramienta al alcance para mostrar su posición de tenencia legítima y única de sus tierras.

Álvarez (2011) capta este carácter asimétrico como dialéctica entre opresión y resistencia. El tema de la resistencia, sin embargo, se dirige a aquel conocimiento como grupo étnico relacionado y asociado con el territorio, el cual se revitaliza frente a la defensa territorial, siempre y cuando los comuneros sientan afectado e invadido su hábitat.

Aquello que Álvarez define como “opresión” y “resistencia”, Olivi (2011) lo califica bajo el concepto especial de “dependencia” y “compromiso”. La autora plantea que la dependencia se desprende de la necesidad de relaciones sociales hacia “afuera” para poder atender intereses esenciales, inversiones que ayudan al desarrollo y mejoramiento del bienestar material y social del pueblo. El compromiso surge como mecanismo de defensa cuando existe el peligro de perder el sustento económico, social y simbólico para la existencia y reproducción de su comunidad, la tierra. La autora menciona que se activa una red de relaciones para la defensa del espacio de dependencia (2011: 226): una red de relaciones que se articula a través de una revitalización del sentido comunitario, lo que

explica la ocupación de la tierra y otorga al comunero el papel de dueño único. Lo étnico, fundado territorialmente, se refleja por la preservación y conservación ininterrumpida de su territorio comunal.

Debido a esto en un primer instante se hace énfasis en la manera en cómo el comunero define lo comunal en relación al territorio y de qué manera la Ley de Comunas define lo comunal. En un segundo momento se analiza el conflicto territorial enfocándose en dos casos particulares de defensa territorial. A través de ellos se examinará la manera como los comuneros defienden su hábitat al nivel local, usando su sentido unitario para igualar desigualdades económicas. En un tercer momento aporta, a partir de una demanda jurídica por parte de los comuneros y la respuesta del juez, cómo ellos legitiman su posesión territorial frente al espacio público y político.

### **La comunidad Montañita y su conformación jurídica**

He escogido este título porque muestra la diferencia entre la idea de “lo comunal” que manejan los nativos de Montañita, la comunidad, y aquella definida por la Ley de Comunas, que establece la dinámica entre protección y privatización. Al analizar esta diferencia se amplía el conocimiento de la idea de lo comunal desde el interior, para poder entender las raíces de los conflictos territoriales y la manera como el comunero se moviliza para defender su hábitat.

Después de la promulgación de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas en el año 1937, se creó en enero 1938, mediante un acuerdo ministerial, la comuna Montañita (Sentencia de la Corte Constitucional, 2013: 2). Recién en el año 1980 la comuna solicita reconocimiento al derecho de las tierras comunales, lo que llevó a una exacta determinación de los lotes de tierras y la indicación en el Registro de la Propiedad de Santa Elena. Dos años después, en el año 1982, el ministro de Agricultura (MAG) de este entonces, Carlos Vallejo López, declaró la propiedad comunal de 1414 hectáreas. Debido a esto se conformaron los linderos y la ubicación exacta de la extensión del territorio comunal.

Sin embargo, en los relatos recopilados existe una memoria colectiva de que la comuna había existido antes de los años 1980, “era un recinto creado con decreto ejecutivo

que reconoció a las comunas como un asentamiento en dichos sectores. Pero el territorio en ese entonces aún no estaba delimitado” (Entrevista a Comunero 10, ex miembro del cabildo, 6 de mayo, 2014). “Antes del reconocimiento jurídico de que existía esa comunidad de derecho, fue una comunidad de hecho asentada en un pedazo de tierra en un lado” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

El territorio en este entonces no era limitado pero la gente sabía a qué comuna pertenecía. Por ejemplo, la gente de Manglaralto dice, de aquí hasta acá es Manglaralto y por eso se conformaron finalmente los límites de cada comuna. No había límites pero se respetaban los territorios (Entrevista a Comunero 10, ex miembro del cabildo, 6 de mayo, 2014).

Esto resalta que existía una memoria viva sobre los predios territoriales de la actual comuna, que hace referencia a una ocupación territorial establecida antes de la creación comunal en sentido jurídico. En consecuencia, los comuneros de la Península aún hablan de los “puntos o linderos ancestrales” que antes de su linderación por el MAG, habían delimitado los territorios comunales (Primer Congreso de Comunas Ancestrales de la Provincia de Santa Elena, 24 de septiembre, 2014). “No sabemos desde hace qué tiempo existen nuestros antepasados, cuándo fue el primer asentamiento acá en Montañita. Esta parte desconozco, pero sé que la comuna se fundó en tal año pero antes también existió” (Entrevista a Comunera 2, miembro del cabildo, 2 de mayo, 2014). La directiva comunal cuenta que recién con la linderación se estableció el cabildo “porque para el MAGAP ya tenía que existir un cabildo” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

Es más, la conformación del cabildo en el caso de Montañita coincide con un acto de defensa territorial en el cual “la comuna y sus dirigentes lucharon hasta la muerte por el territorio. Rosales se murió ahí, peleando, y luchando por lo que es nuestro” (Entrevista a Comunero 3, masculino, 9 de junio, 2014). Aquellos relatos hacen referencia a una ocupación territorial “ilegal” por parte de los no comuneros, en la zona del Tigrillo, ahí donde aún se encuentran los lotes agrícolas comunales. “Había unos turistas extranjeros que se fueron al Tigrillo y querían agarrarse el espacio” (Entrevista a Comunero 3, 9 de junio, 2014). Los comuneros se juntaron, enfrentándose a la invasión, en inclusive se dispararon tiros a causa de la disputa, en la que uno de los comuneros perdió su vida.

### **“El derecho territorial de terceras personas con justo título”**

A raíz de este acontecimiento, se levantó por parte de los comuneros el sentido de ser respaldados jurídicamente a través de titulaciones, para tener un sustento jurídico; Se formó la primera directiva, el cabildo, por lo tanto ejercieron la sentencia para registrar la propiedad comunal.

Mediante sentencia del 10 de septiembre de 1982, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, declara que la comuna Montañita es propietaria de un predio de aproximadamente 1414 hectáreas, ubicadas en la parroquia Manglaralto, sector Montañita, del Cantón y Provincia de Santa Elena, anotando además en dicho fallo “Que se deja a salvo el derecho que pudieran tener terceras personas con justo título” (Juicio de demarcación de linderos, 2011: 2).

En el año 1980 la comuna obtuvo vida jurídica, lo que implicaba la extensión de la titulación de las tierras comunales y el establecimiento del Derecho de Posesión en el Registro de la Propiedad. Esto precede al proceso del juicio extraordinario que dispuso que aquellas personas que habían vivido más de 15 años en estas tierras lograran tener títulos sobre su posesión. Este juicio además consideró que aquellas personas que no pertenecían a la comuna, que habían podido obtener escrituras dentro del territorio, tenían un plazo determinado en el cual podían solicitar su reconocimiento legal.

En el diario nacional, en *El Universo*, dice “se cita con carácter obligatorio con todos los conflictuarios con justo derecho de título que tengan territorio de la comuna de Montañita para que hagan válida su titulación, y que no se los perjudique”. Se puso un corto plazo de tiempo donde supuestos propietarios, que habían obtenido terreno en los últimos años, podían reclamar su derecho de propiedad. Entonces dicen que llegaron varias personas que antes compraron tierra, y reclamaron propiedad dentro de los límites comunales. En su mayoría las titulaciones no eran válidas, porque en este entonces los comuneros mismos no tenían papeles, titulaciones sobre su territorio (Entrevista a Comunero 20, ex miembro del cabildo, 13 de abril, 2014).

Después del vencimiento del plazo dispuesto, se concertó el territorio comunal de Montañita. Dentro de este proceso se relata que “había una jugada sucia del MAG” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014). Hacen referencia a la sentencia que ha dejado a salvo el derecho de terceras personas con justo título, “Diciendo esas palabras deja un vacío legal en la declaración y te da derecho a cualquier

persona a reclamar (Entrevista a Comunero 20, ex miembro del cabildo, 13 de abril, 2014). Aquellos entrevistados ven en esta declaración el origen de las problemáticas territoriales.

Aparecen personas que dicen yo soy dueño de tal terreno y empiezan vender escrituras. Es fácil antes, lo más fácil. Usted va a un notario, hace una documentación de compra-venta entre dos personas, lleva al registro de propiedad, catastran ante el municipio. Así otras personas obtenían título en territorio comunal (Entrevista a Asesor jurídico, 5 de abril, 2014).

Lo que se cuestiona de la sentencia del derecho a terceras personas con justo título, gira alrededor de la pregunta, ¿qué es un justo título? Según la Ley de Comunas, se prohíbe a los notarios registrar y notarizar escrituras públicas de las tierras comunales (Ley de Organización y Régimen de las Comunas, 1937) que impida la existencia de justos títulos paralelamente al título que ha obtenido la comuna de Montañita. Sin embargo “eso sí han hecho los notarios” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

La Ley de Comunas plantea que administrativamente las comunas dependan del indicado Ministerio; antes al de Previsión Social y Trabajo y después al Ministerio de Agricultura y Ganadería. Los derechos que esta ley concede a las comunas estarán “supervisadas y dirigidas por el indicado Ministerio” (Ley de Comunas, 1937: Art. 4).

El derecho de justo título de terceras personas se puede entender como medida ubicada en este marco progresista, asignado para facilitar el acceso a y el fraccionamiento de las tierras comunales, aprovechándose de las precarias condiciones económicas de las comunas de aquel entonces. Por un lado, los comuneros vendían tierras para obtener un capital económico que sustentara su vida y la de sus familias, y por otro, el Estado no se opuso a estas ventas. “Las comunas tienen su autonomía pero no nos dan dinero, no nos dan recursos. Con esa situación la gente dio escrituras por recibir dinero, hasta el día de hoy” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014). “El Estado a través de su órgano no actúa porque le interesa que se invierta. El comunero no logró tener una capacitación, entonces no conoció sus derechos” (Entrevista, Asesor jurídico, 5 de abril, 2014). “Como el comunero tenía mucha tierra que no usaba y no sabía qué hacer con esta, la vendió” (Entrevista a Residente 6, masculino, 10 de abril, 2014).

Es así como el Estado bajo la Ley de Comunas ha encontrado formas y caminos para apuntalar el mercado de tierras comunales. Los comuneros, a su vez, han visto en esto una posibilidad de recibir respaldo económico. Tanto el comunero como el Estado aceptaron y contribuyeron a la venta y su fraccionamiento, de parte de los campesinos nativos porque era la única forma de disponer de un sustento económico y por el desconocimiento de las leyes que prohíben este fraccionamiento, a favor de la protección territorial.

Es más, se ha subrayado que bajo esta línea existía un movimiento de los comuneros que tuvieron enfrentamientos con los “invasores” en la región del Tigrillo, lo que se entiende como defensa del territorio. A primera vista esta acción se contradice pues aunque estaban dispuestos a vender sus tierras por razones económicas, se resistían a la pérdida de sus terrenos comunales. Esta dinámica se explica por la divergencia existente entre la idea de la Comuna desde el interior y el manejo comunal bajo un sentido jurídico.

De esta manera se revitaliza el sentido unitario, levantándose el pueblo en conjunto para la defensa de lo que consideran su patrimonio en situaciones conflictivas de ocupaciones territoriales ilegítimas.

La tierra es una cuestión histórica de nuestra cultura. Esas tierras son nuestras, de la comuna. Nosotros nacimos aquí, crecimos y también vivimos en esto. En cosas territoriales todos nos reunimos, todos somos un grupo para defender. Hay una fuerza bastante grande para defender el territorio (Entrevista a Comunero 6, miembro del cabildo, 8 de junio, 2014).

Además, el territorio para el comunero se presenta como el espacio que este puede administrar y donde puede ejercer sus decisiones. “Somos un municipio chiquito [...] nosotros decidimos sobre nosotros mismos” (Entrevista, Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014). Si el comunero decidía entregar la tierra, aquella que era suya, lo hacía bajo el conocimiento de poseerla y administrarla, porque a su manera era de su propiedad. Debido a esto plantea Álvarez (2011) que,

Este tipo de organización social puede mirarse como un “mini Estado” ya que tienen su territorio (político y productivo), sus ciudadanos (comuneros), sus propias normas legales (transferencia de propiedades, acceso a recursos, manejo de bienes colectivos, etcétera), su estratificación interna, su sistema de autoridad (el Cabildo), su

organización interna de recursos materiales y humanos (la reciprocidad familiar, los comités internos), su relaciones con el mundo exterior (el Estado, las ONG, la empresa privada) (Carter y Albó, 1988: 491 cit. por Álvarez, 2011: 45,).

La idea de vender es contrapuesta a la Ley de Comunas, pues esta propone protección de la tierra bajo el ámbito del control, limita al comunero en su administración y le prohíbe la libre decisión de entregar sus tierras, a través de reglamentos y jurisdicciones. Sin embargo, la necesidad económica más el “apoyo” estatal a la privatización, han empujado de manera súbita la venta de la tierra comunal, y sus bienes comunales entraron en una sorprendente dinámica de comercialización. Esto ha puesto en juego la idea de la “libre decisión” pues vender la tierra para cubrir sus necesidades generales, no es de libre decisión.

Las raíces del conflicto territorial entre la comuna Montañita y la familia Andrade se produjo por la entrega de títulos fraudulentos por parte de los comuneros a personas no comunales.

Los Andrade nunca compraron nada. Todo lo que hicieron fue ilegal, escondido. ¿Qué es el título que tiene? Es un acta entre dos personas. ¿Queremos hacer un trato entre los dos, qué hacemos? Te cedo mi terreno y tú me das un dinero. Ese acto, ese trato de compra venta se notariza para que quede mejor respaldado entre las dos personas. Ese acto consta en el Registro de la Propiedad. ¿Pero dónde está el valor jurídico, quién puede decir esto es mío? En cambio la comuna tiene papeles como reclamar su tierra (Entrevista a Comunero 15, masculino, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

### **Un conflicto sobre tierras en la comuna Montañita**

¿Sabes cuál era mi objetivo [para empezar el juicio] y cuál era de pronto una cuestión que me daba un poco de coraje? Hasta la última casa que estaba aquí, hay una cerca de alambres. Un cerramiento de alambres había hasta el cementerio. En ese entonces pregunté, ¿y esas tierras de quién son? Son de los Andrade y yo me pregunté, ¿pero por qué, cuáles son los papeles que tiene ellos? Nadie sabía. Bueno lo primero que fui a hacer es sacar documentación de la comuna, estoy hablando del 2003. Mandamos al vicepresidente a Quito. Como lo primero que teníamos que hacer era capacitar a la gente en Montañita. Que vaya a conocer su derecho, hasta dónde es Montañita, etc., me reuní con la directiva. Mi objetivo fue buscar cambios radicales dentro de Montañita, aunque la gente no reconoce, pero lo importante es lograr cambios dentro de tu pueblo (Entrevista, Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

“La cerca de alambres” consta como registro de la existencia de la familia Andrade en Montañita. Los comuneros entre 60 y 80 años tienen memoria sobre la ocupación territorial de la familia Andrade dentro de la comuna. Se cuenta que existía una hacienda grande en la cual se había criado ganado y caballos de carreras. Era una familia rica que daba trabajo a los comuneros que ya no podían vivir de la agricultura. A su vez apoyaron con ayuda económica al desarrollo de la comuna, es decir, lo que reciben los comuneros a cambio es un apoyo económico para el desarrollo de su pueblo. Se menciona que de un día al otro desaparecieron y las tierras se quedaron improductivas.

Antes era de una compañía todo eso, se llamaba compañía “Inca”, allí sí no sé qué significa “Inca”, y el dueño era Alfonso Andrade. Dejaron botado todo esto. Había una hacienda muy grande donde había ganado, caballo de carrera y caballo pequeño como pony. De eso había. Yo trabajé ahí, en los años 70, 80. Y ese tenía mucha plata compraron de Manglaralto hasta aquí a Montañita (Entrevista, Comunero 11, anciano, 8 de mayo, 2014).

Las tierras que anteriormente había ocupado la familia Andrade quedaron, después de su desaparición, sin uso. Recién en el año 2003, el presidente comunal de este entonces empezó a cuestionar sobre estos terrenos. Ese año el cabildo empezó a capacitarse sobre los derechos comunales sacando, por primera vez, documentos que respaldaban su posesión territorial. La idea era empezar un juicio contra la familia Andrade, que supuestamente ocupó de la manera ilegal aquellos terrenos. Sin embargo, en el 2005 el plan de recuperación cambió de manera imprevista con el ingreso de un nuevo juicio.

La raíz del pleito se encuentra en el hecho de que el Instituto Nacional de Desarrollo Agrario (INDA)<sup>20</sup> declara en el año 2005, a 25,340 hectáreas de tierra de la zona como

---

<sup>20</sup> El INDA fue creado en los años noventa como reacción a las nuevas leyes agrarias y tuvo tres funciones claves: la legalización y titulación de tierras, la expropiación de predios, y la organización de catastros de tierras rurales (Navas, 1998: 190). En este sentido aprobaron titulaciones de propiedad y adjudicaron lotes territoriales, que luego formaron parte del INDA. El derecho a la propiedad territorial se atribuye a la Ley de Tierras Baldías y Colonización (2004) que especifica en el Art. 1 que todas las tierras baldías “por consiguiente forman parte del patrimonio del Instituto Nacional del Desarrollo Agrario” (ver: [www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Pueblos\\_indigenas/ley\\_tierras\\_baldias\\_ecuador.pdf](http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/Pueblos_indigenas/ley_tierras_baldias_ecuador.pdf)). La nueva reforma agraria y la formación del INDA fueron el intento estatal de empujar la privatización de las tierras rurales y ponerlas a disposición del libre mercado, donde la tierra constituye un bien libremente intercambiable en un marco de competencia.

baldía, y con ello las asume como parte del Estado. En consecuencia el INDA adjudicó una parte de estas tierras a un señor de Guayaquil. En un oficio de INDA se señala;

El Instituto Nacional de Desarrollo Agrario INDA, mediante Resolución del 2005 acogiendo el pedido del Sr. Luis G.S. declara como Tierras Baldías y consecuentemente como Patrimonio del INDA, el predio de una superficie de 253,40 hectáreas que posteriormente será adjudicada al peticionario considerado posesionario de esas tierras. Sin embargo y según los denunciantes, dicho predio se encuentra ubicado o es parte constitutiva de las tierras que en 1982 entregó el MAG a la comunidad Montañita (Oficio, No. 109-2005).

Aquel hecho consta como ejemplo de muchos acontecimientos idénticos donde el INDA vende tierras comunales declarándolas como baldías. “Las tierras desde La Entrada hasta San Pablo son comunales. Antes eran también comunales desde San Pablo hasta Santa Elena, pero sus habitantes fueron desalojados. Es el caso de Punta Blanca, los propietarios sacaron a través del INDA documentos de propiedad” (Entrevistas a Asesor jurídico, 5 de abril, 2014). Este caso consta como ejemplo de cómo los entes estatales han participado, de manera legal o ilegal, en el fraccionamiento de tierras comunales, favoreciendo de esta manera el ingreso de capitales extranjeros.

Debido a este reclamo, la comuna de Montañita se vio afectada en una extensión de 150 hectáreas de tierra comunal que fue declarada como baldía (Recurso extraordinario de Revisión, 7.6.2007). La comuna reaccionó y entregó una denuncia en forma del Recurso Extraordinario de Revisión, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, pidiendo la revisión de los linderos comunales. Mediante la linderación, como consecuencia de la declaración del INDA, se reconocieron los límites en base al recurso extraordinario interpuesto que favoreció la postura de la Comuna.

En ese momento entró al litigio un nuevo actor: el Fideicomiso Mercantil Manglaralto (FMM) que paralelamente al mencionado Recurso Extraordinario de Revisión de la Comuna Montañita, exige la propiedad de las 150 hectáreas que se encontraban en la tierra comunal. Seguidamente el FMM, mediante otro recurso, reclamó su posesión de aquel lote que tenía el nombre “Nuevo Montañita”.

Como antecedente, la familia Andrade, dueña de varias empresas en Ecuador, pusieron una gran parte de las tierras conseguidas en la comuna Montañita como seguro en los bancos para poder sacar créditos.

Ellos eran millonarios, eran dueños de Toyota, Mercedes, de Solbanco, tenían hectáreas de terrenos que quedaban como seguridad para sacar dinero de los bancos. Los dejaron como parte del pago para el banco. Pero cuando hubo el feriado bancario en el 2000 se quebraron todos los bancos por la dolarización. La familia Andrade cogió la plata del banco y se fueron a Miami (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

En un primer momento, se traspasó la propiedad mediante un fideicomiso al Filanbanco, el cual resulta como beneficiario, dejando las tierras como garantía. Existe una escritura de hipoteca abierta y prohibición que hace Filanbanco como fiduciario y la familia Andrade como constituyentes. Como consecuencia del feriado bancario en el 2000, el Filanbanco quebró y se armó otro fideicomiso, el FMM, el cual “tiene por objeto una finalidad social y pública: resarcir a perjudicados por la crisis bancaria y permitir al Estado ecuatoriano que cumpla sus obligaciones con ello” (Expediente del Recurso Extraordinario de Revisión, 16 de septiembre, 2005). Consecuencia de esto fueron varias ventas prediales del indicado territorio a diversos actores, que reclamaron su derecho de propiedad al ser favorecidos por dicho juicio.

En relación a esto se han armado dos juicios en los cuales participaron diversos actores que habían obtenido tierras comunales como parte del FMM, que reclamaban derecho territorial sobre dos sectores distintos de Montañita.

### **Caso I. “Nueva Montañita”**

El primer proceso abarca una extensión de 150 hectáreas, ubicadas en el sector de “Nueva Montañita”, terrenos que lindan con la parroquia Manglaralto.

En el proceso de Nueva Montañita de las 150 hectáreas, el banco reclamó, la gente de Manglaralto reclamó, la comuna Montañita también reclamaba, venía otro banco y el Estado. Había cinco dueños. Venía el IEES, el Seguro Social que también reclamó y nosotros estamos entre los cinco luchando (Entrevista a Comunero 20, ex miembro del cabildo, 13 de abril, 2014).

Según la Acta de la Inspección judicial durante el proceso de Recurso Extraordinario de Revisión, por parte de la comuna Montañita y el Fideicomiso Manglaralto, se han presentado los testimonios de la Comuna Montañita y del FMM. La Comuna hizo referencia a su título legítimo extendido mediante sentencia de juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio del año 1982. El FMM, sin embargo, hace referencia a títulos obtenidos desde los años veinte:

Siendo el primero el señor Miguel Vélez Feijo, quien al morir dejó en herencia estos predios a sus hijos Vélez-Albán, quienes en 1958 traspasaron la propiedad a la compañía Manglaralto S. A., sucediendo una serie de propietarios hasta el FMM. Cabe resaltar que todos han tenido títulos de propiedad legales y han sido posesionarios pacíficos y tranquilos. La Ley de Comunas y el título de propiedad de la comuna Montañita establecen claramente el respeto de los derechos de terceras personas con justo título (Acta de Inspección Judicial, 7 de abril, 2006).

En base a esto el MAG aceptó los Recursos Extraordinarios de Revisión presentados tanto por la Comuna Montañita, como por el Fideicomiso Manglaralto.

En el caso de Montañita actúan dos regulaciones jurídicas que ponen en juego la propiedad única de las tierras comunales por parte de los comuneros: una hace referencia al “principio progresivo en materia constitucional” que acepta como legítimas aquellas titulaciones que se han otorgado antes de 1998. En el segundo caso interviene el “derecho de terceras personas a justo título”, que permite que puedan existir paralelamente otras titulaciones justas y, por lo tanto, reconocidas por las leyes. Esta decisión se presta al reclamo permanente, es decir, en este caso: aunque la familia Andrade no había reclamado su propiedad durante el plazo de tres días luego de dictada la sentencia y de su publicación en el periódico, por la cual se conformaron los límites y linderos de la comuna, dejó abierto el derecho al reclamo, siempre y cuando se presente un justo título. Por tanto, el juicio aún no está terminado. “Todavía sigue la reclamación, los otros actores que reclaman” (Entrevista a Comunero 20, ex miembro del cabildo, 13 de abril, 2014).

### *La defensa comunal de “Nueva Montañita”*

La forma de defender aquellas tierras enfrentándose a una diversidad de actores que reclaman, se debe a una estrategia de ocupación territorial.

Cuando salió esta sentencia [la comprobación de las 1414 hectáreas de tierras comunales] entramos en un proyecto del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, MIDUVI, para que no nos puedan quitar la tierra tan fácil. Entonces se empezaron a parcelar los terrenos de Nueva Montañita y se construyeron casas con la ayuda del MIDUVI. Cada uno tenía su terreno (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

Hasta el día de hoy “Nueva Montañita”, que abarca una gran extensión territorial, está administrada por el cabildo. Las tierras se lotizan para entregarlas a socios comuneros con el objetivo de que ellos tengan un espacio para vivir, para sus hijos y sus familias.

Tenemos que dar tierra a los comuneros que necesitan. En su momento cuando hay matrimonio, una familia, entonces necesitan una casa, un espacio propio. Es nuestra obligación darles un espacio donde vivan. Aquí hay muchos comuneros que tienen dos o tres terrenos. Así que damos a todos por posesión (Entrevista a Comunero 6, miembro del cabildo, 8 de junio, 2014).

El comunero obtiene un derecho de posesión de lotes de “Nueva Montañita”, con el fin de construir un espacio para su familia y las generaciones futuras. La ocupación territorial, donde se da a los comuneros espacios para vivir y construir, muestra la manera como se sigue manejando la identidad comunitaria, basada en sus redes familiares. Es decir, subraya la idea del territorio como espacio de convivencia y reproducción comunitaria, aquella que se piensa se está perdiendo por influencias del progreso y de la tierra como mercancía. Además, es también una manera de defensa, por la cual se viabilizan estrategias alternativas a su alcance. Quiere decir que debido a la incapacidad económica de afrontar largos y costosos juicios, la solidaridad familiar comunitaria se ve revitalizada para imponerse a cualquier tipo de invasiones a través de su ocupación.

Sin embargo, es notable que, en los últimos años se hayan vendido tanto casas del MIDUVI como lotes que aún no tienen construcciones de casas. A través de esto se puede rescatar dos objetivos que implican las ventas de lotes; Por un lado, muchos comuneros ya poseen dos, tres o más terrenos heredados con sus negocios y casas, por lo tanto, no tienen

mayor necesidad de construir en otra parte. A su vez no disponen de los recursos económicos para construir. En consecuencia, se vende, cayendo en la ilegalidad, para construir o invertir en negocios de sus lotes heredados.

Por otro lado, estas ventas territoriales tienen un fin estratégico en relación con la ocupación territorial para poder enfrentar a posibles inversores y actores que reclaman, a través del juicio de “Nueva Montañita”, derechos sobre estas tierras. Debido a que muchos comuneros viven y trabajan dentro del pueblo estas tierras de “Nueva Montañita” en su mayoría quedaron despobladas. Para asegurar su posicionamiento vendían o rentaron tierras, haciendo el traspaso del Derecho de Posesión para que estos terrenos parezcan ocupados y productivos. “Para que no les hace tan fácil quitarnos la tierra” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

Las ventas de lotes se pueden analizar bajo dos aspectos: uno, como reflejo de una identidad comunal reconfigurada por las influencias globales capitalistas, que imponen la necesidad de aumentar los ingresos monetarios a través de la mercantilización de las tierras. Segundo, se pueden analizar las ventas valiéndose de la argumentación de Olivi (2011). La autora plantea que en el proceso de defensa y acciones locales se debería, tanto como en la definición del lugar mismo que se entiende “producido por la penetración a escala global de modelo económico neoliberal” (Olivi, 2011: 223), hacer énfasis en el desmantelamiento de las dicotomías local/global y apuntar a las interconexiones de lo global y local pues es el capitalismo global que influye a las estructuras locales causando cambios reconfiguraciones. Es decir, el comunero expande su radio de movilidad, saliendo de su ámbito local comunal, remitiéndose hacia vínculos translocales. Esto significa establecer relaciones con grupos que puedan servir en su propósito central, la defensa territorial. En este sentido, aquellas personas no comuneros que han rentado y comprado allá, pueden definirse bajo la creación de alianzas translocales que ayudan a ocupar el espacio y alcanzar este fin que en el caso de los comuneros no se hubiese logrado debido a su número limitado.

## **Caso II. “El sector La Punta”**

El conflicto que se tratará a continuación incorpora los mismos actores: la familia Andrade y la comuna Montañita, pero se ubica en otro lugar. Las tierras que están en juego abarcan un territorio más pequeño que se encuentra en la parte del sector de “La Punta” dentro de la comuna Montañita. “Los Andrade lo han catastrado y lo dejaron a una compañía como deuda. El Banco Central está registrado como dueño de esta parte. Esto es lo que pagan los Andrade al Banco Central del Ecuador, más de un millón de dólares” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

Ahí la comuna construyó en el año 2006 cabañas comunales, a raíz de los altos costos para poder continuar con el juicio de “Nueva Montañita”. A través de la construcción de cabañas para fines turísticos encontraron una forma de adquirir recursos económicos para invertir en el juicio. “Los terrenos por la Punta estuvieron ahí baldíos como 30 años. Después la Comuna hizo un hotel. Era una forma para que entre plata. Genera recursos, genera ingresos, y eso es para invertir porque sabes que el gobierno no te da ni un centavo” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro el cabildo 10 de mayo, 2014).

Esta ocupación, como demuestra el análisis anterior, es reflejo de la manera cómo el comunero se moviliza por la defensa territorial y reconfigura la identidad comunal y la identidad del lugar que se construyen mutuamente bajo las influencias de la expansión capitalista (Olivi, 2011: 224). Es decir, la forma de ocupación territorial de los comuneros sale del espacio que define solamente rasgos comunitarios tradicionales y elabora un imaginario colectivo en el sentido de un,

Self-perceived inclusion of those who hold in common a set of traditions ones shared by others with whom they are in contact. Such traditions typically include “folk” religious beliefs and practices, language, a sense of historical continuity, and common ancestry or places of origin (De Vos, 1995, cit. por Bazarco, 2006: 18).

Más bien se destaca la manera como, junto con la reconfiguración del lugar, se cambian las herramientas de defensa pero no la manera de hacerlo. Es decir, la idea de la ocupación como estrategia sigue igual, pero se incorporan nuevos elementos, como el beneficio del turismo para apoyar esta lucha económicamente. Puesto que “las representaciones sociales

no pueden encerrarse por fuera de los marcos de las estructuras sociales concretas dentro de las que son producidas” (Bazurco, 2006: 34).

Es más, retomando el planteamiento de Olivi (2011) que desarma la dicotomía entre local y global debido a las dinámicas capitalistas y desarrollistas, se plantea que la presentación de validez universal aniquila la posibilidad de reproducción de formas alternativas. El territorio deja de ser solamente espacio vital de significados y valores comunitarios e incorpora el valor económico. Por lo tanto, la defensa no solamente se debe a una defensa de su espacio sociocultural sino también de un espacio que incorpora una base material económica, pues el valor económico de las tierras comunales fue creciendo junto al desarrollo turístico.

#### *El juicio de demarcación y linderación*

Así fue cómo estas tierras supuestamente privadas fueron ocupadas e “invadidas” por los comuneros, la familia Andrade empezó un juicio de restitución. “Empezaron un juicio de demarcación y linderación en el MAGAP. Indicando que su propiedad queda dentro de los linderos de la comuna Montañita y presentaron una demanda contra nosotros” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014). La demanda, con el fin de ordenar el desalojo de la comuna, decía:

El día 16 de octubre de 2008, a partir de las 10 de la mañana, fueron objeto de una amenaza de invasión [...] por parte de personas conocidas como invasores profesionales, quienes pretenden ingresar violentamente y en forma clandestina al predio de su propiedad, con el ánimo de apropiarse, situación que constituye un delito flagrante a la propiedad privada (Denuncia de Invasión, 24 de febrero, 2010).

La respuesta fue, nuevamente, una demanda de recurso extraordinario de revisión para señalar otra vez los linderos de la comuna Montañita.

El ministro de MAG y el Jurídico de la familia Andrade, rechaza el recurso extraordinario de revisión. Desconocen entonces el territorio comunal, aunque no había razón para desconocerlo. Porque bailan con la ley. Un día dicen sí, es tuyo, pasa otro día, no eso no es tuyo, donde estamos pues. Se confirma el orden del desalojo para nosotros (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

En el año 2010 se ejecutó un desalojo donde la comuna se vio enfrentada a más de 700 policías.

Se levantó el pueblo y nos hemos enfrentado a unos 700 policías. Andábamos con botellas de gasolina para empezar a explotar. A quien matamos que nos mata. Venían a desalojarnos, y la familia Andrade pagó como 30 000 dólares a funcionarios del Estado para que vengan a desalojarnos (Entrevista a Comunero 7, ex miembro del cabildo, 29 de abril, 2015).

El entrevistado resaltó que fue el mismo Ministro del MAG que en años anteriores había reconocido el territorio comunal y sus linderos, el que ahora había desconocido el documento legítimo de su posesión territorial. Los dirigentes sospechan que la familia Andrade pagó al MAG para que haga la resolución a favor de ellos y en contra de los comuneros. Esta suposición se sustenta en lo relatado por el asesor jurídico de la Comuna que plantea, “Los Andrade me quisieron matar a mí, con unos perros y me decían que reciba 150 000 dólares para dejar de asesorar a la comuna, en caso contrario me van a matar” (Entrevista a Asesor jurídico, 5 de abril, 2014).

La comuna se veía enfrentada no solamente a actores privados que disponían del respaldo económico que ellos carecían, sino también frente a actores estatales que supuestamente debían actuar bajo la ley, aquella ley que garantizaba los derechos establecidos en la Constitución. Estos incluían la seguridad social, el fortalecer la unidad nacional en su diversidad y que afirmaba defender la vida democrática y libre de corrupción (Constitución, 2008). “Toda ley tiene un reglamento, pero no la Constitución, se aplica tal como está escrita” (Álvarez, 2010: 60). Frente a esta postura, la comuna veía vulnerados sus derechos constitucionales en referencia a la igualdad ciudadana.

Ante el desalojo inevitable, los comuneros tuvieron que buscar una manera de defenderse fuera de la vía jurídica, la misma que no les había dado respaldo alguno. Lo único que quedaba era recurrir a la solidaridad comunitaria, revitalizada frente a los conflictos territoriales. Los relatos reflejan que existe un reconocimiento general por parte de todos los habitantes, comuneros y residentes, que en aquella situación “el pueblo tiene una fuerza y poder increíble. Nadie, nadie quiere meterse con el pueblo. En situaciones

críticas se reúne el pueblo y acumula fuerzas y poderes increíbles, es una forma de justicia propia” (Entrevista a Residente 2, hombre, 8 de abril, 2014).

Álvarez (2010) lo califica como estructuras desiguales, tanto económicas como socioculturales, que se deben a relaciones establecidas desde tiempos coloniales. Estas desigualdades están marcadas por disputas constantes con la sociedad blanco-mestiza por la competencia de recursos y la defensa de su autonomía política. La autora menciona que existe un capital importante: el capital social o la “capacidad societal” (2010: 46), que se reactiva para igualar estas desigualdades.

Se basa en el conjunto social comunitario y se expresa en normas, prácticas y relaciones interpersonales. Por lo tanto, “la capacidad organizativa colectiva se convierte en una de las principales fortalezas que proyecta el mundo comunal y se traduce en el ejercicio cotidiano de la gobernabilidad local” (2010: 47). Dicha capacidad organizativa con base solidaria comunal, “el saberse capaces de realizar acciones unidos” (2010: 49), para la autora es herramienta de supervivencia para sobrellevar las desigualdades estructurales.

Es más, “cuando se da esta resolución al desalojo yo hago un escándalo en el 2010, llamo a la prensa, invito a las autoridades” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014). Esta cita hace referencia a la “nueva” forma de “capacidad societal” que se ha reconfigurado y adaptado al contexto actual. El cambio estructural resalta la forma como se articula la defensa por ocupaciones de tierras y extiende su locus hacia otros accionistas, construyendo una base solidaria de manera “translocal”. El comunero expande su red solidaria hacia la esfera pública. Hay que añadir que gracias a la reputación y el reconocimiento turístico de Montañita, la comunidad consigue más atención pública y por lo tanto interés de actores estatales y redes públicas, en comparación a las demás comunas peninsulares, lo que le facilita la extensión hacia la esfera translocal. Ese día la comuna pudo lograr escaparse de la orden de desalojo, la que hasta el día de hoy no se ha cumplido.

Debido al rechazo del Recurso Extraordinario de Revisión la comuna se sentía vulnerada en sus derechos constitucionales, por lo que inició una Acción de Protección, demandando a los respectivos actores estatales. “Todo pasó, se hace público y presentamos una acción de protección, ya no frente el MAGAP, porque era la última instancia, sino a la

corte provincial en Santa Elena” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014). Se inicia un litigio entre la comuna Montañita, que apela a sus derechos como pueblo étnico sustentado por la Constitución de 2008, y el juez civil que no reconoce la etnicidad de la comuna y desconoce su acción de protección.

### **La movilización de la Comuna en la esfera pública**

La discusión siguiente empieza ahí donde termina la movilización del comunero en la esfera local. Es decir, analiza cómo el comunero legitima su posesión territorial frente al ámbito público y político. Dentro de este análisis se plantea la divergencia entre protección y privatización en relación con la Ley de Comunas y los derechos que están inscritos en la Constitución del 2008. La forma como se entienden las leyes nacionales se puede ver desde el punto de vista de los comuneros, que las asumen como un respaldo jurídico de su identidad comunal y del Estado, que en cambio se vale de ellas para intervenir en lo que considera desarrollo comunal.

Cuanto más se ha desarrollado la comuna, como la vemos ahora, debido a la inversión del capital extranjero, tanto más intereses intervienen en el mercado de tierras. El comunero se siente afectado, dándose cuenta que aquellos procesos en los que ha participado ahora le están quitando su base cultural y económica que se fundamenta en la tierra. ¿Qué les queda por hacer para frenar esta situación? ¿De qué manera pueden enfrentarse los comuneros a los actores que poseen el capital económico y a los entes estatales que manejan las leyes a su antojo, apoyando el fraccionamiento para favorecer a inversionistas privados? Las formas de defensa que se han descrito son la manera como la comuna se ha movilizó a nivel local, revitalizando su capacidad de realizar acciones contra supuestos invasores. Pero cómo defender al nivel político-público, en el cual no basta levantarse como pueblo bajo el pretexto “que matamos a los que nos quieren matar” (Entrevista, Comunero7, ex miembro del cabildo, 29 de abril, 2015).

La solución se apoya en la revitalización étnica, es decir, el definirse como parte de las identidades étnicas que están protegidas por la Constitución del 2008. Este reconocimiento étnico no debe ser solamente a los “que tienen que tener pintada la cara” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

Igual sí, tenemos ancestralidad. Vivir aquí, ser nativo, tener nuestra forma física de ser y el hecho de que me visto así, con una pantaloneta de surfista, lo que sea, no es que yo he dejado de ser una persona ancestral y desvaloro mis derechos como nativo. La gente sabe que aquí sí existe ancestralidad. Existíamos, siempre existíamos (Entrevista a Comunero 15, masculino, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

Junto a la demanda de la acción de protección, la comuna solicitó de antemano un estudio parcial del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural (INPC), zona 5, que determina el grado de la ancestralidad de la comuna Montañita, y de esta manera tener el sustento que establece las garantías señaladas en el Art. 57 de la Constitución de la República.

La comuna Montañita forma parte de los pueblos ancestrales comuneros. No es dable comparar el devenir histórico de los pueblos de la costa, con los de la Sierra o el Oriente, ya que su diversidad cultural los ha ubicado en diferentes escenarios históricos y geográficos. [Pero] La comuna forma parte del pueblo reconocido Wankawikla [y por lo tanto] la constitución de la República ampara los derechos de las comunas del Art. 57 (Pronunciamiento técnico, 2011: 9-10).

Apoyados por el resultado del estudio por parte del INPC, los comuneros plantearon en la Acción de Protección su vinculación étnica y solicitaron protección constitucional.

La comuna Montañita ha sido objeto de inversión pública en los predios [...] estas constituyen obras con relación a las necesidades por la comuna y que forman parte de los gobiernos descentralizados. La construcción de un modo denominado punto de surf construido por el MINTUR, sin dejar de mencionar que existen otras obras de inversión pública es materia de controversias creadas por supuestos actores inescrupulosos que quieren apropiarse indebidamente de nuestro patrimonio. Además considero que despreció a una población con tradición, historia y actualmente de una importante proyección turística internacional para nuestro país. Violó con el acto antes descrito; ignorando a propósito nuestros inalienables derechos de propiedad comunitaria y principalmente lo del derecho de las Comunidades, Pueblos y Nacionalidades de la Constitución de la República. Propone entonces la violación de derechos constitucionales en referencia a la igualdad ciudadano. No se consideró un debido proceso donde se consideró en el análisis de los hechos, actores jurídicos u resoluciones que acrediten, nuestra posesión pacífica e ininterrumpida por décadas en la zona. Se nos quiere privar de nuestro derecho comunal para favorecer a intereses de índole particular con evidentes intenciones dolosas de perjudicar a todo un pueblo de su derecho a la propiedad y los consagrados en el Art. 57 de la

constitución de la república se retienen con este acto administrativo violatorio dejarnos sin oportunidad de una vida justa, sin trabajo, sin vivienda, y sin derecho a ejercer nuestros derechos como comuneros, en fin, consumir lo que en generaciones de hombres sencillos de la Península han invertido hasta con su vida misma para la actual generación comunal y pueblo mismo de Montañita exista (Expediente de la Acción de protección, 28 de marzo, 2011).

En relación a lo expuesto, la comuna hace referencia al Art. 57 de la Constitución del 2008, que “reconoce y garantizará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, la imprescriptibilidad de sus tierras, el mantenimiento de su posesión territorial y el no ser desplazado de sus tierras ancestrales” (Constitución 2008, Art. 57). Afirman su posesión ancestral a través de una ocupación territorial ininterrumpida que legitima su tenencia territorial única. Para subrayar su reconocimiento comunal, hacen referencia a las inversiones estatales para el desarrollo y el mejoramiento de las comunas, como consta en el Art. 17 de la Ley de Régimen y Organización de Comunas. “El Ministerio de Agricultura y Ganadería prestará su apoyo directo a las comunas en todo o que se refiere a su mejoramiento material e intelectual, ayudándoles en el financiamiento económico para la adquisición de bienes colectivos [...] y solicitará de los demás organismos del Estado o de otras entidades, su colaboración para llenar necesidades que no tengan reacción con las atribuciones de dicho Ministerio” (Ley de Comunas, 1937: Art. 17).

A su vez, mencionan la reconfigurada identidad de Montañita como destino de alta proyección turística internacional, sin dejar por fuera la parte histórica. Definen al pueblo y su proceso histórico, incorporan la posesión ancestral, como contribuyentes a la imagen actual de Montañita. Convertirse en destino turístico ha llevado a la competencia sobre la posesión territorial que se articula bajo una lucha desigual donde los habitantes comuneros y poseedores legítimos corren peligro de ser expulsados de su espacio de convivencia y patrimonio.

En relación a lo relatado, su etnicidad se debe leer en forma reconfigurada, aquella que se adapta y cambia debido a procesos en los cuales los comuneros están insertos. Han cambiado su forma de hablar, su vestimenta, hasta parte de sus formas organizativas, y de forma recíproca, el espacio comunal también se ha configurado como un lugar global turístico e internacionalmente reconocido. Sin embargo, se ha mantenido lo que en

actualidad es un punto clave del sentido comunitario: sus redes familiares y la tierra. “Los antiguos apellidos han permanecido en el espacio local, una innegable evidencia de que el proyecto colectivo resiste a pesar del fraccionamiento territorial, y a pesar de las transformaciones culturales que continúan renovando a la sociedad comunera” (Álvarez, 2011: 156). Aunque la gestión y el manejo de la propiedad comunitaria han asumido distintas formas institucionales a través del tiempo, la resistencia comunal consiguió mantener su posesión territorial hasta nuestros días (Álvarez, 2010: 42). Por lo tanto, la posesión territorial ininterrumpida y sus redes de parentesco son artefactos de permanencia de un grupo en particular en un espacio particular, frente a un proceso histórico en el cual la comuna, tanto en su forma física, límites territoriales, como en sus formas culturales, sociales económica y política, ha cambiado.

Frente a esta declaración, como veremos a continuación, responde el juez cuestionando la etnicidad comunal, base de la defensa territorial de la comuna. En su argumentación retoma el “derecho de posesión a terceras personas con justo título”, subrayando que son los inversionistas gracias a quienes se ha desarrollado la comuna, hecho que legitima la tenencia de terceras personas no comunales.

Es importante tener presente que la Comuna Montañita, como tal, fue CREADA, el día 7 de enero de 1938, mediante Acuerdo Ministerial, por y para los efectos que en ese entonces consagraba la Ley de Federación de Comunas, para fines sociales y comunitarios y no bajo condición ancestral o étnicas, esto es, para que se administre de formas propias en aquello que corresponde a la comunidad. Al menos en esta Provincia, no existe una sola comunidad o comuna, que como tal tenga o mantenga condiciones étnicas puras; y que por ella sus territoriales conserven identidad autóctona, como es el caso de la comunidad Tsáchila, en Santo Domingo de los Tsáchilas; las que existen en la Región interandina, el Chota, en Esmeraldas y principalmente en la región Amazónica; [...] siendo muy DISTINTO, que por el hecho de ser una comunidad [...] todas estas disgregadas por todo el País y que como tales no puede de forma indiscriminada autoproclamarse ancestrales y peor que por ello pretenden gozar del privilegio de la Constitución, que los determina como, inalienables, inembargables e indivisibles. A la vez se olvidan, de que esa misma sentencia, como se dijo, respeta el Derecho de terceros por lo que; cuestiones territoriales comunales, como el caso de las Comunas de la ahora Provincia de Santa Elena, son de índole privado La Comuna Montañita como tal, como es de conocimiento general, es intercultural, ya que a esta converge todo el mundo, lo que la ha

convertido, por su convergencia turística, en un importante balneario ecuatoriano; todo lo cual ha beneficiado y beneficia a sus habitantes en general, que no solo son comuneros locales; todos estos, gente común; sino también inversionistas de otras partes del País, han aportado al desarrollo turístico y hotelero de esta comunidad; a quienes no se les puede enervar el derecho a la propiedad privada, legítimamente adquirida; con el criterio de que la única propietaria de su territorio, es la Comuna, absurdo, en este tiempo. En esta Comunidad, las distintas instituciones del Estado y de la Provincia, han realizado y realizan ingentes inversiones en infraestructura, para todos. No es un secreto que las comunas en general no reconocen, no solo la propiedad privada, con el argumento tantas veces repetitivo, de que ellos y solo ellos son los dueños, sino que no reconocen la Autoridad de nadie, ni la judicial, ni la Municipal. [Ellos] proclamándose intocables y pretendiendo imponer su propia “Ley” a la fuerza y como si la Comuna tuviera privilegio ante los demás; como si son otro Estado dentro del Estado ecuatoriano; imponiendo sus “leyes” y esgrimiendo derechos a su manera y entender; presionando a los jueces a que tenemos que darles la razón, sí o sí (Juicio de la Demarcación de Linderos, 2011: 4).

La base argumentativa en el Juicio de la Demarcación de los Linderos se encuentra en la negación de una identidad étnica por parte de los comuneros de Montañita en particular, y de todas las comunas de la Península en general. Con ella el juez trata de dismantelar la única herramienta que disponen los comuneros en este conflicto, la condición étnica y por ende el respaldo a través de la Constitución; el juez establece una diferencia entre las comunas interandinas y de la costa; parte de una identidad comunal étnica que se articula a través de una definición comunal estática, haciendo referencia a una identidad recíproca, solidaria en base a una organización política, administrativa y espiritual. Sin embargo, deja de lado procesos transformativos que dentro de distintas épocas han logrado una reconfiguración continua de los entes comunales. Entiende la identidad comunal de Montañita desde su presente, que abarca su imagen como destino turístico internacional, y no desde una postura de adaptación, observando lo étnico desde una perspectiva de interrelación en distintos niveles: económico, político e ideológico.

Otra problemática se da en torno al desconocimiento general que se tiene de los procesos históricos de las comunas de la Península. Estas comunas han pasado por un proceso de adaptación que terminó con su lengua propia y formas particulares de economía y cultura. La entrada al mercado de tierras ha cuestionado la significación de estas como

elemento estructural identitario, poniendo en juego este elemento clave de su identidad étnica: el territorio. Aquello que ha permanecido en posesión de los comuneros desde tiempos inmemorables dándoles un espacio de convivencia y de reproducción familiar. En la actualidad este espacio se encuentra confrontado con la noción económica y mercantil que afirma que el territorio es de todos sus participantes. La tierra es vista como mercancía, como menciona el juez, debido a las influencias de las políticas estatales.

Esta situación conflictiva ha revitalizado el sentido comunitario y unitario que se asienta en la idea de una posesión territorial única. Debido a esto los comuneros han tomado acciones, desde la ocupación territorial hasta enfrentamientos para defender lo que es suyo:

Hombres, mujeres y jóvenes de Montañita, despertamos con el pensamiento firme y un gran corazón revolucionario de rescatar lo que por derecho y por justicia nos pretendían arrebatar, este pueblo con sencillez y humildad aprendió que estaba solo y que debía pelear contra todos y que de su propia entraña sacaría los medios, la resiliencia, la astucia y la fuerza para no rendirse, porque la grandeza de Montañita no se mide por el número de sus habitantes sino por la unidad, que ha sido fortaleza invulnerable para mantener resistencia frente a las violaciones de nuestros derechos colectivos, constitucionales y ancestrales. El amor a Montañita, no solo se lo lleva en los labios, para vivir de ella, ahora más que nunca se lo lleva en el pensamiento y corazón, para cuidarla, desarrollarla y luchar por ella (Fuente Facebook, Comunero 22, 25 de septiembre, 2014).

En este sentido el juez hace referencia a “imponer su propia Ley a la fuerza”, cerrándose así frente las intentos estatales de influir dentro del territorio comunal.

Bajo esta línea argumentativa la decisión del juez refleja cómo se articulan las leyes nacionales en situaciones conflictivas. En el caso de los comuneros, las leyes actúan en la cotidianidad para privar y delimitar supuestos derechos de la comuna, que podrían fortalecer su autonomía territorial y con esto delimitar la influencia y el acceso estatal hacia la unidad comunitaria. En este sentido, la sentencia del juez plantea que la Ley de Comunas no se ha conformado solamente para comunidades étnicas sino en primer momento para fines sociales y comunitarios bajo el marco del desarrollo. Con esto desvincula lo étnico de lo comunal, logrando un desmantelamiento de la demanda de la comuna, dejándola sin respaldo ninguno, ni siquiera jurídico porque la Ley de Comunas ha permitido el derecho al

justo título a favor de terceras personas, y tampoco constitucional porque la respuesta del juez niega la referencia étnica de las comunas de la PSE.

Después de esta sentencia, el juicio llegó a la Corte Constitucional en Quito donde se declaró la vulneración del Art. 76 que acepta la Acción Extraordinaria de Protección, deja sin efecto la declaración anterior de la Corte Provincial de Justicia de Santa Elena y dispone que los jueces de la Sala Única de la Corte de Santa Elena expidan una sentencia que “corresponda a los méritos procesales y los lineamientos expuestos” (Sentencia de la Corte Constitucional de Ecuador, 2013: 12). El resultado para los comuneros es poco satisfactorio porque:

El resultado es solo un alcance a la acción pero no decía nada, no dice nada concreto. La Corte Constitucional lo que hace es lavarse las manos y mandar a la Corte Provincial. Porque este juicio nuevamente regresa a la Corte Provincial para que haga en definitivo lo que no se ha hecho. El Banco Central todavía reclama terrenos, el IEES todavía reclama. Existen muchos intereses económicos que pretenden tener los terrenos de la comuna Montañita (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

En el día de la resolución una vez más se movilizaron los comuneros en compañía de otros residentes para protestar frente de la Corte gritando, “el pueblo unido, jamás será vencido”.

Sin embargo, en el espacio público político el comunero se ve enfrentado a una lucha desigual, como muestra el análisis del juicio, donde no ha tenido oportunidad de defender su derecho al territorio. Su única ventaja y herramienta en la contienda es su etnicidad, negada por la corte. Por aquello, el comunero llega a recurrir a su sentido unitario, al nivel local o translocal, pues es esta la forma que no se puede reprimir o negar y que los ha llevado hasta la Corte Constitucional, protestando en unión para reclamar lo que es suyo.

Resumimos: Los conflictos territoriales, y particularmente el que se ha analizado en el transcurso de este capítulo, se encuentran bajo una dinámica que involucra la entrega y, por ende, pérdida territorial, y los intentos de recuperación del territorio por parte de los comuneros. Esta dinámica es el resultado de políticas estatales y del empobrecimiento comunal. Sus influencias han cambiado la significación territorial, aumentando el valor monetario de la tierra. Por lo tanto, los conflictos territoriales enardecidos por el afán de

recuperación de sus tierras, contienen tanto un valor social y cultural, el espacio de convivencia y reproducción comunal, así como un valor económico. En relación a la importancia económica de estas tierras basta recordar que el intento de recuperación de los territorios usurpados por los Andrade empezó en el 2003, en ese momento Montañita ya se había desarrollado turísticamente y había incrementado el valor comercial de sus tierras.

En este marco global se encuentran articuladas posiciones divergentes que estimulan la realidad de los conflictos. Se habla de dos posturas: la primera, la interpretación de la idea de lo comunal frente el manejo territorial; y la segunda, la interpretación de las leyes jurídicas frente a la idea de lo comunal. En referencia al primer punto, los comuneros articulan derechos únicos al territorio, declarándose como dueños legítimos de estas tierras por ancestralidad. El Estado no obstante, se guía alrededor de sus objetivos desarrollistas, que acepta otros posibles dueños, pues considera que estos contribuyen al mejoramiento comunal. Esta postura deja fuera cualquier planteamiento étnico.

En cuanto al punto dos, el comunero entiende la Ley de Comunas como herramienta jurídica que se ha construido para proteger lo que legítimamente es suyo; como medio para poder defender y recuperar su patrimonio frente a actores no comunales. El Artículo 57 de la Constitución 2008, a su vez, es una herramienta jurídica para la recuperación de aquello que en un entonces se había entregado a otras personas.

Desde el Estado, sin embargo, se ha analizado que las leyes se planteen de otra manera. Esta postura deja vacíos y otorga ventajas a las privatizaciones, poniendo límites a la autonomía territorial de las comunas. Ejemplos son: el derecho a justo título de terceras personas, la notarización de escrituras públicas, la falta de garantías del derecho de posesión comunal por parte del MAG, y la extensión de títulos privados en tierras comunales por el INDA. Es cierto que se puede argumentar que estos hechos tuvieron lugar en un tiempo pasado y no necesariamente constan como reflejo de su situación actual. Sin embargo, la sentencia del Juez y el resultado insatisfactorio de la Corte Constitucional actualiza los acontecimientos del pasado.

El comunero entonces, en su lucha de defensa y recuperación de tierras, se ve enfrentado a una situación en la cual han existido y existen vías, formas y hechos legales o

ilegales, a nivel local o público, que actúan como delimitantes de las estructuras comunales. Aquello se percibe a través del fraccionamiento, pues restringe su autonomía administrativa como dueños únicos sobre un territorio y por otro lado, pone en cuestión la idea de lo comunal en general que impide aquel fraccionamiento.

Es cierto que el comunero ha vendido sus tierras, participó en su división, con el fin de obtener ganancias económicas para él y su familia, acontecimiento que se interpone al sentido comunitario. Tampoco se puede negar que los conflictos territoriales del presente se desprenden principalmente de la pérdida y disminución del hábitat, en un sentido cultural y social, aunque también que tienen una raíz monetaria. Por lo tanto, son estos acontecimientos los que hacen tambalear la idea de lo comunal frente a la pérdida de tierras.

No obstante, es justo en aquellas situaciones conflictivas donde los comuneros se ven enfrentados a los actores que no pertenecen legítimamente a su territorio, cuando se rearticulan en un sentido comunitario, revitalizando la memoria viva de ocupación ancestral por parte de los nativos comuneros. Esta a su vez pone en evidencia las estructuras sociales desde donde se puede articular y revitalizar el vínculo entre personas, culturas y lugar, vínculos que sustentan formas específicas de territorialidad (Olivi, 2011: 226).

## **CAPÍTULO 4**

### **MONTAÑITA. UNA COMUNA CONTEMPORÁNEA A TRAVÉS DE SU IDENTIDAD TURÍSTICA**

El objetivo de este capítulo es el análisis del desarrollo turístico en la comuna Montañita, esbozar cómo Montañita se ha constituido en un espacio global y su imagen contemporánea como pueblo turístico que atrae el interés de inversionistas, y del Estado. Debido a esto se parte de la idea de que en el pueblo, como entidad dinámica y multidimensional, influyen procesos históricos y aquellos elementos físicos tanto como simbólicos, que se han creado bajo el marco de un “capitalismo global”. Hablamos de una dialéctica entre formas internas y fuerzas externas que influyen en el espacio y lo reconfiguran continuamente.

El crecimiento turístico y la penetración de actores nuevos en el espacio han contribuido a la extensión y presencia de lo que define Escobar (2000) como “capitalcentrismo”, con el resultado de que Montañita se haya convertido en un lugar global turístico. Las influencias del capitalismo global han contribuido a que el espacio se adapte bajo patrones mercantiles, por lo que el espacio se convierte “en una mercancía y lo cotidiano es dominado con pautas de comportamiento [...] y convertido en una forma de ser, un paisaje del beneficio económico” (Santana, 2001: 64).

El desarrollo turístico de Montañita ha convertido al pueblo en una “mina de oro”, tanto para aquellos que viven y trabajan en él, comuneros e inversionistas foráneos, como para entes estatales, lo que se refleja en las disputas por los recursos locales, particularmente las tierras. Por lo tanto, se han generado relaciones jerárquicas entre comuneros e inversionistas, así como entre comuneros y el Estado, que compiten por el acceso y la administración territorial. En esta disputa intervienen dos componentes que dificultan a los comuneros beneficiarse de su posición como dueños del territorio comunal: los procesos de fraccionamiento, sus ventas de tierras que han quitado a la comuna una gran extensión territorial, el debilitamiento de su posición autónoma, así como la configuración en un lugar global turístico que conlleva la penetración e influencia de patrones de modernización, productividad e individualismo, contrapuestos a la identidad unitaria y recíproca comunitaria de la comuna. El segundo punto es responsable de aquella

dependencia que se ha construido entre comunero-inversionista-ente estatal, mostrando sus consecuencias en relaciones verticales y la competencia por la posesión territorial de cada uno.

A partir de los años sesenta las políticas del agro se definieron a través de intentos por modernizar el sector agrario, con asistencia del fomento agropecuario que dio entrada a nuevas formas de producción y nuevos actores sociales. Hoy en día, aquella zona se ve enfrentada a un embate nuevo desprendido de las políticas estatales que facilitaron el acceso a las tierras comunales de los inversionistas y que se presenta ahora como la industria del turismo. “El desarrollo de mega proyectos, planes estratégicos municipales, la autopista Guayaquil-Salinas” (Álvarez, 2011: 51), son ejemplos de la nueva generación modernizadora que ha ido creando la actual imagen turística de la Península. El desarrollo turístico de la Península, y específicamente de la comuna Montañita, impulsado desde el gobierno ecuatoriano y el gobierno descentralizado de Santa Elena, es un testimonio de cómo se han ido construyendo y siguen construyéndose prácticas de dominación en las comunas con el fin de integrarlas al Estado-nación.

En un primer momento, por lo tanto, se esbozará el proceso particular del desarrollo turístico en Montañita desde la llegada de los primeros surfistas hasta el presente. En un segundo momento, se analizará la manera en que hoy en día el pueblo se define como un espacio global turístico, a través de dos conceptos: el de la interdependencia (Álvarez, 2011) que muestra cómo el comunero se ha adaptado a formas nuevas para asegurar su pertenencia del espacio; y el de la dependencia (Olivi, 2011) que muestra la reconfiguración espacial e identitaria a través de patrones de mercado frente a la reconfiguración de Montañita en un lugar global turístico, los mismos que ponen al comunero en una relación de dependencia con actores foráneos.

En relación a Montañita como espacio turístico se desarrolla el concepto de un espacio ficticio que se compone de elementos físicos y simbólicos que venden una fantasía, una idea paradisíaca del lugar<sup>21</sup>. Este espacio está a su vez integrado al capitalismo global donde se crean patrones de consumo. Es más, son aquellos inversionistas que tienen el capital económico a su favor, los que participan mayormente en la construcción de aquel

---

<sup>21</sup> Augé (1998), Urry (2005), Clavé (2007), Cammarata (2006)

espacio ficticio. Por lo tanto, son las reglas del consumo y las ideas de los inversionistas las que construyen el espacio turístico y las que dirigen el desarrollo de Montañita.

Debido a esto existe otra influencia que dificulta el posicionamiento autónomo del comunero y que se abordará en un tercer momento. Se mostrará a través de la idea de “áreas turísticas protegidas” (ATP) la manera en que el Estado ha encontrado nuevas formas de dominar e intervenir sobre el espacio comunal, y cómo las políticas públicas se guían por un favoritismo hacia los capitales extranjeros y, por lo tanto, siguen apoyando el ingreso al territorio de inversionistas. Aquello debe leerse bajo el concepto de la “administración de población” (Guerrero, cit. por Prieto, 2004), la misma que busca vías para sujetar a las comunas al marco progresista.

### **El desarrollo de Montañita en un lugar turístico global**

Montañita, frente a las demás comunas de la zona peninsular, ha vivido un desarrollo particular que se debe a la llegada de los primeros surfistas guayaquileños en el año 1970. Los relatos recolectados, tanto por parte de los comuneros como de aquellos residentes que pertenecen a la primera generación, recuerdan la llegada de unos jóvenes, cuando Montañita había sufrido su crisis agrícola, la emigración, y era considerado como un “pueblo botado”. En ese entonces no existía una carretera que conectaba a Guayaquil con la Península y el acceso era vía la playa, “cuando la marea era baja”. Un surfista cuenta:

Seguimos caminando, el pueblo era muy chiquito, eran 40 casas, nada más y todas las casas de madera. Lo más peculiar fue el olor en el pueblo. Luego descubrimos que era la forma de su sentencia económica, porque una parte pescaba otra sembraba. Entonces había muchas sombrillas de paja toquilla. Entonces lo cortan, y lo peinan y después lo hierven, lo cocinan, y lo ponen a secar. Es como pelo de gente rubia. Entonces era muy raro este olor, por toda esta cantidad. Era la primera impresión que nos dio. Y no había agua. El agua se compraba. No había tanqueros porque no había carreteras. Había pozos de San Vicente de Loja o de paisa, aquí adentro. Traían en barriles de madera, con burritos. Todos los días bajaba el señor del agua y tú le comprabas de él y tenía un tanquecito en la casa. En la casa todos tenían su árbol de papaya, naranja, limón, tenía su planta de perejil, albahaca. Tenían su planta de hierba buena. Era una vida increíble fuera de lo común (Entrevista a Residente 3, hombre, surfista de los años 70, 24 de abril, 2014).

Los comuneros que aun residían en el pueblo en ese entonces habían continuado, aunque de forma limitada con labores agrícolas. Algo que se ha mencionado de manera recurrente a través de los relatos, que aún es parte de la presente realidad, es el sentido recíproco de la comuna que tenía lugar por fuera de la economía monetaria. Aquello se debe a que, aunque integrados al mercado pues vendían lo que tenían para comprar lo que les faltaba, el pueblo estaba integrado en su mayoría por comuneros. “Yo conocí a la gente de acá, prácticamente indígena” (Entrevista a Residente 3, hombre, surfista de los años 70, 24 de abril, 2014).

Para aquellos turistas aventureros que llegaron durante los años setenta, no había donde quedarse a dormir o comer. Con el tiempo se abrió un pequeño comedor que “era el único que había” (Entrevista a Residente 3, hombre, surfista de los años 70, 24 de abril, 2014). La dueña cuenta que en un principio la gente le traía arroz, pescado y cocinaba para ellos. A veces no cobraba nada o un precio muy barato, hecho que cambió junto con el crecimiento turístico y la instalación de negocios turísticos. Debido a esto se dice que “la vida antes era diferente”, en el sentido que existía un intercambio de productos o de base monetaria pero sin el objetivo de hacer una ganancia. “La bondad de nuestros ancestros cambió por la obtención de recursos económicos, por adquirir un bien, un producto un servicio, y eso cambió con el turismo. La visión ahora es dar un servicio y el servicio tiene un valor” (Entrevista a Comunera 2, miembro del cabildo, 2 de mayo, 2014).

El surfista recuerda:

Aquí la gente pescaba. Entonces siempre llegaban a esa hora, y salieron en la noche a pescar. Llegamos a esa hora y un nativo nos dijo, “ayúdennos a agarrar la red”. Sacamos la red, sacamos el pescado y nos pagaron. Nos pagaron con tres pescados cada uno. Fuimos a la casa de la señora Elena para que prepare el pescado (Entrevista a Residente 3, hombre, surfista de los años 70, 24 de abril, 2014).

Aquella economía recíproca también era notoria en relación a la entrega de las tierras comunales, pues como se ha mencionado en los capítulos anteriores, en un primer momento se daba tierra para recibir a cambio obras para el desarrollo del pueblo, necesario para la protección y el mejoramiento de su lugar de vivienda y medio ambiente.

El cambio se debe al incremento del turismo que en un primer momento empezó en el sector de la Punta. Aquellas tierras fueron entregadas por completo a actores no

comunales, que desde los años 80 empezaron a construir pequeños hoteles o restaurantes. La fama de Montañita, declarada como la “meca de surf” por sus largas y grandes olas, se ha extendido rápidamente a nivel internacional. Tanto así que en los años 80 llegaron surfistas de Venezuela, Chile, Ecuador, Estados Unidos, entre otros, a Montañita.

Era un lugar “ultra surfer” nada más y solo llegó la gente que quería surfear nada más. Se escuchaba de Montañita pero era un lugar súper aparatado. Se sabía que había olas increíbles pero era aislado. La primera gente que me encontré aquí eran argentinos. La fama de Montañita se había corrido rápidamente (Entrevista a Residente 3, hombre, surfista de los años 70, 24 de abril, 2014).

Entre los años 80 y 90, el turismo fue limitado ya que aquellos que llegaron venían con el fin de disfrutar del surf, durmiendo en carpas, en la playa o en las pocas hostales que había. Tampoco tenían mucha influencia sobre los comuneros pues su presencia estaba concentrada en un sector en donde no vivían los comuneros.

Es más, en un principio los comuneros prohibieron a sus hijos acercarse a esta zona. “Los comuneros han dicho a sus niños, no vayan por allá, el gringo te roba, te lleva” (Entrevista a Residente 4, hombre, 40 años, 10 de abril, 2014). Este hecho, explica Álvarez (2011) se dio debido la idea de mantenerse aparte para no perder su independencia. Aquello se ve reflejado en la manera como los comuneros defienden su territorio comunal, reforzando y reviviendo el sentido unitario y comunitario como grupo étnico particular. Esto se desprende de la intensidad y manera en las que el comunero siente su espacio de convivencia afectado por actores no comunales.

En el presente, aquella segregación se podría catalogar bajo formas en las que la comuna defendía su territorio, es decir, el no permitir mayores interrelaciones entre comuneros y turistas por un lado subraya la unión comunitaria, y los límites de aquellos que formaban parte o no de esta. A su vez esta actitud dificulta el acceso hacia su espacio social habitual, su morada, al prohibir a los niños la interacción e interrelación con aquellos que no pertenecen a su grupo. Olivi (2011) apunta en la misma línea argumentativa sobre un mecanismo de “rechazo y aceptación” (2011: 225) que analiza la defensa territorial de los pueblos indígenas. La autora lo plantea como una estrategia alternativa en respuesta a las fuerzas hegemónicas del capitalismo global que penetran su espacio.

El crecimiento turístico en Montañita tuvo su arranque en ese entonces pero llegó al punto cuando el número de visitantes sobrepasó las posibilidades de alojamiento en el sector de la Punta, y los surfistas empezaron a entrar poco a poco al pueblo. En un primer momento fue para comprar alimentación y luego ya en búsqueda de habitaciones.

La gente tenía casas desocupadas porque los hijos venían cada fin de semana, cada mes, pero el resto del tiempo no había nada. Venía el turismo y la gente [los turistas/surfistas] de la Punta venían a comprar en el pueblo. La Punta ya era demasiada cara entonces, la gente de allá dormía, comía, farreaba allá pero compraban cosas acá, más baratas. Yo decía a la gente, pero si tienen las casas desocupadas pongan un letrero para que la gente se quede aquí en el pueblo. Comenzó a venir la gente de Guayaquil. Alquilaban las casas y así comenzó el turismo aquí en el pueblo, pero poco (Entrevista a Comunera 9, 43 años, 16 de junio, 2014).

Al inicio se había desarrollado un turismo comunitario, es decir, el convivir con los comuneros donde estos podían aprovechar de una ganancia monetaria que el trabajo agrícola ya no les aportaba. “Vivías con la familia” (Entrevista a Residente 3, hombre, surfista de los años 70, 24 de abril, 2014). “En un principio los comuneros eran parte de lo que un extranjero venía a ver. Venías a comer en un restaurante de una señora del pueblo y te quedabas en un cuartito de una persona del pueblo” (Entrevista a Residente 4, hombre, 40 años, 10 de abril, 2014).

El turismo actual, el que se ha desarrollado a través de inversionistas no comuneros, no obstante, empezó por las ventas de aquellos lotes que fueron entregados después del relleno del estero. “Entró un boliviano. Compró donde era el estero y de ahí arrancó” (Entrevista a Comunera 9, 43 años, 16 de junio, 2014). A partir de esto y desde los años noventa, el turismo en Montañita fue creciendo de una manera muy acelerada, y fueron llegando nuevos actores para invertir en el lugar. “Llegaron inversionistas extranjeros. Montañita era como un diamante, una mina de oro. Vinieron todos, canadienses, franceses, rusos, israelitas, americanos para invertir” (Entrevista a Comunero 8, 38 años, 8 de abril, 2014).

Cuando rellenaron [el estero] comenzó a crecer muy rápido. Vino el Hotel Montañita, es el más grande del centro tiene como unas 50 a 70 habitaciones y parqueo y así fue creciendo. Salieron los bares, apareció “Cana Grill”. Fue creciendo Montañita de una manera muy rápida (Entrevista a Comunero 8, 38 años, 6 de abril, 2014).

## Un espacio de interdependencia

Montañita en la actualidad se distingue de las demás comunas de la zona por su fama, en un primer momento, como un lugar turístico internacional, y después como comuna. Los comuneros lo definen como un lugar “muy adelantado”, “desarrollado”, “crecido” y expresan su orgullo de ser montañitenses o nativos comuneros.

Montañita fue privilegiado y eso nos llevó a desarrollar. Para nosotros nos sentimos orgullosos de la tierra donde vivimos, donde nacimos, nos sentimos orgullosos de haber nacido en un lugar como Montañita. Lo que más nos alegra es que podemos vivir y trabajar aquí (Entrevista a Comunero 17, 28 años, 24 de junio, 2014).

El turismo para los comuneros ofreció nuevas posibilidades económicas, oportunidades de trabajo y mayor estabilidad económica. “Ya hay muchos nativos que tienen sus edificios, sus negocios en base a su esfuerzo, su trabajo y se han desarrollado” (Entrevista a Comunero 4, miembro del cabildo, 13 de junio, 2014). “El turismo nos trajo mucho. Ahora está mejor con el turismo porque cualquiera vive del turismo. Antes vivíamos de la montaña, pero como que no hay lluvia entonces los terrenos están malos, están botados” (Entrevista a Comunero 14, anciano, 7 de abril, 2014).

Ahora la comuna en los últimos años ha evolucionado también porque ahora la gente tiene más capacidad económica. La gente ha desarrollado su negocio, la gente ha visto cómo hacen los otros, así también sabe qué pueden hacer. La gente busca su forma de hacer dinero. La gente sigue creciendo (Entrevista a Inversionista 1, hombre, 28 de mayo, 2014).

Sí es cierto que el turismo ha provisto con nuevas fuentes de ingreso para los comuneros, suficientes para asegurar su vida y la de sus familias. Además esta fue la razón por la cual aquellos que tuvieron que migrar para trabajar en otras ciudades, vendiendo su mano de obra para conseguir un pago relativamente bajo, lograron regresar a su lugar de origen y vivir en cambio de las ganancias de sus negocios<sup>22</sup>. “Hace 40 años más o menos salió mucha gente. Vivían en Guayaquil u otras ciudades pero allá sobrevivían pero así, con las justas. Cuando dijeron vamos a Montañita porque ya hay trabajo, así regresaron. Han

---

<sup>22</sup> Estos acontecimientos descritos de como Montanita se fue desarrollando hacia un pueblo turístico hace recordar a las seis fases que expone Clavé (2007) en referencia a Butler.

puesto un negocio de papas, hamburguesas, cualquier cosa pero trabajas y ganas algo”  
(Entrevista Comunero 6, 26 años, 8 de junio, 2014)

Entonces la gente comenzó a salir y el pueblo se quedó botado. Por el turismo ya regresaba mucha gente. Yo me fui a Guayaquil pero regresé también. Mi papi nos llevó a trabajar a Guayaquil. Allá trabajé como ayudante de cocina de una señora. Mi mamá trabajó de cocinera. Mis hermanos de carpinteros. Todos nos quedamos trabajando. Pero ganábamos un sucre diario. Pagaban 30 sucres mensuales (Entrevista a Comunera 7, anciana, 29 de abril, 2014).

La penetración del turismo en la región en un principio se puede analizar con el concepto del espacio de interdependencia (Álvarez, 2010) o de compromiso (Olivi, 2011), y es efecto de una relación histórica de desigualdad (Álvarez, 2010: 52). Esta se caracteriza por las nuevas posibilidades que han aparecido para los comuneros a través de la penetración de actores nuevos y la creación de espacios turísticos.

Es decir, el proceso histórico que han vivido las comunas de la costa ha mostrado que los habitantes se han visto enfrentados a valores morales, étnicos y conductas que no resultan ser el modelo idealizado habitual, sino más bien que ha sido practicado por grupos poderosos, sectores políticos y empresariales (2010: 52). Aunque respaldado por la Ley de Comunas, se veían enfrentados a políticas dirigidas a una integración al Estado-nación. Esta situación se legitimaba por la necesidad de mejorar las condiciones de vida de la comuna, para salir de la pobreza, pero a su vez no hubo apoyo suficiente con herramientas o inversiones que podrían haber fortalecido las estructuras sociales y culturales al interior. “Desde hace décadas observamos cómo las Comunas reinvierten parte del producto de las ventas de tierras, en cubrir la carencia de servicios estatales, la realización de obras públicas, o la administración comunal” (2010: 52).

Esto es comprensible como un proceso de asimilación, aquello que ha caracterizado el comportamiento de los comuneros de la Península desde épocas pasadas, y como menciona Álvarez (2010), aseguraba su supervivencia como grupo étnico. Es decir, la adaptación se produce en la manera de estar lo suficientemente cerca para ser interdependientes. Por lo tanto, la asimilación a las presiones e influencias desde afuera — empezando por la recepción de rasgos y valores propios de la cultura hegemónica— la lengua, vestido, salario, tipo de producción, tanto como las ventas territoriales desde un

pasado más cercano, constan como parte de una conducta necesaria para poder mantenerse activos en su territorio.

Aquellos inversionistas eran necesarios y de utilidad para que los comuneros pudieran crear nuevas fuentes del trabajo. Debido a esto los comuneros pudieron retomar sus vínculos territoriales y rehabilitar aquellas tierras que habían quedado abandonadas. En este sentido se puede añadir que se pudo revitalizar su sentido de posesión territorial a través del reposicionamiento de los comuneros en sus tierras. Entonces, en relación a esta línea argumentativa, se puede insistir una vez más que el comunero se apropia de sus relaciones translocales, mostrando su capacidad “de seguir articulando vínculos territoriales en contextos de profundos cambios, lo que los representa como identidades completamente contemporáneas” (Olivi, 2011: 225).

Montañita ha crecido y eso porque hemos traspasado posesiones. Era un pueblo que ya estaba ahí. Ya existía. Se ha vendido y por eso ha crecido Montañita. Sí claro, Montañita se aprovecha de las inversiones turísticas. Aprovechamos porque en otras comunas esta situación no se da, por eso esas comunas están ahí y no crecen (Entrevista a Comunero 3, 9 de junio, 2014).

Existe otra realidad en relación a las ventas territoriales y la penetración de actores nuevos que es necesario mencionar, es decir, la reconfiguración identitaria de las personas a través de la penetración y extensión del espacio global capitalista, la que se expresa en la lógica de la acumulación y el crecimiento económico como patrón global y normativo que se articula en las estructuras de percepción y, paralelamente, crea el mundo social, las interacciones y el comportamiento personal. Es decir, en el campo económico se impone una razón maximalista y la lógica de lo individual y privado versus lo comunitario (Álvarez, 2010: 58). Hoy en día estas estructuras de percepción se han sobrepuesto a la comuna Montañita y caracterizan su realidad contemporánea.

La industria turística es expresión del capitalismo y de las influencias de la expansión del espacio global capitalista. Lefebvre (1974) hace mención del espacio dominado y el espacio dominante. Como el espacio dominante entiende a las estructuras macros, el espacio global capitalista, o bien el “capitalcentrismo” (Escobar, 2000) que domina las estructuras locales o el espacio dominado. Esto significa que las relaciones

interpersonales hoy en día se guían a través de una lógica mercantil, con el efecto de que el espacio deviene cada vez más un espacio de producción (Lefebvre, 1974: 5).

Partiendo de esta lógica, el “capitalcentrismo” ha influido en el proceso histórico que ha vivido la comuna Montañita, lo que la ha llevado al fraccionamiento territorial a través de la venta de sus tierras. Esto de cierta manera ha ocurrido por el afán de poder desarrollarse económicamente, pero actualmente el sentido individual ha sobrepasado al sentido comunitario, en casos donde los comuneros han vendido lotes de tierras comunales para poder sacar provecho personal. Los inversionistas que hoy en día penetran el espacio de la Comuna son parte activa de la construcción de la imagen contemporánea de Montañita, aquello que se ha creado alrededor y junto a la imagen de surf. Por lo tanto, esta imagen ha contribuido a la elaboración de nuevos espacios ficticios con un sentido productivo y mercantil, los mismos que se crean y recrean a través de la penetración de nuevos agentes.

### **Donde la fantasía se hace realidad y la realidad parece fantasía**

Montañita creció con la onda del surf, todo el mundo aspiraba a ser surfista. Lo veo como algo de hippie, algo de drogas, algo de súper loco. Me recuerdo un poco de la película *The Beach*, más o menos. Imagínate así era Montañita en su época. La gente llegó sola surfeando en su paraíso pero este paraíso empezó a llevar más gente, y más gente y más gente y se volvió una locura. Ya llegó un momento que se sobre pobló y el surf quedó como un imagen. Ya la gente viene para la fiesta, la farándula estar aquí para ver, disfrutar de las cosas, como *fashion*, como explorar. La juventud viene a explorar y si no estabas ahí no estuviste. Es obligatorio estar en Montañita, es como el Machu Picchu en Perú. No puedes pasar por Latinoamérica sin haber estado en Montañita. Montañita se convirtió en un lugar *fashion* para visitar. Un lugar bonito con colores. La gente viene y dice “wow”, es surf con *fashion*. Esta ola era buena ya no esta buena. Ahora viene más gente que hace fiesta. Incluso los surfistas ya no surfean mucho porque hacen fiesta (Entrevista a Residente 4, hombre, 40 años, 24 de abril, 2014).

El surf es la línea roja que cruza todos los ámbitos del pueblo. Es más, es el sentido de libertad, aventura, el compartir, el que ha creado un espacio “paradisiaco”, un lugar que no cumple con leyes ni el orden Da la impresión de poder sumergirse en un mundo en el cual todo es posible, en el cual se pueden cumplir tus sueños, “donde el visitante puede dar

rienda suelta a su imaginación, a sus deseos y fantasías” (Santana, 2001: 59). Se ha construido un espacio que se contrapone a una cotidianidad restringida, donde rige el tiempo, los deberes y el orden. Por lo tanto, la idea de Montañita asume el papel de un escape, prometiendo a sus visitantes una ruptura con los ritos cotidianos. En este sentido Montañita como espacio turístico es re-creado a través de los imaginarios de aquellos que lo visitan. Los inversionistas a su vez, construyen el espacio adaptándose a estos sueños e imágenes, tratando de cumplir el “*tourist gaze*” (Urry, 2005).

Existe un dicho que explicita la imagen del pueblo como espacio ficticio, de aquel paraíso que se ha construido para satisfacer la demanda de los que lo visitan: “Lo que pasa en Montañita, se queda en Montañita”. Aquellas palabras son expresivas de la identidad que se ha creado a través del surf y que se ha unido con un ámbito fiestero y de goce. Siguiendo a Augé (1998), se ha formado un lugar que ofrece una libertad pura, en la que uno puede emerger en base a sus ideas y deseos. Montañita es el único pueblo de la zona peninsular en la que existe fiesta de lunes a sábado, y sus ofertas culinarias corresponden a los demandas de los turistas.

En Montañita no existe ni ley ni orden, es un lugar anárquico, donde todo es posible. Si te das cuenta sales un viernes, sábado y se convierte en un pueblo completamente informal. Hay olores por todos lados, empanadas, sandwiches, hotdog, pizza, gente tanto local como extranjera que vende en media calle. Los cocteleros, cada coctelero, si son veinte cocteleros, tienen su radio y lo suben a todo volumen. Son 20, con 20 radios y 20 músicas diferente. Aparte tienen discotecas que tienen sus parlantes a todo volumen, esto no es turismo. Eso es una informalidad para la gente que quiere chupar y se están acostumbrando a esto y creen que está bien (Entrevista a Inversionista 1, hombre, 50 años, 28 de mayo, 2014).

Aquellos espacios ficticios, no obstante, se componen a través de la industria turística y son efecto de la expansión global capitalista. Por lo tanto, el espacio que se ha establecido junto a sus elementos materiales tanto como simbólicos para satisfacer las expectativas de sus visitantes, se guía bajo el beneficio económico. Es decir, los paisajes que se han construido a través de sus elementos físicos y simbólicos funcionan frente a patrones del mercado. Por lo tanto, aquellos que disponen de suficiente capital económico son los que construyen y lideran sobre el espacio. Urry (2005) hace mención de un “*consumption space*”, aquello

que es “*privately owned*”. Este planteamiento subraya Wilson (2008) apuntando a la teoría de dependencia y las necesidades de capitales foráneas para el desarrollo local. Santana (2001) a su vez hace referencia a un espacio “neocolonizado” en el cual rigen aquellos agentes con suficiente acceso a capital económico.

### **Un espacio de dependencia**

Lo que ha ocurrido, en efecto, es la construcción de un espacio turístico a través de capitales privados. Es decir, la participación en el desarrollo turístico por parte de los comuneros se define a través de la venta de sus tierras, y con esta, la penetración de capitales e intereses financieros foráneos, ha conducido a la pérdida del control local sobre la actividad que crece, el turismo y el espacio que habitan. Pues son aquellos, los inversionistas, los que han creado el destino turístico, aquello que se ha convertido en un recurso y mercancía, los que constan como beneficiarios y pueden crear y recrear el espacio. Por lo tanto, argumenta Álvarez que, “de no poder decidir sobre el uso de sus recursos o impedir el despojo de sus territorios, los comuneros se enfrentan al hecho de que lo que reciben a cambio de su patrimonio no compensa ni mejora su situación de pobreza” (Álvarez, 2010: 52). Se ha creado un espacio de dependencia (Olivi 2011), frente a los inversionistas que dominan el espacio y sus recursos y ponen entonces en juego la convicción por parte de los comuneros de ser los únicos poseedores del lugar. Aquellos inversionistas se sienten dueños de sus tierras al igual que los comuneros, es más, no existen convenios con el cabildo sobre la manera y forma de construir o lo que se construye. “Para hacer la discoteca no tenía que hablar con la comuna. En eso la comuna no tiene nada que ver, porque es una propiedad privada donde presenta los planos al municipio no a la comuna y el municipio da los permisos” (Entrevista a Inversionista 1, hombre 50 años, 28 de mayo, 2014).

I’m the king here in Montañita. I’m the owner of almost all this, the hotel Montañita, the disco Alcatraz and my restaurant. I bought almost all the block here. There was nothing, it was an estuary. I bought it from an Ecuadorian, Paco Sanchez. I’m the owner. The comuna is a piece of shit. They only want money, donations. I don’t give them a cent. When I came to Montañita I saw that I could make good money

here so I bought all the shit around here (Entrevista a Inversionista 2, hombre, 53 años, 20 de abril, 2014).

So I built vacation rooms, suites with a high level of quality because I realized that I can make lot more money by renting daily and weekly, and not only monthly. I bought the land from a guy who owned it in 2006-2007. I bought eight lots from them. I built this thing, went really well and bought three more. Bought all the land right up the hill (Entrevista a Inversionista 8, hombre, 35 años 13 de abril, 2014).

El hecho de que el inversionista haya creado el escenario, y sobre ello en la mayoría de casos, es propietario de su tierra, implica que puede administrarla y reinar a su querer. Es decir, puede construir, vender o rentar, para su propio beneficio económico. En los relatos de los inversionistas resalta cómo ellos se sienten dueños del lugar, creando y recreándolo bajo sus propias ideas e imaginarios. Estos acontecimientos subrayan el planteamiento de Santana (2001) que ve en la industria turística una nueva forma del imperialismo, apuntando hacia los intereses y la posesión espacial por parte de sociedades extranjeras.

El afán de los inversionistas foráneos es aumentar la productividad del pueblo a través del turismo para poder reeditar económicamente y seguir creciendo en sus negocios. En aquellos relatos no existe referencia alguna a la idea comunal, como espacio de propiedad comunal, dejando de esa manera al margen a los comuneros.

Todos eran hippies allá, no tenían la idea de hacer dinero con sus negocios. Cuando llegué cogimos todas las importantes esquinas, lo alquilé, vendí o lo transferí. Lo alquilé a 5 años, enseñé a la gente que no sabía nada. Para mí era muy importante para que Montañita crezca. Ayudé a la gente para que consigan negocios. Ahora están invirtiendo mucho, se quedan y viven en Montañita. Es un pueblo chiquito con playa y es muy obvio para mí cómo las cosas tienen que funcionar. Voy a construir un edificio de departamentos y quedarme con la parte comercial, rentar a un banco o tal vez a *Sweet and Coffee*. Si ponemos el edificio creo que va a cambiar mucho. Para mí era un juego entonces, si yo alcanzo va a subir Montañita y si no alcanzo no valió nada Montañita. No es la comuna. Ahora hay muchos factores que influyen al pueblo. No sé si conoces “Simcity”, es mi juego más preferido. Me gusta construir ciudad. Manejas los impuestos y todo. Así me siento con Montañita. No había nada ahí antes. Cuando yo venía todos me miraban, y les dije “no saben lo que es Montañita”. Esto va ser esto, y esto va ser esto. Yo vi todo. Como “Simcity”, la gente está caminando, comprando, haciendo fiestas. Cuando vine a Montañita para mí no era Montañita sino “Montañita beach”. Montañita es una montaña pequeña, pero “Montaña beach” es lo que

es Montañita. La idea de Montañita es farrear, surfear y festejar (Entrevista a Inversionista 3, hombre, 38 años, 29 de abril, 2014).

El inversionista se ha ocupado de recrear Montañita como un espacio turístico, creando su imagen, su fama y Montañita para convertirla en “*Montañita beach*”, un pueblo construido y recreado por actores no comunales. Por lo tanto apuntan Chok et al. y otros que el “Tourism is a profit-driven business dominated by private sector interests” (Chok et al., 2008: 151).

#### *Entre jerarquías y posesiones territoriales*

Montañita se ha construido en un espacio social jerárquico en el cual los comuneros, por sus limitaciones económicas, no tienen las mismas posibilidades de crecer y desarrollar el turismo como los inversionistas foráneos y esto ha causado una disminución en su posesión territorial y, por lo tanto, su manejo autónomo sobre los recursos y bienes comunales. Aquellas ventas de igual manera son reflejo de sus recursos económicos limitados, ya que el comunero se veía obligado a entregar sus tierras para sobrevivir.

El comunero necesita al inversionista para que el pueblo pueda crecer turísticamente y mantener su fama como importante lugar turístico, pues esto le asegura un ingreso continuo. Sin embargo, el comunero no es capaz de competir económicamente con aquellos inversionistas, lo que implica —a través de la creciente penetración de actores nuevos— una disminución en sus ganancias. Los verdaderos beneficiarios son aquellos que han creado y han participado en gran parte en el desarrollo turístico del pueblo.

Se declaró el pueblo para al turismo. Ahora creció. En realidad no me gusta porque hay mucha competencia sobre todo. Hay mucha gente que viene a competir. Las personas que tienen mucho dinero vienen y se cuestionan mejor, con buena presencia, todo bien, ponen mejores cosas. Nosotros no podemos competir entonces la gente del pueblo, ellos se van a quedar sin trabajo. En eso no estoy de acuerdo. Hay un señor, Kami, tiene allá, acá, y está construyendo allá una discoteca y un hotel. Tiene mucho dinero. Entonces mira tiene allá, acá y lleva la gente y la gente lo ve bonito entonces se queda la gente por allá. La gente del pueblo se va a quedar sin dinero (Entrevista a Comunera 11, 45 años, 8 de mayo, 2014).

La mayoría de la gente de la calle principal no es de aquí. Los nativos de aquí solo tenemos una tiendita, un localcito, un hostalito. No tenemos mayor cosa. Los inversionistas no comparten. Ellos dicen que

trabajan para el pueblo pero ellos son los que ganan la plata y no comparten con los más pobres. Hay una desigualdad, siempre lo he dicho. Sé que la gente que trajo dinero e invirtió, causó cambio pero no es que realmente ayuda a los más necesitados se puede decir. Entonces toda esa cosa es difícil. Hay trabajo para todos pero no es como que se gana bien, para cambiar para los que tú quieres para tu familia, tus hijos. Eso es la desigualdad (Entrevista a Comunero 1, 45 años, 28 de mayo, 2014).

Al seguir pensando en esta línea se establece un círculo vicioso, pues por el hecho de no poder competir y por la reducción de su estabilidad económica, la única salida que existe para el comunero es recurrir a lo conocido: la venta de su seguridad económica, las tierras. La venta de tierras —que hoy en día ha subido en valor pues lo que antes se vendía por 50 dólares, hoy en día corresponde a un valor entre 10.000 y 50.000, dependiendo de su ubicación y extensión— puede ayudar al comunero a mejorar su calidad de vida pero disminuye continuamente su espacio comunal, morada y autonomía, que corresponden a su identidad comunal. Esto a su vez fortalece el ingreso de actores nuevos tanto como su competencia, y paso a paso lleva al comunero a una posición marginal dentro de su propio espacio comunal. “Va a llegar un tiempo en que van a decir; ‘Montañita, oh Montañita es un pueblo de todo el mundo’ pero jamás van a hablar de nosotros” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

Los comuneros tienen presente aquella problemática que se ha desprendido de las ventas territoriales. “La gente que tiene título de propiedad ya piensan que es de ellos y pueden hacer lo que les da la gana” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014). Por lo tanto, se despierta el sentido de defender su lugar de vivienda para poder asegurar su posicionamiento en el mismo. Desde este espacio jerárquico se construye una dinámica divergente a la posesión territorial. Por un lado es necesario mantener el turismo en Montañita pues es lo que ahora consta como única fuente de sus ingresos, por lo que son necesarios los capitales foráneos. Por otro lado, es notable el afán de posicionarse como dueño único con derechos y privilegios distintos a los demás residentes. “Queremos abrir las puertas y decir todos somos Montañita, pero claro, como comuneros tenemos nuestros privilegios, nosotros nacimos acá, vivimos acá, eso no

quisiéramos que cambie” (Entrevista a Comunero 15, ex miembro del cabildo, 10 de mayo, 2014).

Quienes deberíamos tener la prioridad de hacer negocios, son los mismos nativos de Montañita. Entonces debería haber un documento que solo te permita vender un terreno y que un ciudadano de otro país pueda construir una sola vez. Kami [dueño del Dharma Beach Hotel] tiene como tres, cuatro construcciones. Construye por “Cana Grill” [discoteca en Montañita] un comisariato o algo así. Son cosas que no las veo bien. La Farmacia Cruz Azul también es de él. Hay que dar un pare a los hoteleros. No es mala gente pero Montañita se debe cuidar más. Si Kami hace un comisariato grande quitaría el negocio a mucha gente de esa zona. Te doy el ejemplo de Doña Elena, era el primer restaurante de Montañita, y mira cuanta gente ahora tienen restaurante y mira ahora el restaurante de Doña Elena. Es pequeñísimo, no puede competir (Entrevista a Comunera 12, 23 años, 18 de mayo, 2014).

Aquella propuesta por parte de los comuneros de querer aprovecharse de las inversiones pero a su vez mantener su posición como dueños únicos es difícil de cumplir por el hecho que hoy en día la mayor parte del territorio está bajo el control de aquellos actores que legalmente constan como propietarios de sus tierras, los inversionistas y, por lo tanto, no se ven a sí mismos en la posición de coordinar su propio desarrollo junto con el de los comuneros. Es más, aquella competencia por la propiedad territorial se dificulta por la influencia de otro actor, el Estado ecuatoriano y sus gobiernos descentralizados.

### **El papel del Estado en la creación del Montañita contemporáneo**

Hoy en día, es visible un nuevo embate de las políticas estatales que se define a través de grandes complejos turísticos construidos a orillas del mar en esta zona, y así el desarrollo turístico de la Península se ha convertido en una importante fuente de ingreso para el Estado. El objetivo de la municipalidad de Santa Elena es el de fortalecer el turismo en la zona de Santa Elena, lo que implica crear posibilidades y espacios para grandes inversiones. Aquello hasta el momento se ha llevado a cabo en su mayoría en la zona urbana de Santa Elena, es decir, en aquella área desde la ciudad de Santa Elena hasta San Pablo que no es comunal. Esta zona ha sido parcelada y vendida a inversionistas extranjeros, razón por la cual es notable un crecimiento en hoteles e urbanizaciones en los últimos años.

Toda la zona hasta llegar a San Pablo ha sido municipal pero se ha vendido. Todo aquí ya tiene dueños. Tenemos un gran proyecto ya casi aprobado. Es un proyecto turístico con hotel y playa artificial. Van a construir un edificio de 18 pisos con acceso al mar y una playa artificial inmensa. Más adelante van hacer edificios (Entrevista a Agente estatal 2, 3 de junio, 2014).

Aquella zona urbana comprende el 30% de territorio de toda la zona de la PSE, mientras que alrededor del 70% está poblada por comunas y figura como zona rural (Entrevista a Agente estatal 2, 3 de junio, 2014). A través del plan del desarrollo territorial, el Municipio tiene previsto una extensión de la zona urbana, “una zona de desarrollo que todo va a cambiar, gracias al desarrollo” (Entrevista a Agente estatal 2, 3 de junio, 2014). Para realizar aquello son necesarias las inversiones foráneas, pues el Municipio cuenta con un fondo económico limitado. “La infraestructura básica es sumamente costosa. Por ejemplo, hacer un alcantarillado ahí en Montañita, eso cuesta como 5 millones de dólares, y se va ir casi todo el presupuesto del Municipio solo en esa obra” (Entrevista a Agente estatal 2, 3 de junio, 2014).

Nosotros no podemos cubrir tantas necesidades que existen, por su tamaño y la falta de plata. Hay mucha pobreza. Por eso necesitamos el desarrollo social económico turístico. Correa manifestó que va a ayudar a la provincia de Santa Elena para que se desarrolle turísticamente. Entonces el plan es construir edificios grandes y urbanizaciones, en comunas como Curia o Manglaralto. Las comunas al borde del mar en caso de la Entrada, Curia, las Núñez, San José, Río Chico, Olón, Montañita, Manglaralto, todas esas comunas hasta llegar a San Pablo, van a tener el desarrollo al nivel turístico, por la presencia del mar. Entonces faltará no más un poco de empuje de parte de gobierno para que se desarrollen proyectos turísticos (Entrevista a Agente estatal 2, 3 de junio, 2014).

Las comunas, sin embargo, que se manejan y están respaldadas bajo la Ley de Comunas y la Constitución del 2008, que prohíbe la venta legal y el fraccionamiento de sus tierras comunales, dificultan el acceso de aquellos inversionistas que podrían impulsar el desarrollo, siendo obvio que son las inversiones de extranjeros y sus mega-proyectos los que facilitan el avance turístico y, por lo tanto, aseguran los ingresos económicos.

Es más, el comunero además de no poder acceder a los recursos económicos para participar en mayor cosa en el desarrollo turístico, también está exento de pagar impuestos

a la municipalidad, norma dispuesta por la Ley de Comunas. Por lo tanto, la única ventaja que tienen para poder “contribuir” al progreso de la zona es sus tierras, es grandes extensiones de tierra. “Hay que buscar un sistema de cómo puede intervenir la empresa privada porque los terrenos comunales también tienen derecho al progreso. El desarrollo turístico viene por las empresas privadas” (Entrevista a Agente estatal 2, 3 de junio, 2014).

Las comunas por su personalidad no son entidades de lujo, por eso no están dispuestas a hacer grandes inversiones locales para el desarrollo turístico. Por eso tienen la ventaja que tienen espacio que está apreciado por el turista internacional en toda la parte costera. Pero lo difícil es la garantía del inversionista. Quiere garantizar su dinero y su propiedad pero no se le puede dar una titulación privada. Ahí juegan los convenios que se firman entre organización privada y el cabildo. Nosotros como institución nos favorece porque desarrolla el área. Tenemos que desarrollar fuente de empleo. Tenemos que lograr el desarrollo socioeconómico de la población y que se mejore la calidad de vida. Como GAP provincial, son esos planes iniciativos de los inversionistas los que ayudan al desarrollo. Podemos intervenir en entornos que facilitan la actividad. Facilitar servicios, infraestructura, etc.; estamos logrando la electrificación, alcantarillado, asfaltado de las vías internas, etc. Entonces para nosotros es crear el espacio para que los inversionistas inviertan y desarrollen dentro de los planes del desarrollo y ordenamiento territorial para declarar áreas donde se pueden hacer inversión (Entrevista, Agente estatal 5, 12 de junio, 2014).

El avance turístico y la reconfiguración de la Península son evidentes tanto para los comuneros como para los inversionistas. Pronostican que esta zona, en 20 a 30 años, podría convertirse en una “Ibiza pequeña” (Entrevista a Inversionista, hombre, 70 años, 28 de mayo, 2014), y que ya vienen “los grandes capitales” que “viene el cemento grande, las construcciones grandes y los resorts grandes” (Entrevista a Residente 5, hombre, surfista de los años 70, 24 de abril, 2014).

Montañita particularmente es de gran interés para el Estado, pues a esta playa peninsular llegan turistas internacionales todo el año. “Montañita ocupa un lugar muy importante al nivel de provincia y por todo el país. Montañita es una potencia turística” (Entrevista a Agente estatal 5, 28 de abril, 2014). Por lo tanto, el objetivo del gobierno incluye la perpetuación y explotación turística de la comuna. Esto implica crear espacios en los cuales el inversionista pueda seguir interviniendo y sus inversiones estén aseguradas.

Entonces es necesario encontrar formas y posibilidades de crear aquellos ámbitos, sin contraponerse a la Ley de Comunas. Es decir, por parte del Estado no es posible expropiar tierras comunales para venderlas a actores foráneos interesados, por lo que se ha encontrado otra forma de rédito bajo la idea de “Áreas turísticas protegidas” (ATP).

ATP significa zona turística protegida, viene por parte del gobierno. Implica que da todas las ayudas posibles a cualquier inversionista. Abre todas las puertas posibles para invertir. Eso fue hecho para incentivar el turismo a través de la infraestructura, para poder acceder a otra clase de turismo, a gente con plata, eso ya está pasando (Entrevista a Residente 5, hombre, surfista de los años 70, 24 de abril, 2014).

### **Montañita, una “Área turística protegida”**

Desde hace dos años existe la idea por parte del gobierno de convertir a Montañita en una “Área turística protegida”. Hasta este momento se han hecho estudios y evaluaciones territoriales y demográficas sobre la comuna, y se ha establecido una oficina de ATP en Montañita. Sin embargo, hasta agosto de 2014 esto no se había llevado a cabo pues “esperamos que firme el presidente para que podamos empezar con Montañita como ATP” (Entrevista a Agente estatal 5, 28 de abril, 2014). Aquello está propuesto para realizarse lo más pronto posible.

La idea de las ATP, como propuesta del Ministerio de Turismo, se debe entender como un instrumento de “desarrollo sostenible”, cuyo objetivo es estimular la actividad turística para conseguir un desarrollo socioeconómico y actúa bajo el compromiso de mejorar la calidad social y económica de la población involucrada. Las ATP se promulgan bajo de la Ley de Turismo con la finalidad de “dar protección de los recursos en los entornos turísticos y sobre esta base identificar y promocionar usos compatibles y excluir usos no compatibles, considerando la seguridad, higiene, salud y preservación ambiental” (Ministerio de Turismo, s/f: 2).

Las zonas declaradas como ATP se suman a las normativas del Ministerio de Turismo que restringen la ocupación del territorio y orientan la gestión de recursos. Se propone que a través de la racionalización de inversiones públicas y privadas se pueda ejercer el aumento de programas y proyectos turísticos, los cuales son necesarios para poder estimular la demanda.

Una vez declarada el área como ATP, se publica en el registro oficial y se procede la inscripción en el Registro de la Propiedad, siendo el Estado el ente regulador sobre el área declarada como ATP. Junto con el gobierno descentralizado surgen acciones para el control del uso del suelo, ordenanzas, planificaciones y la ejecución de obras públicas para mejorar las áreas turísticas creadas por el sector privado.

Es decir, con la implementación del ATP para Montañita los recursos de la comuna entrarían bajo el control del Ministerio del Turismo, el mismo que se superpondría al Municipio en cuanto a sus ordenanzas y planificación territorial. Debido a esto se crearían normativas a las que la población deberá sujetarse, como por ejemplo, aquellas intervenciones que decidirían sobre la ordenanza dentro de la comuna. El Estado funciona bajo el ámbito de crear orden y regulaciones. Entonces para fortalecer Montañita como espacio turístico son necesarias las intervenciones por parte del Estado para el cumplimiento de las normativas requeridas.

El objetivo del ATP es que intervenga el Ministerio de Turismo, para ordenar todo. Es como que tú llegas a una casa y está todo muy desordenado, los platos tirados en el piso, la comida en el piso y cosas así. Entonces llegas en una casa y empiezas a ordenar todo este desorden y estableces reglas, esto va aquí, acá. Parte de intervenir allá es asegurarnos que se crean ordenanzas, normativas, reglamentos y que la gente empiece a cumplir. Nosotros hacemos ordenanza, o sea una política, una normativa en donde dice de esa manera tienen que actuar y si no actúan de esa manera el municipio o la institución tal puede clausurar, pero si no hay ordenanza, normativa, ley o reglamento cómo se puede exigir el que la pone (Entrevista a Agente estatal 5, 28 de abril, 2014).

Aquellas normativas se crean en el Ministerio de Turismo, el cual decide sobre la ocupación territorial y la gestión de recursos, actuando bajo una lógica que abre las puertas al ingreso de inversionistas y grandes proyectos turísticos.

El ATP se convierte así en una herramienta de “administración de población” que se creó adaptada al contexto y políticas públicas contemporáneas. El ATP tiene el objetivo de poder ejercer control sobre aquellas entidades que a través de un proceso histórico se han establecido como “ciudadanos especiales” o “cuerpos territoriales”. Este se guía bajo el ámbito entre integración y adaptación de grupos étnicos dentro del Estado, y emerge como modo práctico de dominación.

Es decir, la comuna Montañita, tal como se establece hoy en día, es producto de un proceso histórico vivido por grandes comunidades indígenas, incluyendo su integración y formación bajo la Ley de Comunas. Aquella identidad a su vez se ha reconfigurado a través de influencias políticas, el fraccionamiento territorial y por último, con la configuración del territorio como un lugar turístico. Sin embargo, su identidad étnica también refleja un proceso donde se ha articulado a los comuneros como “ciudadanos diferentes”, debido a la historia particular que compone su parte identitaria. Bajo esta premisa de diferencia frente a los demás ciudadanos, el Estado ha buscado formas para integrarlos.

Montañita, sin embargo, hoy en día se ha reconfigurado de una manera particular, es decir, a través de influencias de inversionistas foráneos que se establecieron en un lugar representado por su identidad turística. La importancia del lugar, adquirida a través de la promoción y el desarrollo turístico en la costa, genera el afán del Estado de poder intervenir en mayor grado en él. Por lo tanto, la idea del ATP es un ejemplo palpable de cómo se han encontrado formas de ejercer dominación sobre estos espacios comunales y su población, sin contraponerse a la Ley de Comunas, legitimada por el avance turístico en Montañita que hoy en día es característica contemporánea de este pueblo.

El Ministerio de Turismo legitima la conformación de Montañita en ATP por su alta demanda turística que requiere la inversión de más recursos para asegurar el desarrollo deseado en la región. A su vez, interpone el hecho de que Montañita ha crecido de manera desordenada, es decir, se ha configurado en un espacio en el cual no rigen las leyes, las cuales son necesarias para la seguridad y el bienestar de sus visitantes.

Para poder clasificarlos como lugares prioritarios existe una metodología de clasificación. Montañita tiene una ocupación alta, por la gran demanda que existe en Montañita. A través de esta clasificación el ministerio empieza ya a determinar cuáles son los destinos que requieren más atención. Destinos de mayor importancia por su mayor importancia. Montañita en este sentido ocupa un lugar muy importante a nivel de la provincia y por todo el país. Montañita tiene que convertirse en una ATP y eso significa invertir más recursos para que el destino mejore. Existen grandes problemas, sobre todo en el ordenamiento territorial, problemas de seguridad, etc. Montañita es una potencia turística que requiere intervención directamente por el Ministerio de Turismo. El municipio local no ha hecho las inversiones que requiere (Entrevista, Agente estatal 5, 28 de abril, 2014).

El crecimiento de Montañita, que tiene fama de haber crecido de forma irregular, razón por la cual el pueblo hoy ha llegado “a un punto caótico” y está sobrepoblado, problemas ambientales e higiénicos y de delincuencia, es resultado de un crecimiento exponencial por la penetración de nuevos actores. Estos nuevos actores han impulsado el turismo, han construido negocios bajo sus propios imaginarios y deseos y en su mayoría son propietarios legítimos de sus tierras. La administración comunal como ente reguladora dentro de su espacio comunal, no ha podido intervenir en la construcción de edificaciones en su espacio por parte de los actores no comunales. “Existe una normativa de que las construcciones no pueden ser más de tres pisos, pero todos aquí hacen lo que les da la gana” (Entrevista a Comunero 6, 26 años, 8 de junio, 2014).

Es más, el comunero por muchos años ha vivido una vida diferente de lo que hoy está viviendo debido al turismo. Es decir, eran agricultores y vendían su mano de obra, pero tuvieron que crecer y adaptarse a esta nueva industria que creció sin control en el pueblo. Tuvieron que aprender a administrar un negocio. Junto con el crecimiento turístico el comunero tuvo que encontrar formas de trabajar y hacer negocios para poder aprovechar los beneficios económicos de esta nueva industria. “Tu ponías un negocio, arroz con menestra y carne. A los dos días tenías al lado tres arroz con menestra y carne, ponías choclo y a los dos días tenías tres de choclo” (Entrevista a Residente 2, hombre, 38 años 8 de abril, 2014). “La mayoría venden chuzo con carne y menestra. El extranjero trajo ideas” (Entrevista a Residente 4, hombre, 40 años, 24 de abril, 2014).

A nosotros nadie nos dijo cómo vivir con el turismo. No había nadie que nos capacitó y dijo, “saben que en diez años van a vivir solo del turismo”. Lo que aprendimos hemos aprendido en el camino, junto con el desarrollo turístico. Lo que aprendimos, aprendimos copiando, viendo cómo lo hacían los otros (Entrevista a Comunero 16, 32 años, 24 de abril, 2014).

Los relatos de los comuneros afirman que cuando el turismo empezó a crecer, vieron una nueva posibilidad de obtener ingresos, por eso abrieron negocios en base a su capacidad económica.

Como parte de esos acontecimientos existe otro factor: el “desarrollo desorganizado”. Aquello se debe a la ausencia del municipio, la principal agencia reguladora.

Gestionamos con la alcaldía para que arreglen las calles, pero nadie nos ayudó, ni el alcalde ni nadie. Éramos solo nosotros. Antes el Municipio no molestaba. Ahora viene el Municipio, cobra impuestos, permisos y molesta mucho. Ahora tenemos que andar con los seguros, con todos estos permisos, luz, turismo, de todo. Si no tienes los permisos te clausuran (Entrevista a Comunera 12, 23 años, 18 de mayo, 2014).

A través de los relatos se puede resumir que el control municipal recién en los últimos años ha empezado a funcionar en Montañita, por lo tanto, existió un periodo largo en el cual el turismo se había desarrollado sin supervisión por parte de las entidades estatales. El pueblo ha crecido bajo una dinámica entre inversionistas y comuneros; los inversionistas invirtiendo dinero en el desarrollo y crecimiento de sus negocios para su propio beneficio y los comuneros buscando nichos para integrarse bajo sus posibilidades al nuevo cambio. Aquella dinámica, en el presente, se entiende a su vez frente a una competencia sobre la administración espacial, es decir, los títulos de propiedad que obtuvieron los inversionistas dificultan el manejo autónomo y el control territorial por parte de los comuneros. Por lo tanto, se ha establecido un campo en el cual diferentes actores han actuado bajo su propio querer; razón del crecimiento desorganizado y descontrolado de Montañita a través del tiempo.

El comunero tiene claro esta problemática. No se siente capaz de controlar y regular su espacio, en consecuencia, ve en riesgo el crecimiento turístico y con ello el peligro de una posible desaparición de su única fuente de ingreso. Esta puede ser una posible explicación de que los comuneros ahora estén a favor de que Montañita se establezca como “Área turística protegida”, aunque implique la limitación de su autonomía territorial, hecho que en realidad ya ha ocurrido desde que el turismo empezó a crecer con la penetración de inversionistas foráneos.

Montañita tuvo un boom turístico de mucha gente pero no hubo planificación, no hubo organización y no hay control. Entonces también si nosotros lo dejamos avanzar así, dejamos que ya no podamos controlar eso y el turismo quebrará y tal vez perderemos

todo el turismo. Es buena la autonomía pero si no nos capacitamos, si no nos preparamos aquí tal vez estemos corriendo el riesgo de perder el turismo en Montañita. Entonces necesitamos al Ministerio que conoce todo este tema para que venga a ayudar (Entrevista a Comunero 4, miembro del cabildo, 13 de junio, 2014).

Otro aspecto importante por el cual los comuneros, a pesar de tener conciencia del peso administrativo que tendría el Ministerio de Turismo en la comuna, una vez que se la declare ATP, se relaciona con la reconfiguración identitaria frente a la extensión del espacio global capitalista. Es decir, sobresalen ahora los patrones individualistas y económicos, el querer “desarrollar y mejorar la comunidad”, la idea de “ser mejor” que otras comunas, hecho alcanzable a través del crecimiento de la industria turística.

La comuna da toda la facilidad para que el proyecto se establezca. Hay que dar las facilidades porque no vamos a quedarnos estancados en un siglo pasado. La modernidad, la actualización está presente y tenemos que adaptarnos a este proyecto porque va a traer mejoras para esta comunidad. Mientras que seamos mejores, Montañita va ser más competitivo entre otros destinos turísticos (Entrevista a Comunera 2, miembro del cabildo, 2 de mayo, 2014).

Para configurar Montañita como una potencia turística y además asegurar su permanencia como tal, es necesario que se sigan invirtiendo recursos en el mejoramiento de infraestructura, aquello que Montañita no ha concebido de una manera satisfactoria por parte del Municipio. Siendo ahora un destino turístico importante, Montañita está en una posición en la cual el gobierno, junto con el Ministerio de Turismo, están dispuestos a invertir los recursos que se necesitan para disminuir las problemáticas de la comunidad, como lo son los problemas medio ambientales, y esto está bien visto por los comuneros.

Los comuneros que antes daban terrenos para obtener a cambio recursos monetarios, ahora pueden aprovechar estos recursos a través del proyecto de áreas turísticas protegidas. “Así que el ATP es muy importante, importantísimo porque para arreglar primero necesitamos recursos para todo esto y eso no tenemos así no más. Por eso necesitamos que haya presencia de administraciones superiores como los ministerios” (Entrevista a Comunero 3, 9 de junio, 2014).

Resumimos: el crecimiento turístico empezó de manera lenta, bajo una dinámica de convivencia con el pueblo y sus habitantes. Aquello que un principio mostró la manera al

comunero de cómo adaptarse a las influencias exteriores, le permitió hacer uso del mercado territorial y el crecimiento turístico como posibilidad de establecer y fortalecer sus raíces en su territorio nuevamente. Es decir, el comunero, al integrarse a las políticas estatales, asimilando los patrones del mercado, ha encontrado en estas formas que le han permitido seguir viviendo y administrar sus tierras, un elemento importante para su identidad comunal.

No obstante el turismo creció, se expandió y junto con este aquellas ideas — individualismo, mercantilización, desarrollo, modernización— que se encuentran bajo el paraguas del capitalismo global, reconfigurando el espacio hacia un lugar global turístico. Este efecto impulsó la mercantilización del espacio, quiere decir, de aquellos elementos físicos tanto simbólicos que contribuyen a la formación de un espacio turístico frente a su idea ficticia y paradisíaca. Cada elemento contiene un valor mercantil y, por lo tanto, el pueblo se ha convertido en una “mina de oro”.

Esta situación ha creado relaciones verticales que favorecen a aquellos que tienen los recursos económicos suficientes para participar en el espacio. A su vez ha creado una situación de dependencia para aquellos, los comuneros, que no tienen acceso a suficiente capital económico. Por lo tanto, para seguir participando bajo estas circunstancias es necesario adaptarse a ellas. El comunero ve en el ATP una posibilidad de igualar la dinámica desigual entre el inversionista y el comunero, pensando que al ATP actúa a su favor al mejorar la infraestructura y organización de la comuna como pueblo turístico. Tiene la esperanza que a través de esto se pueda mantener el turismo y, por lo tanto, sus fuentes de ingreso.

Sin embargo, el ATP también actúa bajo aquellas políticas que favorecen a las grandes empresas e inversionistas, bajo la racionalidad de inversiones públicas y privadas que junto con su capital contribuyen al mejoramiento y desarrollo, y a su vez regulan aquellos sectores informales que no cumplen con los requisitos y normativas requeridas. Esta dinámica, en su mayoría, afectará a los negocios de los comuneros, pequeños nichos que se establecieron durante el crecimiento turístico para aprovecharse de ello, debido a la posibilidad económica limitada que se dio por la sequía.

La comuna, a través del ATP, se convertiría en propiedad del Ministerio de Turismo y esto puede decidir sobre los actores que ingresan y contribuyen a la formación espacial de la comuna. Con base en estas circunstancias queda una pregunta abierta: dentro de una dinámica que favorece a aquellos con suficiente capital económico, arrebatando al comunero su papel administrativo sobre sus tierras y bienes comunales, ¿cuál será el futuro de los espacios de los comuneros para llegar a tener una posición más horizontal y seguir posicionándose en esta?

## CONCLUSIÓN

El objetivo de este trabajo es comprender la imagen de Montañita, de aquel pueblo que se presenta, mirando entre los bastidores, bajo una multitud de facetas. No obstante es un lugar que hoy por hoy está estigmatizado de una fama fiestera, como pueblo que no se rige bajo ninguna ley ni el orden, en el cual todo está permitido y todo es posible. Quienes visitan Montañita van para aprovechar sus largas noches fiesteras y para surfear sus olas internacionalmente conocidas. Sin embargo, Montañita tiene varias caras, aquellas que se interrelacionan y yuxtaponen y que son el resultado de un proceso histórico en el cual han influido memorias, sujetos, paradigmas, discursos políticos que al analizarlos, ofrecen un acercamiento a lo que Montañita es mas allá de su fachada turística.

Entonces, para poder analizar estas “variadas caras” la pregunta central se refiere a la construcción de la idea de lo comunal en la actualidad, basada en el manejo de la territorialidad por parte de los comuneros. En relación a esto se partió de la premisa el lugar tanto como las personas que lo habitan se reconfiguran mutuamente. Esta reconfiguración ha estado ligada al “tiempo” agrícola de la comuna y en el contexto actual al lugar como un punto turístico. Es decir, la comuna Montañita, tal como se presenta ahora, es el resultado de influencias, cambios y reconfiguraciones, es un espacio en disputa y un espacio en adaptación. Los comuneros son reflejo del lugar, así como el espacio es reflejo de sus habitantes y la idea de lo comunal que se manifiesta en los comuneros y el espacio que habitan.

Para los comuneros lo principal de la idea de lo comunal, lo que se ha resaltado en el análisis investigativo, es el territorio, el espacio en el cual actúan redes familiares, las cuales están vinculadas al territorio. El territorio comunal es entendido como herencia de sus antepasados, que a su vez implica mantener viva la tradición de una pertenencia legítima. Es más, la tierra como herencia también incorpora una memoria sobre un asentamiento territorial ininterrumpido. Para los comuneros basta saber que existe una historia que vincula al sujeto con el territorio pero no dan importancia a la extensión de tiempo o para preguntarse desde cuándo han estado ahí o sobre su origen. Lo que tienen presente es que el territorio es herencia de sus antepasados y es un espacio de convivencia

para ellos y para las futuras generaciones. Eso es evidente a través de la memoria viva que conserva los linderos ancestrales de la comunal en el presente. Los linajes familiares en relación al territorio forman la identidad comunal y determinan quiénes pertenecen al territorio comunal y quiénes no. Por lo tanto, existe una profunda convicción de una legitimidad como dueños únicos del territorio y junto a ello, el manejo autónomo de las tierras y bienes comunales.

El manejo autónomo del territorio, en el caso de la Península, encuentra su origen en las Reducciones de Indios (Álvarez, 2001) y en el tiempo colonial. En ese entonces, para aquellas entidades étnicas marginalizadas y reprimidas, el territorio étnico significaba un espacio de producción, reproducción y convivencia. Es más, figura como único espacio en el cual podían continuar con sus formas productivas y administrativas comunitarias, quedando libre de influencias directas por parte de los colonizadores. El territorio era esencial para la subsistencia y la reproducción de aquellos grupos étnicos.

A través de las investigaciones académicas sabemos que aquellos vínculos territoriales de pertenencia fueron constantes por más de 500 años. Durante ese tiempo los comuneros han encontrado vías y formas para recuperar y seguir posicionándose en su territorio a través de, y a pesar de, las diferentes influencias e impactos que han tenido lugar en el transcurso de estos siglos. El seguir perteneciendo al territorio se debe a una dinámica de adaptación y diferenciación. Es decir, a través del tiempo el comunero se ha adaptado a las influencias hegemónicas, primero bajo un contexto colonial y después bajo las influencias de políticas públicas estatales. El adaptarse implicó una temprana inserción al mercado y al comercio. Debido a esto lograron conseguir capital económico que a su vez han invertido en la compra de tierras, logrando así conseguir una extensión de sus territorios y, por lo tanto, de sus espacios autónomos y de convivencia. Junto a esto es importante resaltar que la adaptación a la posición dominante, en el caso de las comunas de Santa Elena, no ha contribuido a una pérdida de su identidad comunal, ni en siglos pasado como tampoco en el presente, lo que los distinguen de aquellas entidades con conformaciones comunales de la sierra que se convirtieron en asociaciones, por ejemplo. Más bien, se debería leer su adaptación como una forma de resistencia y a través de la cual

lograron diferenciarse como unidad particular, con derechos particulares, de los demás ciudadanos.

Es decir, su facultad de haberse adaptado a nuevas influencias, penetraciones y dominaciones contribuyó a mantener sus posesiones territoriales, aquello que está ligado a la idea de lo comunal. Por lo tanto, lograron conservar el territorio étnico y junto con este su sentido comunitario, que desde un principio estuvo vinculado al territorio que representaba autonomía en cuanto a su administración, producción y subsistencia como grupo étnico dentro de un ambiente de represión y dominación de grupos hegemónicos.

No obstante, las influencias y presiones del pasado y del presente han dejado y dejan huellas en las formas organizativas, productivas y socioculturales de las comunas, que conllevan a una reconfiguración territorial, de sus habitantes en correlación con la idea de lo comunal. Aquellas huellas han contribuido a la construcción del Montañita contemporáneo. En este sentido se refiere a las influencias desde un discurso predominante que se definió como la expansión global del capitalismo o el “capitalcentrismo”, lo que ha guiado las políticas públicas, empezando con la Ley de Comunas, las reformas agrarias y más recientemente, el impacto de la industria turística. Éstas se han manejado bajo el objetivo de modernización y urbanización tratando de encontrar formas y vías para poder influir en las estructuras comunales. Se ha puesto de relieve que aquellas políticas actúan con el objetivo de administrar la población comunal con el fin de formar entes productivos para contribuir al progreso estatal. Este discurso se puede encontrar bajo una dinámica de privatización y protección de las tierras comunales y las comunas.

En el caso de la Península, a las comunas les pertenece una gran extensión territorial que cubre alrededor del 70 por ciento del territorio. Por lo tanto, junto con la reforma agraria y el desarrollo turístico, las tierras de las comunas han sido de gran interés para inversionistas privados, por lo que se han encontrado posibilidades de inserción y control, legales e ilegales, del mercado territorial. La respuesta comunal a aquellas influencias ha sido optar por integrarse al mercado territorial, que ha dado como resultado territorios comunales fraccionados.

Esta es la realidad de Montañita, a primera vista, y supone un cambio en la idea de lo comunal que se aleja del territorio como espacio de convivencia y reproducción, clave

para la identidad comunal y su sobrevivencia, más bien subrayando el carácter mercantil que ha obtenido el territorio a través del tiempo. Este hecho apunta al planteamiento de Pérez Sáinz (2000) que entiende el capitalismo global como “cultura universal del consumo” y “gobernación económica” (2000: 15). En otras palabras hace referencia a una reconfiguración de los niveles locales o “*sub-spaces*” (Kearny, 1995:522) a través de las influencias y penetraciones del capitalismo global, bajo los parámetros del mercado, consumo y producción.

Sin embargo, se ha resaltado en esta investigación que aunque mercantilizado, vendido y fraccionado, aún existen espacios en el territorio que retornan a la idea de las tierras como elemento estructural de su identidad e idea de lo comunal, lo que implica tener el control del manejo y la administración de la comuna. Aquella autonomía para los comuneros no solamente se refleja en la administración de sus bienes sino también en su libre decisión en cuanto a la compra-venta de sus tierras. Como herencia de sus antepasados, les pertenece a ellos y solo ellos pueden decidir sobre su territorio. Es más, debido a las penetraciones y presiones desde el exterior, junto con la crisis económica que han sufrido los comuneros por la depresión agrícola, su principal fuente de subsistencia, los comuneros tuvieron que encontrar otras fuentes de ingresos. La tierra, desde sus fines agrícolas ha sido base para su sobrevivencia pues les proveía con alimentación, lo suficiente para vivir, ha perdido este valor. En la actualidad el comunero recibe ganancias económicas a través de la venta de su plusvalía en el mercado, contando así con otras alternativas para su sobrevivencia, pero ahora supeditado al mercado. Se entregaba la tierra para poder obtener beneficios económicos que se invirtieron en el desarrollo comunal, hecho que además refleja la ausencia del Estado en relación a apoyos económicos para el mejoramiento de la infraestructura comunal. Es decir, la comuna por mucho tiempo tuvo que buscar formas y vías diferentes para poder desarrollar al pueblo y junto con esto, asegurar un mejoramiento de las condiciones sociales de vida que implicaba también el perdurar dentro de su espacio hereditario. Por lo tanto, la entrega de las tierras fue la forma más fácil y cercana para alcanzarlo.

Entonces, se puede afirmar que la tierra como dispositivo de sobrevivencia no ha cambiado su rol, sino más bien los comuneros son los que se han adaptado a las

circunstancias y políticas que han influido en sus decisiones. En un primer momento, la entrega de tierras se llevó a cabo a través del intercambio, donde el beneficio económico individual no tenía prioridad, sino más bien era para el beneficio comunal de alcanzar un mejoramiento de su espacio en general. Aquello se remite a la economía recíproca, que a su vez define la idea de lo comunal y sus estructuras sociales, culturales y económicas al interior.

Esto sin embargo cambió con la penetración de actores nuevos y la conformación de Montañita en un espacio global turístico. Es decir, fue notable una reconfiguración del sentido recíproco comunal hacia un sentido individual del beneficio propio. Es decir, junto con la creciente penetración de actores nuevos y el comienzo del desarrollo turístico, las tierras empezaron a venderse para poder aprovecharse individualmente del capital monetario adquirido. La disminución del sentido comunitario bajo el marco de la reciprocidad y la entrada al mercado territorial para lograr beneficios propios, templaron la idea de lo comunal y su formación comunitaria.

Este cambio estructural en la idea de lo comunal es notable por la existencia de títulos privados por parte de algunos comuneros nativos y la divergencia entre ellos hacia los beneficios del derecho de posesión o los títulos de propiedad. Los títulos de propiedad dan acceso a créditos que ayudarían al comunero a desarrollar e invertir en sus negocios, es decir, para encontrar una fuente de ingreso diferente que no les obligue a entregar sus lotes territoriales. Además daría la posibilidad de competir con aquellos inversionistas que tienen el capital monetario a su favor. Por otro lado, la extensión de títulos de propiedad implicaría la pérdida del respaldo jurídico bajo la Ley de Comunas. Sabemos que esta Ley prohíbe el fraccionamiento territorial comunal para asegurar el espacio de convivencia de aquellas entidades marginalizadas que han vivido una historia de represión y dominación, como era el caso de los peninsulares. Mientras que fraccionada y cuestionada su posesión comunitaria, al exigir títulos privados, los comuneros correrían el peligro de perder su manejo autónomo del espacio, aquello que está sujeto a la Ley de Comunas.

Con base en estos hechos, para los comuneros se desprende una situación en la cual no pueden competir económicamente con aquellos inversionistas que se han establecido en sus espacios, aprovechándose de su prestigio actual como centro turístico. Entonces, la

única herramienta que les queda es la administración autónoma sobre sus bienes y tierras comunales, lo que ahora solo se encuentra en las actas de los estatutos jurídicos de la Constitución y la Ley de Comunas. Pero la realidad es otra. Algunos inversionistas han logrado obtener titulaciones privadas de tierras comunales, de manera ilegal o legal, a través de comuneros que actuaron bajo sus propios intereses o guiados por necesidades económicas, y debido a la ausencia del Estado y políticas públicas hechas a favor de las privatizaciones, los no comuneros tienen ahora la potestad de decisión y administración de su propiedad. Es decir, vender, rentar, construir, sin que los comuneros puedan intervenir en ellas.

Se ha establecido un espacio jerárquico en el cual el comunero es un mero espectador de la reconfiguración y los cambios al interior del territorio comunal. En este sentido, la supuesta protección comunal que impide la venta de tierras y por lo tanto la expedición de títulos de propiedad por parte de los comuneros, ha reforzado la desigualdad entre comuneros e inversionistas, por no poder unos y otros sí acceder a créditos, frente a una realidad que muestra un territorio ya completamente fraccionado y de interrelaciones en un marco global capitalista.

Es más, en el transcurso de este trabajo se ha mostrado de qué manera el comunero, bajo aquella realidad desigual, ha encontrado formas y vías de resistir y contraponerse. Aquella resistencia atestigua la revitalización de su sentido unitario y comunitario, que es notable siempre y cuando la entidad comunal se ve enfrentada a la pérdida de sus tierras y, por lo tanto, a su autonomía comunal. Aquella identidad que parece perdida bajo el esquema capitalista y por provecho personal económico, se ve reforzada en situaciones conflictivas que conciernen el territorio comunal. Esta descansa en una convicción unitaria de linajes familiares que por legitimidad pertenecen a aquel territorio y que por circunstancias diversas han debido vender o entregar sus tierras a actores no comunales.

Entonces son aquellas situaciones donde el comunero se ve enfrentado por el miedo de perder el control administrativo y posesión sobre su espacio, las que reactivan actos unitarios de defensa que están a su alcance. Es decir, la ocupación de tierras o levantamientos comunitarios muestran aquella revitalización unitaria. La manera cómo estas se van llevando a cabo implica un desmantelamiento de la dicotomía entre lo local y

lo global (Olivi, 2011). Es decir, tanto el territorio como el sujeto están vinculados e integrados bajo un contexto macro global que constantemente penetra e influye al ámbito local. El resultado implica una inclinación de estructuras locales, concebidas desde el ayer y en el presente, hacia contextos globales que dan forma al espacio y, por lo tanto, al sujeto contemporáneo. Entonces, bajo el sentido de la defensa es notable la manera en que el comunero se ha resistido desde sus estructuras locales, conectándose hacia un “afuera” y construye formas de defensa translocal. No es solamente el territorio o el sujeto sino también la manera como las acciones se van llevando a cabo, lo que reflejan la interrelación e yuxtaposición de lo local y lo global, que a su vez se ve reflejado en la reconfiguración de la idea de lo comunal.

No se quiere negar que esta defensa, aparte de tener la intención de recuperar su espacio cultural-social comunitario, se rija también bajo un componente económico. Las tierras comunales de Montañita hoy en día tienen un alto valor económico, por lo cual ha crecido el interés por ellas. Sin embargo, hay que subrayar que aunque la imagen actual de Montañita es la de un pueblo turístico internacionalmente conocido, desarrollado y recreado a través de los inversionistas que han penetrado el lugar, mercantilizándolo y posicionando su paisaje, lo que supone la pérdida de la idea de lo comunal bajo su sentido recíproco e unitario; el comunero logra recuperar este sentido a la hora de la defensa de su espacio.

El sentido unitario es un elemento de la idea de lo comunal que se ve expresado en situaciones conflictivas, interrelacionas con el contexto actual, adjuntando elementos nuevos como la recuperación territorial bajo un marco económico, a su vez necesario para seguir perteneciendo al lugar y la extensión hacia vínculos translocales. Es decir, la idea de lo comunal se reconstruye desde el pasado y en el presente.

Por parte de ciertos comuneros, los actores extranjeros que han penetrado el espacio han sido aceptados e incluso son bien vistos como actores que apoyan al desarrollo y el mejoramiento del espacio comunal. Es más, se ha creado una dependencia entre el comunero e inversionista, pues el actor foráneo es necesario para recrear y mantener el turismo en el pueblo, aquello que da al comunero una importante fuente de ingresos, podría decirse la única, y no correr el riesgo a perderla. Los inversionistas son necesarios para seguir desarrollando la comuna y los comuneros pueden así aprovecharse también

económicamente de la situación, tanto personal como de forma comunitaria. Los ingresos ayudan a mantener a la comuna y a sustentar a sus familias, sin embargo, los inversionistas no han sido aceptados como dueños legítimos de sus tierras comunales, aunque sean dueños de títulos de propiedad, porque no pertenecen al territorio por derechos de ancestralidad.

Para el Estado, sin embargo, los inversionistas son dueños legítimos y aceptados como tales. Es más, son favorecidos porque promueven el desarrollo de la zona y del pueblo, y es por esta razón que el Estado ha encontrado caminos para impulsar la entrada de inversionistas al espacio comunal dentro de un marco legal. El proyecto de “Áreas turísticas protegidas” puede considerarse el pilar de las intenciones del Estado en la actualidad. Están creadas para poder administrar y ejercer poder sobre aquellas entidades que por su calidad de comunas limitan el acceso de organismos estatales en sus territorios. En el caso de Montañita, la idea de convertirse en una “Área turística protegida” está bien vista pues para los comuneros significa que el Estado desea mayor inversión económica y desarrollo para el pueblo. Aunque tienen claro que la conformación del ATP conllevaría a sujetarse a normativas del Ministerio de Turismo y que será aquella la entidad que administrará el uso del suelo y decidirá sobre quienes pueden entrar a la comuna y quienes no, la mayoría de los comuneros no se contraponen, sino más bien, para ellos es el resultado de algo esperado.

Este hecho hace referencia a la identidad reconfigurante de la comuna como área global turística. Esta reconfiguración ha implicado a su vez la expansión de una lógica capitalista, pues los paisajes que se han construido para y a través del turismo contienen en primer lugar un valor económico donde se puede hablar de una mercantilización del espacio. Montañita hoy en día está vista como una “mina de oro” que atrae el interés de variados participantes.

Para los comuneros Montañita también es ejemplo de un pueblo que se puede modernizar y desarrollar y, desean desprenderse de una imagen que por muchos años se ha caracterizado por condiciones de pobreza. El ATP para el comunero es necesario, por lo tanto, para mantener su posición como un lugar global turístico, el más importante de toda la zona costera, y para seguir desarrollándose para poder a futuro tener mayores

posibilidades económicas, para mejorar su condición social y la de sus familias. Aquella idea refleja valores cambiantes, guiados a través de patrones de modernización y de desarrollo, incluyendo un interés individual que se contrapone al sentido comunitario e unitario. Es más, el deseo de seguir desarrollándose turísticamente parece ser más fuerte que el miedo a poder dejar de lado su autonomía.

Por otra parte, la creciente penetración de actores no comunales y la tensión generada por titulaciones fraudulentas, junto a la construcción de nuevos paisajes y la competencia por la propiedad territorial entre comuneros e inversionistas, ha puesto al comunero en una situación desigual donde no puede competir y que a su vez ha limitado su autonomía en todo el territorio. Por lo tanto, ven en la adaptación a nuevas condiciones — en este caso a través del ATP— la esperanza de disminuir aquella brecha y situación jerárquica. Las normativas y regulaciones que se implementen serían válidas para comuneros tanto como para inversionistas y, por lo tanto, el comunero no correría peligro de la reconfiguración de su paisaje conforme el gusto y querer de aquellos que no son parte de la comuna pero tienen capital económico a su favor. El comunero supone que todos los habitantes deberán regirse bajo las mismas regulaciones, ayudando a poner orden al supuesto carácter caótico de Montañita. Entonces, una vez reestructurado y reglamentado el ambiente turístico, el comunero podría seguir ejerciendo su posición administrativa y autónoma sobre su territorio.

Esto, sin embargo, es una idea que no va a cumplirse exactamente de esta manera. El Estado a través de la implementación de normativas y regulaciones refuerza las condiciones económicas desiguales, pues no todos tienen la capacidad económica de remodelar sus negocios para que sean aprobados por el Ministerio de Turismo, especialmente los comuneros. Habrá varias clausuras que en su mayoría conciernen a los negocios comunales, quitándoles su principal fuente de ingreso. Además el Ministerio de Turismo, como ente estatal, actúa bajo el paradigma de la modernización, favoreciendo aquellas entidades con capital a su favor, que contribuyen al desarrollo. Es decir, no va a contraponerse a inversionistas que quieran contribuir al desarrollo de este pueblo. El comunero que se rige bajo de la Ley de Comunas, con el derecho de posesión que prohíbe el acceso a créditos y la venta de tierras, no tendrá mayor herramienta para poder competir

con los grandes inversionistas. Su administración autónoma, que ya se ha visto limitada a través de su fraccionamiento, va a tener aún más límites cuando el Ministerio de Turismo pueda ejercer control en el territorio.

En resumen, se puede concluir que una vez declarada la comuna como ATP, el comunero estaría entregando su territorio en manos del Estado, que no tiene interés en la protección o apoyo de entidades comunales, sino más bien actúa bajo patrones de productividad que finalmente fortalecerían las brechas de desigualdad y dejarían al comunero sin herramientas legales para poder contraponerse a este nuevo orden.

Aquello podría ser el supuesto futuro de Montañita y sus comuneros y sería el resultado de la idea cambiante de lo comunal que se impone y caracteriza hoy en día por aquellos valores que fueron creciendo por la penetración de actores nuevos y la extensión del capitalismo global. Sin embargo, hemos destacado en el transcurso de este trabajo que no basta ver la identidad del espacio, la identidad de las personas que lo habitan y, por ende, la idea de lo comunal desde una perspectiva global, desde los valores capitalistas o una perspectiva local, patrones que anteriormente han caracterizado la construcción comunal. Más bien, es el conjunto y la yuxtaposición de estos componentes lo que hoy en día construyen la idea comunal por parte de los comuneros. Es la dinámica entre lo personal y lo comunitario, lo individual y lo recíproco, el título privado y el derecho de posesión, el beneficio económico personal y el beneficio económico comunal, la comuna como tal y el espacio individual que caracterizan la identidad comunal contemporánea. Por lo tanto, no hay que hablar de forma exclusiva del uno o del otro, o preguntarse sobre la idea de lo comunal desde un punto de vista local o global.

Los comuneros, aunque marcados por patrones del capitalismo, del progreso y de la modernización, han logrado conservar su identidad unitaria y comunitaria que para ellos los convierte en dueños exclusivos de su espacio, y al revitalizar su unidad están defendiendo lo que es suyo. Aquellas adaptaciones, aunque troqueladas por intereses personales y el provecho de beneficios económicos personales, en su base son maneras como el comunero actualmente puede seguir posicionándose dentro de su territorio y permanecer en él. Con el ATP, sin embargo, vendrá una etapa nueva. La aceptación del ATP por parte de los comuneros muestra su capacidad de adaptarse a circunstancias nuevas que en el fondo se

llevarán a cabo para el beneficio común. Sin embargo, es cuestionable si el comienzo del ATP en Montañita favorecerá de alguna manera a los comuneros y a la preservación del espacio vital del que se sienten dueños. Más bien en un futuro no muy lejano la contribución a la reafirmación y reconstrucción de su identidad turística, como pueblo internacional y global, una “mina de oro”, en la cual permanece el comunero y su memoria e historia sobre el pasado y la idea de lo comunal, será lo que podrán constar posiblemente como vestigios de que algún día existió una realidad más allá de lo turístico.

Para poder evitar esto sería importante repensar la idea de lo comunal por parte de las entidades estatales. La historia nos ha enseñado que una supuesta protección de la comuna tratando de evitar y prohibir su fraccionamiento ha fracasado, por razones varias que se han planteado en este trabajo. Ahora más bien hay que enfocarse en la situación actual, el territorio dividido y la conformación de un espacio jerárquico en el cual el comunero busca herramientas y posibilidades para competir con actores foráneos. La idea de lo comunal se desprende de un sentido unitario, entendido como fuente y herramienta que se activa para poder competir. Sin embargo, no hay que cegarse frente al contexto actual guiado por la búsqueda individual de poder crear espacios para lograr un desarrollo personal; los comuneros también necesitan posibilidades que les permitan tener acceso a nuevas fuentes económicas. Por lo tanto, el acceso a créditos para inversiones y para poder competir es sin duda necesario. Esto se debería llevar a cabo sin que el comunero corra el peligro de perder su respaldo comunal en el sentido jurídico, es decir, tener que decidir entre el derecho de posesión o el título de propiedad privada. Hay que encontrar formas que impulsen y apoyen el crecimiento comunal, ligado a la idea de lo comunal, en su contexto contemporáneo. Este debe definirse desde un sentido unitario que incluya a aquellos que se autodefinen como nativos comuneros a través del parentesco y la vinculación al territorio, con interrelaciones y dependencias hacia afuera, hacia el contexto macro. Deberían haber posibilidades que permitan al comunero crecer dentro de su espacio comunal, sin correr peligro a perder o seguir atestiguando un territorio fraccionando, aquello que se debería conservar para futuras generaciones y lo que ha perdurado hasta hoy en día.

## BIBLIOGRAFÍA

Álvarez, Silvia (1991). *Los comuneros de Santa Elena. Tierra, familia y propiedad*. Quito: Corporación Editora Nacional.

(s/f). *De reducciones a comunas: Transformaciones legales de las tierras comunales en la Península de Santa Elena, Ecuador*. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona.

(2001). *De Huancavilcas a comuneros. Relaciones interétnicas en la Península de Santa Elena*. Quito: Abya Yala, ESPOL.

(2010). *Representaciones, saberes y gestión de los recursos naturales y culturales, a nivel local*. Tomo IV. Quito: Abya Yala, ESPOL.

(2011). *Parentesco, política y prestigio social en los Pueblos de Indio del Partido de Santa Elena, Padrón de 1803*. Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas, Museo “Amantes de Sumpa”, Ministerio de Cultura.

Augé, Marc (1998). *El viaje imposible*. Barcelona: Gedisa.

Bauman, Zygmund (1999). “Turistas y vagabundos” En *La globalización: consecuencias humanas*, Zygmund Bauman: 103-133. Buenos Aires: FCE.

Bazurco Osorio, Martin (2006). “Yo soy más indio que tú”. *Resignificando la etnicidad*. Tomo II. Quito: Abya Yala- ESPOL.

Besserer, Frederico y Oliver, Daniela (2011). “Cadenas turísticas transnacionales: procesos de clasificación, subjetivación y resistencia en la industria hotelera”. En *La transnacionalización: enfoques teóricos y empíricos*, Gustavo Ernesto Emmerich (coord.): 135-154. México, D. F.: Universidad Autónoma Metropolitana, UNAM-CONACYT.

Bretón, Víctor (2001). *Cooperación al desarrollo y demandas étnicas en los andes ecuatorianos. Ensayos sobre indigenismo, desarrollo rural y neoindigenismo*. Quito: FLACSO.

Brubaker, Rogers y Cooper, Frederick (2000): “Beyond ‘Identity’” *Theory and Society* Vol. 29, N° 1, pp. 1-47.

- Cabezas, Amalia (2014): “Tropical Blues. Tourism and Social Exclusion in the Dominican Republic”. *Latin American Perspectives* Vol. 35, N° 3, pp. 21-36.
- Cammarata, Emilice Beatriz (2006): “El turismo como practica social y su papel en la apropiación y consolidación del territorio”. En *América Latina: Cidade, Campo e turismo*, Amalia Inés Geraiges de Lemos, Mónica Arroyo y María Laura Silveira (Ed.). Buenos Aires: CLACSO.
- Castro-Gómez, Santiago (2007). “Michel Foucault y la colonialidad del poder”. *Tabula Rasa* N.º 6, pp. 153-172.
- Chiriboga, Manuel (1984). “El Estado y las políticas hacia el sector rural”. En *Ecuador agrario: ensayos de interpretación*, Javier Ponce (Coord.): 94-141. Quito: ILDIS.
- Chok, Stephanie, Macbeth, Jim y Warren, Carol (2008): “Tourism as a Tool for Poverty Alleviation: A Critical Analysis of ‘Pro-Poor Tourism’ and Implications for Sustainability”. *Current Issues in Tourism* Vol. 10, N° 2-3, pp. 144-165.
- Cornejo, Sebastián (2006): “Comentario a la ponencia: El turismo en las relaciones económicas internacionales del Ecuador”. En *Ecuador en el Escenario Global*. PLANEX 2020.
- Clavé, Salvador Antón (2007): *A propósito del turismo: La construcción social del espacio turístico*. Barcelona: UOC.
- Comaroff, John L. y Comaroff, Jean (2009): *Ethnicity*. Chicago: University of Chicago Press.
- Constitución de la República Ecuador* (2008). Quito: Edición Legales.
- Constitución de la República Ecuador* (1998). Quito: Edición Legales.
- Degregori, Carlos Iván y Pérez, Juan Carlos (1998). *Comunidades: tierra, instituciones, identidad*. Lima: Diakonia.
- Díaz Polanco, Héctor (1991). *Autonomía regional: la autodeterminación de los pueblos indios*. México, D. F.: Siglo XXI.
- Escobar, Arturo (2000). “El lugar de la naturaleza y la naturaleza del lugar: ¿globalización o postdesarrollo?” En *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas*, Edgardo Lander (Comp.). Buenos Aires: CLACSO.

- Figuerola, José Antonia (2014). “La comunidad y sus desafíos políticos en una democracia radical”. *Íconos* N° 49, pp. 141-154.
- Geertz, Clifford (1983). *Dichte Beschreibung: Beiträge zum Verstehen kultureller Systeme*. Frankfurt: Suhrkamp.
- Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santa Elena (2011). *Plan de desarrollo y ordenamiento territorial 2010-2019*. Santa Elena.
- Gupta, Akhil y Ferguson, James (1992): “Beyond “Culture”: Space, Identity, and the Politics of Difference”. *Cultural Anthropology* Vol. 7, N.º 1, pp. 6-23.
- Gupta, Akhil y Ferguson, James (2008): “Más allá de la ‘cultura’: Espacio, Identidad y las políticas de la diferencia”. *Antipoda*, N.º 7, pp- 233-256.
- Ibarra, Hernán (2000). “Descentralización del Estado y poder local”. *Ecuador Debate* N.º 50, pp. 219- 239.
- (2004). “La comunidad campesina/indígena como sujeto socioterritorial”. *Ecuador Debate* N.º 63, pp. 185-206.
- (2009). “Estado nacional y diversidad cultural. Estado nación, cultura nación y diversidad cultural”. En *Ecuador contemporáneo. Análisis y alternativas actuales*, Ángel Montes del Castillo (Ed.): 123-151. Murcia: Universidad de Murcia.
- Kearny, M. (1995): “The local and the global: The Anthropology of Globalization and Transnationalism” *Annual Review of Anthropology*, Vol. 24, pp. 547-565.
- Lash, Scott y Urry, John (Eds.) (1994). *Economías de signos y espacio. Sobre el capitalismo de la posorganización*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Lefebvre, Henri (1974). “La producción del espacio” *Revista de Sociología*, N.º 3, pp. 219-229.
- Lems, Annika (2014): “Placing Displacement: Place-making in a World of Movement” *Ethnos: Journal of Anthropology*.
- Levinson, Bradley y Gross, Jacob (2011). *Beyond Critique. Exploring critical social theories and education*. London: Paradigm Publishers.
- Ley de Modernización del Estado. *Registro oficial del Ecuador*. Quito: 1998.
- Ley de Organización y Régimen de las Comunas. *Registro oficial del Ecuador*. Quito: 1937.

- Martínez, Luciano (1998). “Comunidades y tierra en Ecuador”. En *Comunidades: tierra, instituciones, identidad*, C. I. Degregori (Comp.): 55-80. Lima: Diakonia- CEPES, ARARIWA.
- Mino Velasco, Lisimaco (2008). “El municipio, un sistema abierto al desarrollo local integral. Registro de la experiencia”. En *El desarrollo rural en América Latina hacia el siglo XXI*, Lisimaco Mino Velasco: 484-499. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- Montañita Estates. Visita 30 de enero de 2014 [www.montanitarentals.com](http://www.montanitarentals.com).
- Ministerio de Turismo (s/f). *Expediente de Áreas turísticas protegidas*. Santa Elena
- Ministerio de Justicia. *Expediente del recurso extraordinario de revisión*. Quito: 16 de septiembre de 2005
- Ministerio de Justicia. *Expediente del recurso extraordinario de revisión*. Quito: 21 de noviembre de 2005
- Navas, Mónica (1998): “Ley de desarrollo agrario y la tenencia de tierras en el Ecuador”. *Ecuador Debate* N.º 45, pp. 189-198.
- Olivi, Alessandra (2011). “Territorios de significado. La construcción del proyecto de vida de los mapuches en Chile”. En *Etnicidad y desarrollo en los Andes*, Pablo Palenzuela y Alessandra Olivi (Coords.). Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Pérez Sáinz, Juan Pablo (2000): “Lo local en la Globalización: Algunas reflexiones”. En *Encuentros Inciertos. Globalización y territorios locales en Centroamérica*, Juan Pablo Pérez Sáinz (Comp.). San José: FLACSO.
- Prieto, Mercedes (2004). *Liberalismo y temor. Imaginando los sujetos indígenas en el Ecuador postcolonial, 1895-1950*. Quito: Abya Yala.
- “Provincia Santa Elena”. ViajandoX. Visita 2 de agosto de 2014 [www.viajandox.com/santa-elena.htm](http://www.viajandox.com/santa-elena.htm).
- Sánchez-Parga, José (2009). *Globalización, gobernabilidad y cultura*. Quito: Abya Yala-ILDIS, CELA.
- Santana, Roberto (1986). “La cuestión étnica y la democracia en Ecuador”. *Ecuador Debate* N.º 12, pp. 101-123.

- Santana Talavera, Agustín (2001). *Antropología y turismo. ¿Nuevas hordas, viejas culturas?* Barcelona: Ariel.
- “SkyCraperLife”. Vista 13 de agosto, de 2014 [www.skyscraperlife.com](http://www.skyscraperlife.com).
- Swords, Alicia y Mize, Ronald (2008): “Beyond Tourist Gazes and Performances. U.S. Consumption of Land and Labor in Puerto Rican and Mexican Destinations” *Latin American Perspectives*, Vol. 35, N. °3, Issue 160: 53-69.
- Torres, Rebeca Maria y Momsen, Janet (2005) . “Gringolandia: The Construction of a New Tourist Space in Mexico”. *Annals of the Association of American Geographers* Vol. 25, Issue 2: 314-335.
- Torres, Alicia (2009). *Quilloac: memoria, etnicidad y migración entre los Kañaris, Ecuador*. Tesis de Maestría, Quito-FLACSO.
- Trujillo León, Jorge (1994). *De campesinos a ciudadanos diferentes: el levantamiento indígena*. Quito: CEDIME.
- Urry, John (2005). *The tourist gaze. Leisure and travel in contemporary societies*. London: SAGE Publications.
- Wilson, Tamar Diana y Ypeij, Annelou (2012): “Introduction. Tourism, Gender, and Ethnicity” *Latin American Perspectives*, Vol. 39, N. ° 6, Issue 187: 5-16.
- Wilson, Tamar Diana (2008): “Introduction. The Impacts of Tourism in Latin America” *Latin American Perspectives*, Vol. 35, N. ° 3, Issue 160: 3-20.

## **DOCUMENTOS**

- Oficio No. 109. 21.11.2005
- Acta de Inspección judicial. 7.4.2006
- Denuncia de Invasión.24.2.2010
- Pronunciamiento Técnico del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural. 10. 6. 2011
- Expediente de la Acción de Protección. 28.3.2011
- Juicio de Demarcación de Linderos del Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil de Santa Elena* (2011). Santa Elena: Ediciones Legales
- Sentencia de la Corte Constitucional de Ecuador* (2013). Quito: Ediciones Legales.

## ENTREVISTAS

Comunero 1, masculino, 45 años: 28.5.2014  
Comunero 2, femenina, miembro del cabildo: 2.5.2014  
Comunero 3, masculino: 9.6.2014  
Comunero 4, masculino, miembro del cabildo: 13.6.2014  
Comunero 5, masculino, anciano: 25.5.2014  
Comunero 6, masculino, 29 años: 8.6.2014  
Comunero 7, femenina, 70 años: 29.4.2014  
Comunero 8, masculino: 6.4.2014  
Comunero 9, femenina, 43 años: 16.6.2014  
Comunero 10, masculino 45 años: 6.5.2014  
Comunero 11, femenina, 45 años: 8.5.2014  
Comunero 12, femenina, 23 años: 18.5.2014  
Comunero 13, masculino: 3.5.2014  
Comunero 14, masculino, anciano: 7.4.2014  
Comunero 15, masculino, ex miembro del cabildo: 10.5.2014  
Comunero 16, masculino, 32 años: 24.4.2014  
Comunero 17, masculino, 28 años: 24.6.2014  
Comunero 18, masculino, 55 años: 11.4.2014  
Comunero 19, femenina, 45 años: 28.5.2014  
Comunero 20, masculino, 55 años: 13.4.2014  
Comunero 21, masculino: 7.4.2014  
Comunero 22, masculino: 25.9.2014  
Autor “Mochica Sumpa”: 28.4.2014  
Informante: 23.5.2014  
Asesor jurídico: 5.4.2014  
Agente estatal 1: 5.6.2014  
Agente estatal de sistemas del Municipio de Santa Elena 2: 3.6.2014  
Agente estatal 3, abogado: 3.6.2014  
Agente estatal 4: 28.4.2014

Agente estatal del Ministerio de Turismo de Santa Elena 5: 5.6.2014

Agente estatal 6: 12.6.2014

Agente estatal 7: 28.4.2014

Inversionista 1, masculino, 50 años: 28.5.2014

Inversionista 2, masculino, 53 años: 30.4.2014

Inversionista 3, masculino, 70 años: 29.4.2014

Inversionista 4, masculino, 45 años: 10.4.2014

Inversionista 5, masculino: 6.4.2014

Inversionista 6, masculino, 53 años: 13.4.2014

Inversionista 7, masculino: 9.4.2014

Inversionista 8, masculino, 35 años: 13.4.2014

Inversionista 9, masculino: 3.5. 2014

Inversionista 10, masculino, 34 años: 6.6.2014

Residente 1, masculino: 28.4.2014

Residente 2, masculino, 38 años: 8.4.2014

Residente 3, masculino, surfista de los años 70: 24.4.2014

Residente 4, masculino, 40 años: 10.4.2014

Residente 5, masculino, surfista de los años 70: 24.4.2014

Residente 6, femenina: 10.4.2014

Residente 7, masculino: 1.5.2014

Residente 8, masculino, 38 años:

## ANEXOS

### Imágenes y mapas



Nr.1 Fuente: Álvarez, 2011: 97



Nr.2 Fuente: Marie Lager (grandes hoteles en la fila costera de la Península)



**Nr.3 Fuente:** Marie Lager (grandes condominios en la fila costera de la Península)



**Nr.4 Fuente:** Marie Lager (Bienvenidos a la comuna Montañita I)



Nr.5 Fuente Marie Lager: (Bienvenidos a la comuna Montañita II)



Nr.6 Fuente: Marie Lager (Dharma Beach).



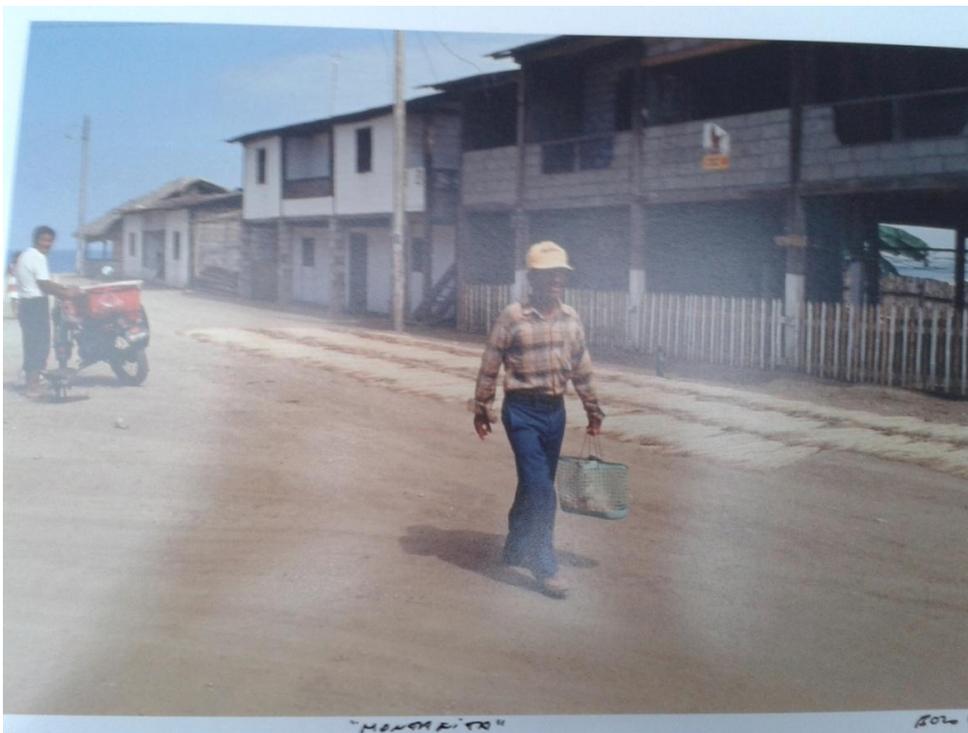
Nr.7 Fuente: skyscraperlife.com (calle principal)



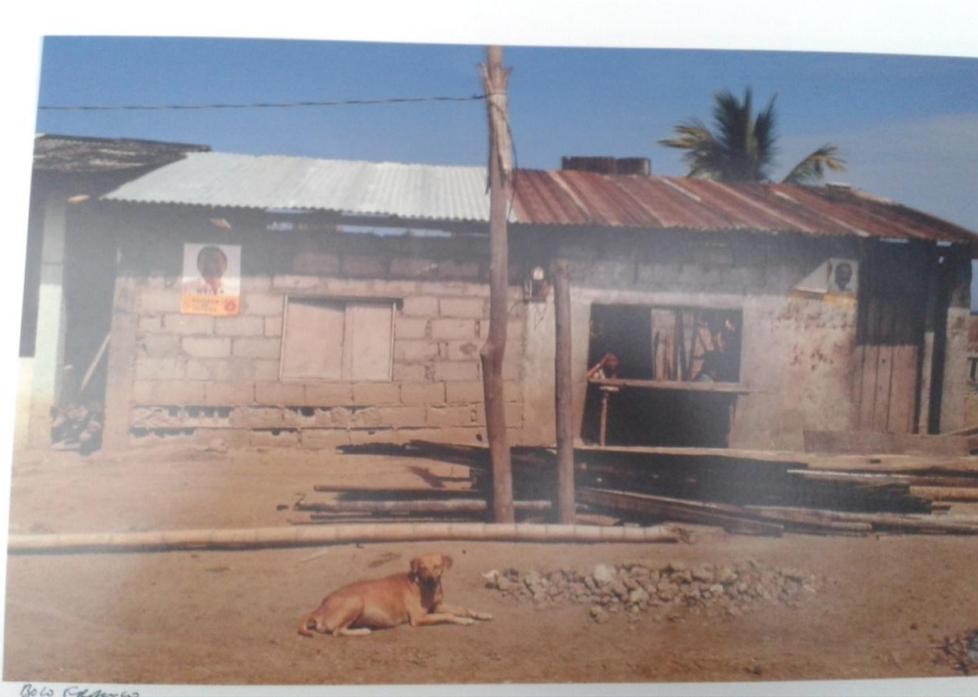
Nr.8 Fuente Marie Lager (Iglesia San Isidro)



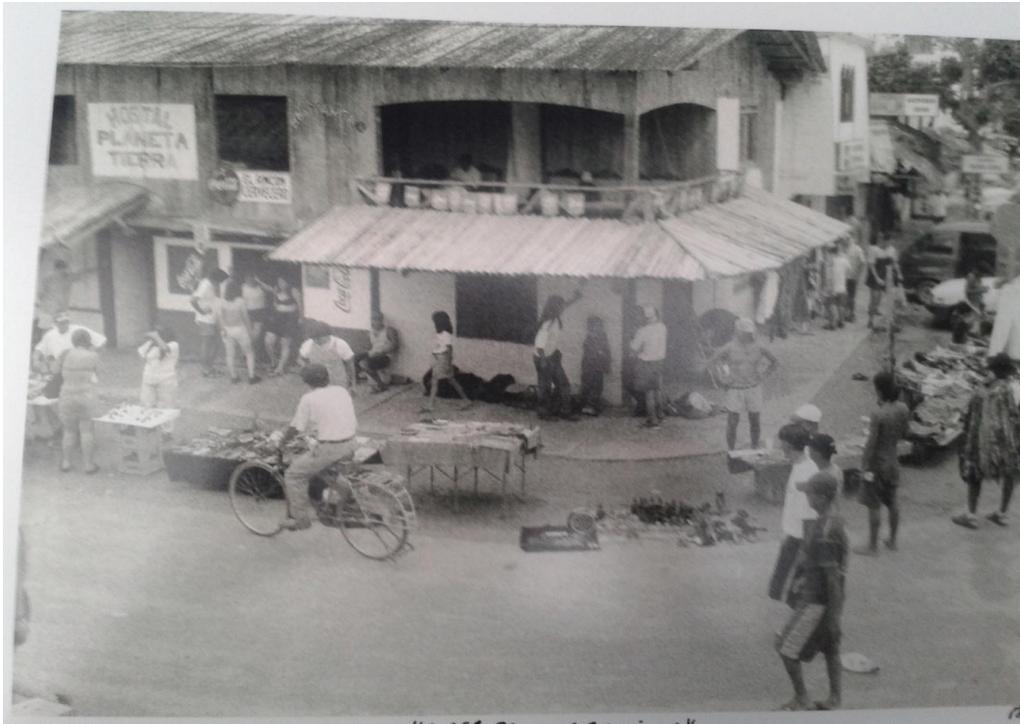
Nr. 9 Fuente Marie Lager (Casa Comunal)



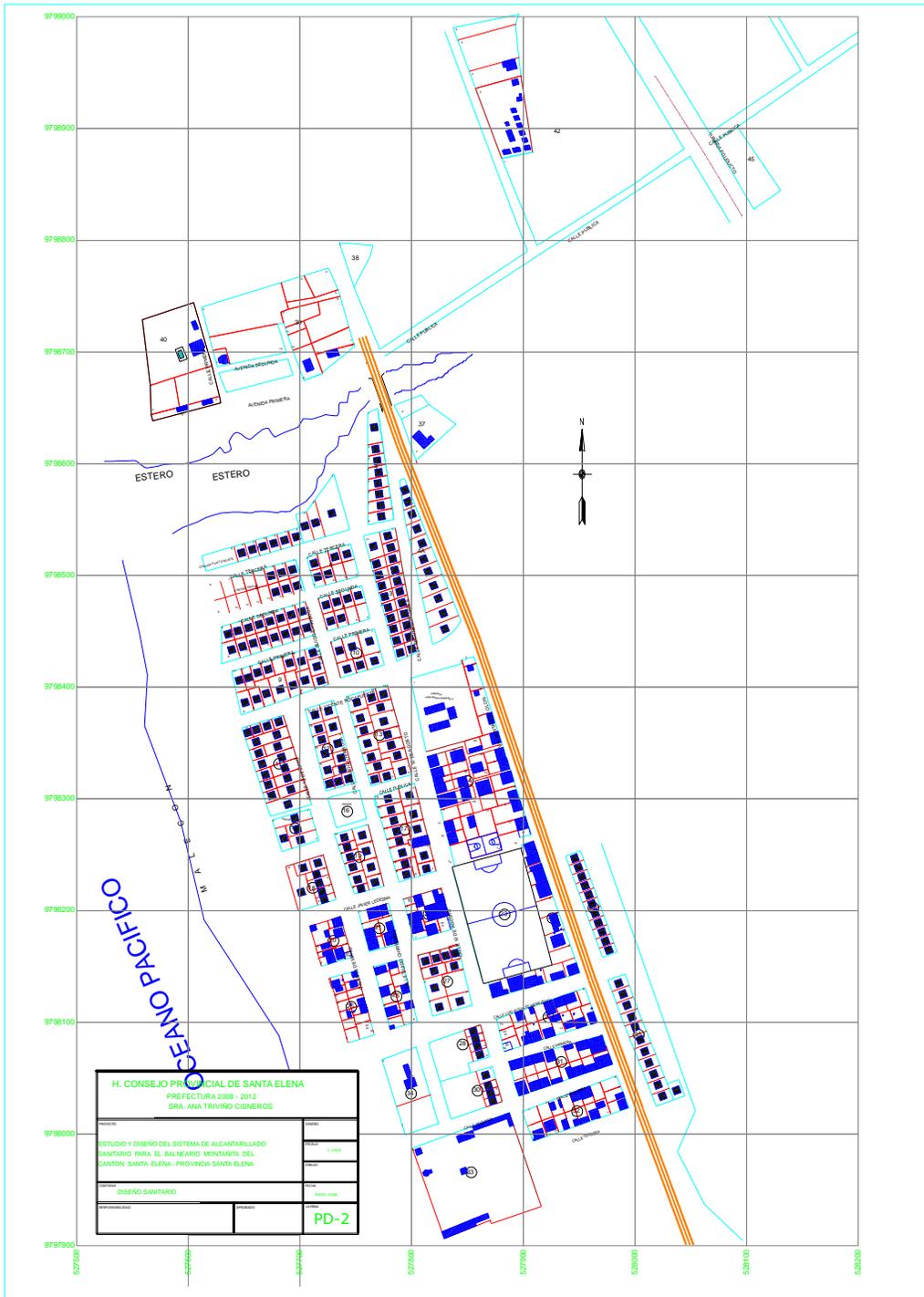
Nr.10 Fuente: Informante (Montañita en tiempo agrícola)



**Nr.11 Fuente:** Informante (Montañita en tiempo agrícola agrícola II)



**Nr.12 Fuente:** Informante (Montañita en tiempo agrícola III)



Nr.13 Fuente Municipio de Santa Elena (Mapeo de Montañita)



Nr.14 Fuente: Marie Lager (En defensa a nuestras tierras ancestrales I)



Nr.15 Fuente: Marie Lager (En defensa a nuestras tierras ancestrales II)

**14 D**  
iciembre

# Un Año desde el intento de Desalojo en **Montañita**

Políticos Corruptos  
800 Policías  
Poder Económico

VS

Un Pueblo Unido  
A la Verdad



Nr.16 Fuente: Informante (En defensa a nuestras tierras ancestrales III)

## **Voces cuentan. Un espacio para historias que narran por sí solas, memorias y relatos de vida...**

...porque “nuestra historia es riquísima”... (Entrevista, Comunero1: 28.5.2014).

La idea de que las tierras son de los nativos comuneros era ya hace mucho tiempo. Nuestros antepasados, mis abuelos tenían esta costumbre, de ahí viene, de muchos años atrás viene esta costumbre, de futuras generaciones. Son costumbres de que nuestras tierras primero deben ser al comunero. Pero con el pasado del tiempo venía gente de fuera, extranjeros han comprado el espacio. Tenemos nuestros espacios por ancestralidad tanto por herencia, tenemos nuestros espacios. Nunca pensaría vender terreno. Mi abuelo tiene terrenos grandes. Pero le dije que no la vende, que esos terrenos quedan por nosotros. La repatriación de las tierras ya existe hace mucho tiempo atrás del abuelo de mi pa, y el abuelo de su abuelo y así sigue, eso es la historia. (Entrevista, Comunero6: 8.6.14)

Desde mucho tiempo atrás, las tierras ya tenían dueños. Yo más adelante daré a mis hijas. Así es el sistema, tus padres tienen, y tienen que darte a ti. Eso es lo que ha pasado acá. (Entrevista, Comunero1: 28.5.14)

La gente vendía sus tierras muy baratos pero no se han dado cuenta que vendían su patrimonio. Con esto tenían para sus hijos, para sus nietos. El patrimonio territorial para mí es una riqueza que puede ser aprovechado en el futuro, para los hijos, para los nietos. La cuestión territorial, eso es algo importantísimo, porque viene desde hace muchísimo tiempo atrás. Pero ahora las cosas han cambiado. Es una cuestión histórica, de nuestra cultura. El territorio no estaba delimitada pero la gente decía hasta acá es mi potrero, este acá es mi hacienda. Eso se sabía por descendencia. Hasta ahora hay mucha gente que lo tiene así. Hemos respetado esa cuestión de la gente, bueno son comuneros pero tienen esta parcela porque han venido persiguiendo desde muchísimo tiempo de sus antepasados (Entrevista, Comunero6: 8.6.14)

Para nosotros todo lo que es cuestión de tierras comunales es muy importante porque la gente valora su tierra (Entrevista, Comunero7: 13.4.14)

La institución comunal y comuna son dos cosas totalmente diferentes. Yo soy socia comunera pero también nativa de la comuna montanita o también utilizamos Montañitenses, de la palabra Montañita pero más es nativo. La palabra “nativo” es, que se nace en el lugar. En este caso nativo de montanita. (Entrevista, Comunero2: 2.5.2014)

Nosotros nos consideramos lo que nos han enseñado; Que somos mestizos, que somos mezclados y ahora con el tiempo nos hablan de que somos descendientes de indios, de nuestros antepasados. Entonces si venimos de los indios, eso somos y si venimos mezclados eso somos. Para mí en realidad es una cuestión complicada personalmente. Porque mucha gente pueden decir somos mestizos, otra gente dirían que somos indios. Yo pienso que la verdad decimos que somos mestizos pero si analizamos bien la situación, en realidad hay que ver las investigaciones. Dicen que mestizos es la mezcla de otra gente y no sé, hay que ver desde que punto estamos mezclados o somos descendiente de los indios. En relación a la comuna puedo decir que nosotros nacimos en esta, nosotros crecimos en esta y también vivimos en esta. Creo que esto de la comuna es algo importantísimo. Comuna para nosotros es ser nativa, administrar nuestro propio bien estar. Nosotros decidimos sobre nosotros mismo (Entrevista, Comunero4: 13.6.2014)

Los comuneros cuando se hicieron comunas, a cada comunero tocó un lote de tierra para cada uno pero cuando venían los empresarios le dicen a los comuneros; ‘sabes que, te compro tu tierra’. Había mucha gente que comenzó a vender sus tierras, ceder sus tierras. Dabas dinero y te daban tierra. En la actualidad de Montañita 70/ 80 por ciento del territorio ya no pertenece al comunero. Ahora los comuneros se dan cuenta que ellos hace 10 o 15 años hicieron mal negocio (Entrevista, Comunero: 28.4.2014).

Antes nadie paraba bola a esta zona, era abandonada. Recién hace dos años empezaron a construir. Vas a ver de aquí en cinco años, va estar full. Los extranjeros siempre llegan con cosas nuevas. Entonces el residente trajo el progreso. Tu vez hoteles de 200.000 a 500.000 dólares, eso no tiene la gente así no más. Son gente que arriesga a poner un tipo de negocio y que aguanta a vivir aquí. Porque no todos pueden vivir aquí, tú sabes cómo es Montañita ahora. Montañita es el lugar donde pasan todos los extranjeros. ‘Cuáles son los lugares claves del Ecuador? Montañita, Cuenca, Baños, Quito pero Montañita es obligatorio (Entrevista, Inversionista1: 28. 5. 2014).

Las personas venían, se enamoraban y los comuneros daban lotes de tierras. Se vende por necesidad aquí en la comuna, entonces es para colaborar a la comuna. Se pone un acuerdo con la comuna, de un lote que se vende y tiene que pagar a la comuna. Esos ingresos que das son ventilados mensualmente en la comuna, en la asamblea. Ahí la tesorera, da su informe y dice ‘Señor Yagual vendió su espacio a tal persona pero aquí es su aporte’. Bueno se vendió un terreno pero esos ingresos también son importante porque sirven al desarrollo de la comuna para seguir trabajando porque de esa manera la comuna tiene sus ingresos y así lo manejamos. (Entrevista, Comunero2: 2.5.14)

Cuando compras, tienes que pagar una cantidad por cada año; 50 dólares anuales. Son impuestos que pagas aquí, porque son tierras comunales. Los primeros días del enero, pasas por la comuna para actualizar el derecho de posesión. Tienes que pagar 20 dólares con firma, y te actualizan. (Entrevista Comunero3. 9.6.14)

Mi abuelo por la necesidad tuvo que vender su terreno. Un lote grande. Con eso hizo su casa acá en el centro. El ahorita está bien. El daba el terreno para salir de la pobreza. Construyo una casa de tres pisos. Ahí renta cuartos. Se puso su negocio. Cambió la tierra para hacer cuartos. Eso es el caso de casi todas las personas nativas de todo Montañita (Entrevista, Comunero2: 2.5.14).

La gran parte del pueblo, todo esto esta comprado por otra gente. Antes toda parte del tigrillo era gente del pueblo, pero todo esto se ha vendido muy barato. Lastimosamente de un momento al otro, la gente ha vendido algunas partes muy importantes, pero para bien o para mal nosotros nos mantenemos acá, nos vivimos acá y eso son nuestras tierras (Entrevista Comunero4: 13.6.14).

Gente de Guayaquil empezó a comprar terrenos por toda la playa. La primera fila de la playa era comprado de ‘Guayacos’. En la segunda fila estaban las casas de los comuneros. El niño en el 1982 se llevó toda la primera fila, que después nunca se ha reconstruido. En Salinas por ejemplo los residentes también compraron toda la tierra frente a la playa y los comuneros quedaron atrás. Si no hubiera venido el niño, a nosotros hubiera ocurrido lo mismo (Entrevista Comunero8: 6.4).

Un señor vendió esta tierra en las lomas de un medio millón de dólar, un señor del ejército, Ernesto Ortiz, medio millón de dólar. ¿Que dio a la comuna? Nada. No sé cómo obtuvo la escritura. Es injusticia. Alguien de otro lado viene para hacerse más millonario y nosotros vivimos más pobre.

No es que yo vivo mal, tengo el pan de cada día y por ahí educar a mis hijos. Pero no tengo nada más, no tengo lujo no tengo nada (Entrevista Comunero15: 10.5.14)

La mayoría de la gente de la calle principal no es de aquí. Los nativos de aquí solo tenemos una *tiendita*, un *localcito*, un *hostalcito*. No tenemos mayor cosa. Las inversionistas dicen que trabajan para el pueblo pero ellos son los que ganan la plata y no comparten con los más pobres. Hay una desigualdad, siempre lo he dicho. Sé que la gente que trajo dinero e invirtió causó cambio, pero no es que realmente ayuda a los más necesitados. Entonces toda esa cosa es difícil. Hay trabajo para todos pero no es como que se gana bien para cambiar para lo que tú quieres para tu familia, tus hijos. Eso es la desigualdad (Entrevista Comunero1: 28.5.2014).

Montañita se convirtió en un lugar “*fashion*” para visitar. Un lugar bonito con colores. La gente viene y dice “*wow*”, es surf con “*fashion*”. Esta ola era buena ya no esta buena. Ahora viene más gente que hace fiesta. Incluso los surfistas ya no surfean mucho porque hacen fiesta (Entrevista, Residente: 24.4.2014)

Quienes deberíamos tener la prioridad de hacer negocios son los mismos nativos de Montañita. Entonces se debería haber un documento que solo te permita vender un terreno y que solo un ciudadano de otro país puede construir una sola vez. Kami (dueño del Dharma beach hotel) tiene como tres, cuatro construcciones. Son cosas que no las veo bien. La “*farmacia cruz azul*”, también es de él. Hay que dar un pare a los hoteleros. No es de mala gente pero Montañita se debe cuidar más. Si Kami hace un comisariato grande quitaría el negocio a mucha gente de esa zona. Te doy el ejemplo de Doña Elena; Ella era el primer restaurante de Montañita, y mira cuanta gente ahora tienen restaurantes y mira ahora el restaurante de Doña Elena. Es pequeñísimo (Entrevista, Comunero12: 18.5.2014).

El pueblo ahora está muy adelantado. El turismo nos trajo mucho. Imagínate como era, muchas casas de caña. Todo fue botado pero el turismo algo nos trajo. Ahora está mejor con el turismo porque cualquiera vive del turismo. Antes vivíamos de la montaña trabajando y como que no hay lluvia entonces los terrenos están malos, están botados (Entrevista, Comunero14: 7.4.2014).

El turismo tiene aspectos positivos y negativos pues mejora la calidad de vida; uno cuenta con sus recursos, con su casa, trabajo propio, otros dependen de un jefe pero no les falta nada. No hay una pobreza extrema en Montañita porque tenemos como vivir acá económicamente. Ya hay muchos nativos que tienen sus edificios, sus negocios, en base a su esfuerzo, su trabajo, y se han desarrollado. Montañita en comparación con otros pueblos creció porque nosotros nos hemos forzados para salir adelante (Entrevista, Comunero4: 13.6.2014).

Tenía un boom turístico de mucha gente pero no hubo planificación, no hubo organización y no hay control. Entonces si nosotros lo dejamos avanzar así, dejamos que ya no podemos controlar eso y el turismo quebrará y tal vez perdemos todo el turismo. Es buena la autonomía pero si no nos capacitamos, si no nos preparamos, aquí tal vez estamos corriendo el riesgo de perder el turismo en Montañita. Entonces necesitamos el Ministerio que conoce todo este tema para que venga a ayudar (Entrevista, C4: 13.6.2014)

El gobierno quiere meterse por medio de los Ministerios, Municipios, del proyecto ATP. Lo veo muy peligroso. Para mí es el proyecto del Estado, de tener control sobre las tierras. Mañana va a haber un “*Sheraton*”, “*Hilton*” un “*Decameron*” de grandes inversionistas. El presidente en una sabatina dijo, que esperamos ver las grandes inversionistas de hotelería por aquí algún día. El ATP

dice que quiere desarrollar hoteles de grandes inversionistas. La fachada del ATP es controlar, regular y bajar impacto turístico sobre el medio ambiente. Pero lo que va a venir son hoteles grandes. Al final la tierra termina de ser de gente con dinero, personas específicas. Es algo que está pasando de forma microscópico (Entrevista, Residente: 10.4. 2014).

Si Montañita era regulado por el MAGAP en su momento, creo que ahora debería estar regulado por el MINTUR, que es porque somos turísticos. Ya no somos agricultores o pescadores que es el MAGAP. Deberíamos ser regulados por el MINTUR (Entrevista, Comunero4: 13.6.2014).

Montañita necesita ordenanza. Un ordenamiento en el espacio de vendedores, porque mucha gente hacen lo que le da las ganas. Las normativas hacemos nosotros en la asamblea. Lo aprobamos y lo entreguemos al MINTUR. Nosotros queremos que es así .y el MINTUR lo analiza y si está bien, lo aprueba. Nosotros somos autónomos, tenemos nuestra propia ley, si decimos que sí, si estamos de acuerdo, se aprueba si no, no. (Entrevista, Comunero3: 9.6.2014)

La idea es que gente que ya vive aquí se siente parte de Montañita, porque le gusta Montañita, por eso vive en Montañita y queremos que se siente parte de eso, pero claro, como comuneros tenemos nuestros privilegios, nosotros nacimos acá, nosotros vivimos acá. La gente que tiene título de propiedad ya piensa que son de ello pero en realidad no es así. En realidad debería de hacerse de nosotros mismos que vivimos acá (Entrevista, Comunero4: 13.6.2014)